

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 3 de Enero de 1964

TOMO 234	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 16797

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

La primera fecha que aparece es la del documento. y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE [illegible]

DECRETOS

Setiembre 1963

27 — ALALC. Se dispone que a partir de determinada fecha, la importación de las mercaderías especificadas en la Lista Nacional del Uruguay y que fueron originarias de los países que se establecen, estará sujeta a los gravámenes que se fijan en cada caso (Relaciones Exteriores), Diciembre 26.

Octubre

21 — Descanso semanal en las Estaciones de Servicio. Se modifica una disposición de la ley 12.547 (Industrias y Trabajo), Diciembre 4.

31 — Comunicación de llamados a licitaciones públicas a la ALALC. Se establece que los organismos de la Administración Central, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales, deberán comunicar, por la vía correspondiente a la Representación ante la ALALC, los llamados a licitación pública o concurso de precios, que se refiere a la adquisición de productos incluidos en la Lista Nacional (Relaciones Exteriores), Diciembre 4.

Noviembre

19 — Expropiación de inmuebles. Se declara urgente la de unos ubicados en la Ciudad de Colonia (Defensa Nacional), Diciembre 19.

21 — Concejo Departamental de Colonia. Se le exonera de recargos, para importar un martinete neumático y tambores de aceite Estor D.3 (Hacienda), Diciembre 4. (Hacienda), Diciembre 4.

21 — Conservatorio Nacional de Música. Se le exonera de recargos, para importar un Organo (Hacienda), Diciembre 4.

21 — Facultad de Medicina. Se le exonera de recargos para importar un grabador a cinta y una máquina de escribir (Hacienda), Diciembre 4.

21 — IV Censo General de Población y II de Vivienda. Se autoriza para disponer suma para la crítica y codificación (Hacienda), Diciembre 13.

21 — Poder Legislativo. Se exonera a la Comisión Administrativa, de recargos, para importar una máquina frigorífica (Hacienda), Diciembre [illegible]

21 — Uruguayan [illegible] School. Se le exonera de recargos, para importar material didáctico (Hacienda), Diciembre [illegible]

22 — Duelo Oficial por la muerte del ex Presidente Kennedy. Se declara (Relaciones Exteriores), Diciembre 12.

28 — Asignaciones Familiares. Se sustituye una disposición y se modifica el régimen de distribución de los recursos para el pago (Industrias y Trabajo), Diciembre 4.

28 — Caritas Uruguaya. Se le exonera de recargos para importar una camioneta (Hacienda), Diciembre 11.

28 — Cultivos de papas. Se eleva la tasa por inspección de sembrados (Ganadería y Agricultura), Diciembre 10.

28 — Facultad de Agronomía. Se le exonera de recargos para importar una mezcladora de alimentos para el ganado (Hacienda), Diciembre 10.

28 — Jefatura de Policía de Montevideo. Se le exonera de recargos para importar cubiertas de cédulas de identidad (Hacienda), Diciembre 10.

28 — Ministerio de Salud Pública. Se le exonera de recargos para importar ambulancias (Hacienda), Diciembre 10.

28 — Tarifas para la publicación de estatutos en "Diario Oficial". Se especifica la norma a seguir (Industrias y Trabajo), Diciembre 12.

Diciembre

3 — Facultad de Química. Se exonera de recargos, etc., para importar material de enseñanza (Hacienda), Diciembre 19.

3 — Instituto de Enseñanza Profesional. Se amplía una disposición sobre los cursos que dicta incluyendo a los Oficiales de las Guardias Republicana y Metropolitana de la Jefatura de Policía de Montevideo (Interior), Diciembre 11.

3 — Pan. Se fija el precio de venta para el consumo en la Capital (Industrias y Trabajo), Diciembre 12.

3 — Trigo. Se prohíbe la exportación de todos los productos y subproductos de la molienda (Industrias y Trabajo), Diciembre 13.

12 — Alimentos para Cuba. Se exonera de gravámenes una exportación enviada para contribuir a aliviar los perjuicios del huracán Flora (Hacienda), Diciembre 30.

12 — Asociación Capuchina. Se le exonera de recargos, etc. para importar [illegible] (Hacienda), Diciembre 30.

12 — Contaduría General de la Nación. Se establece un Reglamento de funciones y asistencia para el personal (Hacienda), Diciembre 31.

12 — Pan Común. Se fijan los precios máximos de venta para el interior del país (Industrias y Trabajo), Diciembre 19.

Diciembre

12 — Trigo y Harina. Se establece que todo tenedor deberá presentar declaración jurada de las existencias (Industrias y Trabajo), Diciembre 19.

17 — Tubos de imagen de televisión. Se fija un recargo para la importación (Hacienda), Diciembre 25.

19 — Concejo Departamental de Flores. Se le exonera de recargos, etc., para importar maquinaria y automóviles (Hacienda). Diciembre 30.

19 — Comisión Administrativa del Poder Legislativo. Se le exonera de recargos, etc., para importar varios artículos (Hacienda), Diciembre 30.

19 — "Clínica Kenny". Se le exonera de recargos, etc. para importar un aparato mecánico y un Hidrocollator (Hacienda), Diciembre 30.

RESOLUCIONES

Octubre

3 — Indemnización de un inmueble. Se establece cómo se atenderá el importe (Relaciones Exteriores), Diciembre 4.

10 — Filmación de una documental sobre el Uruguay. Se autoriza suma para gastos (Relaciones Exteriores), Diciembre 4.

24 — Convenios y tratados internacionales. Se aprueba el proyecto para un acuerdo con la OIT sobre formación profesional (Relaciones Exteriores), Diciembre 4.

29 — ANP. Se autoriza la [illegible] (Defensa Nacional), Diciembre [illegible]

Noviembre

5 — Líneas Aéreas [illegible] (TAP). Se le autoriza para establecer y explotar un servicio entre Montevideo y Asunción (Defensa Nacional), Diciembre 4.

6 — [illegible] del país. Se concede autorización para [illegible] determinadas zonas (Defensa Nacional), Diciembre [illegible]

7 — Embajadas y [illegible]. Se [illegible] de Embajada a la Representación en [illegible] (Relaciones Exteriores), Diciembre [illegible]

14 — Congresos y [illegible]. Se autoriza suma para el pago de pasajes de [illegible] a la XLVII Conferencia I. del Trabajo. Se integra la Delegación al [illegible] (Relaciones Exteriores), Diciembre 4 y 13.

14 — Convenios y [illegible]. Se aprueba el proyecto para un [illegible] Latinoamericana de Libre Comercio [illegible] inmunidades en territorio nacional y [illegible] para suscribirlo (Relaciones Exteriores), Diciembre 12.

14 — Embajadas y [illegible]. Se [illegible] Embajador comprendido en la [illegible] Agregado Honorario en la Embajada en Argentina, [illegible] de una Agregado Honorario en la Embajada en los Estados Unidos de América (Relaciones Exteriores), Diciembre 4.

14 — Embarque [illegible] Consulado en Montreal, Canadá, para [illegible] consular (Relaciones Exteriores), Diciembre 4.

14 — FAO. Se autoriza suma para el pago de la contribución (Relaciones Exteriores), Diciembre 26.

14 — Huéspedes Oficiales. Se declaran al Secretario de Industria y Comercio de Nigeria y su comitiva (Relaciones Exteriores), Diciembre 4.

14 — Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas. Se autoriza suma para el pago de la contribución (Relaciones Exteriores), Diciembre 26.

14 — Laguna Merím. Se aprueba el Reglamento para el desarrollo de la Cuenca (Relaciones Exteriores), Diciembre 13.

14 — Naciones Unidas. Se autoriza suma para el pago al Fondo Especial (Relaciones Exteriores), Diciembre 26.

14 — OEA. Se autoriza suma para el pago al Programa de Asistencia Técnica (Relaciones Exteriores), Diciembre 26.

14 — Pesca. Se integra la Comisión para la aplicación del Reglamento General (Relaciones Exteriores), Diciembre 13.

14 — Salto Grande. Se designa Asesor ante la Comisión Técnica (Relaciones Exteriores), Diciembre 13.

19 — Buque "Albanian". Se autoriza el uso de la Bandera Nacional (Defensa Nacional), Diciembre 19.

19 — Contaduría General de la Nación. Se le autoriza para efectuar trasposiciones de rubros (Salud Pública), Diciembre 10.

19 — Educación Física. Se autoriza a la Comisión Nacional para prorrogar la contratación de personal (Instrucción Pública), Diciembre 16.

19 — PLUNA. Se le autoriza para establecer y explotar servicios aéreos entre Mercedes y Buenos Aires, Montevideo-Paysandú-Salto y Mercedes y a cumplir otras frecuencias de vuelos (Defensa Nacional), Diciembre 16.

19 — Servicios Asistenciales. Se modifica la reglamentación sobre la prestación a cargo de establecimientos oficiales (Salud Pública) (Diciembre 19).

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

Noviembre

19 — Sociedad de Tisiología y Enfermedades del Tórax. Se le autoriza para colocar una fotografía del Prof. doctor Julio García Otero, en el Servicio de la Colonia Saint Bois (Salud Pública), Diciembre 10.

20 — Departamento de Servicio de Empleos. Se crea una Comisión encargada de reestructurar y fijar normas (Industrias y Trabajo), Diciembre 4.

21 — ALALC. Se autorizan recursos para los Delegados ante la conferencia de las Partes Contratantes (Relaciones Exteriores), Diciembre 13.

21 — Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional. Se designa a la Universidad del Trabajo para el acuerdo (Relaciones Exteriores), Diciembre 26.

21 — Embajadas y Consulados. Se concede una compensación especial al Cónsul en San Pablo, Brasil y se nombra Consejero Cultural en la Embajada en España (Relaciones Exteriores), Diciembre 13.

24 — Jefatura de Policía de Montevideo. Se declaran cesantes funcionarios y se ratifica una disposición por la que se designó Inspector de Líneas Telefónicas y Guardahilos (Interior), Diciembre 4.

26 — Bartolomé Hidalgo. Se aprueban las bases para la erección de un monumento de este poeta (Instrucción Pública), Diciembre 11.

26 — Boletín del Museo Histórico Nacional del Uruguay. Se dispone editarlo (Instrucción Pública), Diciembre 10.

28 — Contralor de Medicamentos. Se revoca una disposición impugnada sobre recursos por una industria farmacéutica contra lo resuelto por la Comisión Honoraria (Salud Pública), Diciembre 16.

28 — Guardia Republicana. Se nombra Teniente 1.o (Interior), Diciembre 3.

28 — Jefatura de Policía de Maldonado. Se nombra Inspector (Interior), Diciembre 3.

28 — Jefatura de Policía de Salto. Se nombra Inspector (Interior), Diciembre 4.

28 — Producido de la acuñación de monedas de plata. Se autoriza a distribuirlo (Instrucción Pública), Diciembre 10.

28 — Salud Pública. Se autoriza para colocar una placa en el Pabellón del Centro Departamental de Cerro Largo con motivo de su inauguración y otra recordatoria, con el nombre de "Dr. Emilio Penza", en la Sala del Centro Departamental de Durazno, Sala de Medicina de Mujeres (Salud Pública), Diciembre 18.

28 — Caja de Compensación N.o 20, Barracas. Se le autoriza utilizar porcentajes para su presupuesto (Industrias y Trabajo), Diciembre 4.

28 — Convenios y tratados internacionales. Se introducen modificaciones en el texto del Acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo, relativo al establecimiento de un Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional (Relaciones Exteriores), Diciembre 13.

28 — Contralor de Documentos Consulares. Se liquida una partida para quebrantos de caja al encargado de la Mesa del Salón de Revisaciones (Relaciones Exteriores), Diciembre 13.

28 — Energía Atómica. Se designa Gobernador para integrar la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional (Relaciones Exteriores), Diciembre 13.

Diciembre

3 — Caja de Jubilaciones. Se destituyen funcionarios en la de Industria y Comercio, Trabajadores Rurales y Civiles y Escolares (Instrucción Pública), Diciembre 19.

3 — Congresos y reuniones. Se concede licencia a una Dietista para concurrir al Curso Especializado de Nutrición Aplicada para Dietista de América Latina en Panamá (Salud Pública), Diciembre 30.

3 — Cuerpo Nacional de Bomberos. Se nombran Alféreces (Interior), Diciembre 11.

3 — Guardia Metropolitana. Se nombra Jefe de 3ra. y se hacen promociones (Interior), Diciembre 12.

3 — Huésped Oficial. Se declara al ex Presidente de Honduras (Relaciones Exteriores), Diciembre 26.

3 — Institutos Penales. Se acepta la renuncia de un funcionario de la Dirección General (Instrucción Pública), Diciembre 16.

3 — Jefatura de Policía de Montevideo. Se aceptan las renuncias de un Ayudante y de un tirador (Interior), Diciembre 11.

3 — Jefatura de Policía de Paysandú. Se hacen promociones (Interior), Diciembre 12.

3 — Jefatura de Policía de Colonia. Se nombra Intendente (Interior), Diciembre 12.

3 — Jefatura de Policía de Tacuarembó. Se hacen promociones (Interior), Diciembre 12.

3 — Registro de Estado Civil. Se acepta la renuncia de un funcionario (Instrucción Pública), Diciembre 16.

3 — Embajadas y Consulados. Se acepta la renuncia del Cónsul Honorario en Hannover, Alemania y se nombra Vicecónsul Honorario en La Plata, Argentina, se acepta la renuncia del Vicecónsul Honorario en Caracas, Venezuela y se autoriza una compensación adicional al Cónsul en Roma para reinstalar la oficina (Relaciones Exteriores), Diciembre 26.

5 — Orden de pago. Se libra por la construcción de una estantería (Relaciones Exteriores), Diciembre 26.

5 — Prima por Hogar Constituído. Se autoriza el pago a un funcionario (Relaciones Exteriores), Diciembre 26.

10 — Centro de Medicina Nuclear. Se acepta una donación de aparatos destinados a su formación (Salud Pública), Diciembre 31.

10 — Flúoro Uracil "Roche". Se establece el contralor de su venta (Salud Pública), Diciembre 31.

10 — Feria Judicial Mayor. Se designan Fiscales (Instrucción Pública), Diciembre 19.

10 — Jefatura de Policía de Flores. Se nombra Sargento 1.o (Interior), Diciembre 16.

10 — Jefatura de Policía de Treinta y Tres. Se nombra Subcomisario (Interior), Diciembre 16.

10 — Jefatura de Policía de Montevideo. Se repone a un Agente en sus funciones y se nombran Alféreces de la Guardia Metropolitana (Interior), Diciembre 16.

10 — "Leukeran". Se establece el contralor de su venta (Salud Pública), Diciembre 31.

17 — Biblioteca de Angel Falco. Se dispone su adquisición (Instrucción Pública), Diciembre 30.

17 — Cuerpo Nacional de Bomberos. Se nombran Alféreces (Interior), Diciembre 23.

17 — Jefatura de Policía de Maldonado. Se nombra un Dactilóscopo (Interior), Diciembre 23.

17 — Jefatura de Policía de Montevideo. Se aceptan renuncias de funcionarios y se mantiene una disposición que declaró cesante a un Comisario (Interior), Diciembre 23.

19 — Cisternas para camiones. Se exonera de gravámenes la importación de una partida (Industrias y Trabajo), Diciembre 27.

19 — Oxido de hierro y carbonatos básicos de hierros. Se sustituye una disposición y se incluye en la Sección Materias Primas este mineral (Industrias y Trabajo), Diciembre 26.

R E L A C I O N E S , A C T A S Y T R A M I T E S

Noviembre

5 — Actas Nos. 1.157, 388 y 380 del Ministerio de Defensa Nacional, Diciembre 4 y 11.

11 — Relación del Ministerio de Instrucción Pública y P. Social, Jubilaciones, pensiones, etc. Diciembre 11.

12 — Actas Nos. 1.158|59 del Ministerio de Defensa Nacional, Diciembre 20.

12 — Relación del Ministerio de Salud Pública, Diciembre 2.

12 — Relación del Ministerio de Instrucción P. y P. Social, Diciembre 2.

19 — Actas Nos. 1.160, 390, 391 y 392 del Ministerio de Defensa Nacional, Diciembre 23.

19 — Relación del Ministerio de Instrucción Pública y P. Social, Diciembre 16.

19 — Relación del Ministerio de Salud Pública, Diciembre 11.

21 — Relación del Ministerio de Industrias y Trabajo, Sanciones por el Comercio ilícito de la carne, Diciembre 11.

26 — Relación del Ministerio del Interior, Diciembre 11.

26 — Relación del Ministerio de Salud Pública, Diciembre 16.

26 — Acta N.o 1161|62 del Ministerio de Defensa Nacional, Diciembre 31.

26 — Trámites de la Propiedad Industrial, Diciembre 11.

Diciembre

3 — Relación del Ministerio de Salud Pública, Especialidades farmacéuticas, Diciembre 16 y 31.

3 — Relación del Ministerio de Industrias y Trabajo, Diciembre 16.

3 y 10 — Resolución del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, Jubilaciones, etc., Diciembre 31.

4 — Trámites de la Propiedad Industrial, Diciembre 19.

10 y 17 — Relación del Ministerio del Interior, Diciembre 18 y 23.

10 — Relación del Ministerio de Salud Pública, Diciembre 31.

12 — Relación del Ministerio de Industrias y Trabajo, Diciembre 23.

18 — Trámites de la Propiedad Industrial, Diciembre 24.

A V I S O O F I C I A L

Noviembre

26 — Reconocimiento de un Cónsul de Estados Unidos de América, Diciembre 11.

C O O P E R A T I V A S

Síntesis de los Estatutos de: Agropecuaria Ltda. (CALDUCH) y Agropecuaria Ltda. de Colonia Berrella, Diciembre 11.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas en el mes de noviembre, Diciembre 17, 20, 23 y 31.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

Noviembre

16 — Viviendas ya construidas. Se fija plazo definitivo para la regularización de planos en el Departamento de Canelones, Diciembre 13.

21 — Explotación de Canteras. Se reglamenta la ordenanza en el Departamento de Canelones, Diciembre 19.

Diciembre

12 — Decreto. Se modifica el Presupuesto General de Sueldos y Gastos, se establecen mejoras presupuestales, se instituyen el Seguro de Salud y el Departamento Financiero de la Vivienda para los funcionarios y se crean recursos en el Gobierno Departamental de Montevideo, Diciembre 17.

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Matrimonios registrados en el Interior del país en el mes de setiembre, Diciembre 26.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Noviembre

13, 15, 18, 20, 22 y 26. Asuntos tratados, Diciembre 16.

23 — Circular N.o 23. Se suspende a un Abogado en el ejercicio de su profesión, Diciembre 19.

27 y 29 — Asuntos tratados, Diciembre 17.

Diciembre

2, 4 y 6 — Asuntos tratados, Diciembre 17.

12 — Acuerdos tratados, Diciembre 20.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Noviembre

27 — Horario de verano. Se fija para sus oficinas, Diciembre 10.

LEGISLACION LABORAL

Cajas de compensaciones

Diciembre

3 — Nuevos plazos para el registro de listas para integrar el Consejo Directivo de la N.o 20 de Rivera, Diciembre 21.

Convenios Colectivos

Noviembre

21 — Bodegas, Licorerías, Aguas minerales o no, bebidas sin alcohol de Montevideo, Colonia, San José, Lavalleja, Maldonado, Florida, Durazno, Soriano y Rocha, Diciembre 3.

25 — Cafés, Restaurantes, Hoteles, Confiterías, Fiambrerías, etc. de la Capital Diciembre 4.

Diciembre

27 — Letreros Luminosos, Grupo 28, Diciembre 31.

Convocatorias

Noviembre

14 — Industria y Comercio de Soriano, Diciembre 3.

Diciembre

13 — Compañías de Seguros de Créditos Recíproco, Financiera, etc. Diciembre 20.

21 — Barracas y Depósitos de Lanas, Cueros y Afines, Lavaderos, etc. de la Capital, Diciembre 3.

Industrias insalubres

Noviembre

22 — Se declara salubre el trabajo en la firma Zaffaroni y Sánchez, Diciembre 4.

27 — Se declara insalubre la operación con carbonato de calcio en la firma Moclamin S. A., Diciembre 11.

Integraciones

Noviembre

14 — Entidades Gremiales, Instituciones Deportivas y Escritorios, Grupo 15, Diciembre 4.

14 — Actividades Hípicas de Montevideo, Grupo 56, Diciembre 4.

14 — Cerámica Roja, Grupo 32. Comercio en General, Grupo 2, Industria del Caucho, Grupo 37, Industria del Plástico, Grupo 41, y Espectáculos Públicos, Grupo 55, Diciembre 4.

28 — Compañía de Omnibus de Santa Lucía, Transportes Terrestres de personas. Industria del Dulce, Consejos de Salarios de Flores y Diques, Astilleros y Varaderos, Diciembre 12.

Diciembre

6 — Músicos y cantores de orquestas, espectáculos públicos, Grupo 55, Diciembre 18.

Laudos dictados

Setiembre

19 — Cines, Almacenes Mayoristas, Joyerías, Relojerías, Casas de Opticas, Farmacias y Zapaterías de Florida, Diciembre 4.

Noviembre

11 — Talleres mecánicos, Estaciones de Servicio y Plantas Reconstructoras de Neumáticos de Maldonado. Se sustituye una disposición referente a la escala de salarios, Diciembre 4.

18 — Frutas y Verduras. Grupo 1 de la Capital, Diciembre 4.

21 — Albañilería, Carpintería, y Herrería de Obra, Plomeros y Cloaquistas, Pintores, Electricistas, Mina Valencia de Lavalleja, Diciembre 3.

24 — Industria de la construcción, Metalúrgica, Caucho, Madera y Talleres Mecánicos de Canelones, Laudo parcial para la Rama Metalúrgica, Diciembre 3.

30 — Empresas de Reparto de Leche de la Capital. Se confirma la vigencia del laudo Diciembre 4.

Diciembre

3 — Casas de Salud, Hojalaterías, Plomerías y Cloaquistas, Talleres Mecánicos y Panaderías de Salto, Diciembre 12.

3 — Talleres de Lavado, Planchado de Ropa Blanca, Mecánicos o no, Lavaderos en General, Tintorerías, Lavado y Limpieza de Ropa, Sombreros, etc., con excepción de la industria textil, Diciembre 18.

13 — Casas de Apartamentos, Grupo 54, disposición aclaratoria, Diciembre 20.

13 — Caucho del Departamento de Canelones, laudo parcial, Grupo 14, Diciembre 20.

13 — Talleres de Chapistas, Mecánico, Auxilio, Rodados y Carrocerías del Departamento de Canelones, laudo parcial del Grupo 14, Diciembre 24.

13 — Fábricas de Cerveza, Grupo 19, Diciembre 20.

16 — Industria de la Construcción, Caucho, Mecánicos, Madera del Departamento de Canelones, laudo parcial del Grupo 15, Diciembre 24.

FE DE ERRATAS

—Facultad de Medicina, exoneración de recargos. D. O. 9 de octubre, Corección Ver pág. 562, Diciembre 20.

—Facultad de Química, Exoneración de recargos. D. O. 23 de octubre, Corrección, ver pág. 562, Diciembre 20.

Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, etc. D. O. 18 de diciembre, Corrección, ver: pág. 594-A, Diciembre 28.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.



DIARIO DE SESIONES
— DE LA —



CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

50.a SESION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

Agosto 28 de 1963

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 27 de agosto de 1963.

La Cámara de Senadores se reunirá a solicitud de varios señores senadores, en sesión extraordinaria, mañana miércoles 28 a la hora 17 y 30 para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establece la obligatoriedad de proceder a la clasificación y desborde de lana destinada a exportación. (Carp. 378. Rep. 461).

Los Secretarios."

1

A la hora 17 y 42 minutos, entran a Sala los señores senadores: Batlle Berres, Blixen, Bordaberry, Brause, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, De Brum Carbajal, Fischer, Flores, Frías Pérez, Gianola, Grauert, Lanza, Ortiz, Payssé Reyes, Pineda Rolando, Rodríguez (D. Enrique), Rodríguez Camusso, Rodríguez Larreta, Rodríguez (D. Ronán), Segovia, Seoane, Tejera, Tróccoli y Ubillos.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Acquarelli Gálvez, Batlle Pacheco y López Toledo.
Sin aviso, los señores senadores Guadalupe y Haedo.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona. (Carp. 165).
—Oportunamente se resolverá.

3

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Funcionaria del Consejo del Niño, señorita Blanca Cáneo. (Carp. 377).
Y partera para el servicio interno del Hospital Pereira Rossell, señorita Ema Alarcón. (Carp. 381).
—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Sobre obligatoriedad del desborde para la lana destinada a la exportación. (Carp. 378).

—A la Comisión de Fomento.

Por el que se autoriza el emplazamiento de un monolito a la memoria del doctor Juan Antonio Marra, en el predio ocupado por el Centro Departamental de Salud Pública de San José. (Carp. 379).

Por el que se eleva de categoría a varios núcleos poblados, pueblos y villas del interior de la República. (Carp. 380).

Por el que se establece el día 13 de octubre de cada año, como el día del trabajador vial. (Carp. 372).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

Por el que se aprueba el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, adoptado por la Conferencia en su 46.a Reunión, de Ginebra. (Carp. 375).

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

Por el que se indemniza a los productores radicados en la 1ra. Sección del Departamento de Canelones, cuyas plantaciones fueron dañadas por la granizada ocurrida el día 4 de noviembre de 1962. (Carp. 376).

Por el que se modifica el inciso D) del artículo 58 de la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 1960, referente al Impuesto de Faros. (Carp. 373).

—A la Comisión de Hacienda.

Por el que se modifica el artículo 4.o de la Ley número 12.239, sobre incumplimiento de turnos por parte de las florerías. Carp. 374.

Y por el que se declara que la Ley N.o 12.588, de 23 de diciembre de 1958, y su modificativa N.o 12.993, comprenden a los integrantes de las Fuerzas Armadas fallecidos o inutilizados por enfermedad contraída en el servicio. (Carp. 371).

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Y comunica que no aceptó las modificaciones introducidas por el Senado, al proyecto de ley, por el que se fija el precio para la cosecha de trigo correspondiente a 1963-1964. (Carp. 301).

—Téngase presente.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social acusa recibo de los siguientes pedidos de informes:

Del formulado por el señor senador doctor Martín R. Echegoyen, sobre la suspensión de estudiantes de las Facultades de Agronomía y Medicina. (Carp. 56).

—A disposición del señor senador Echegoyen.

Y del formulado por el señor senador don Teófilo Collazo, sobre los hechos ocurridos en la Universidad el 5 de octubre de 1960. (Carp. 78).

—A disposición del señor senador Collazo.

El Ministerio de Industrias y Trabajo remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador don Enrique Rodríguez sobre el conflicto en la empresa Paycueros.

—A disposición del señor senador Enrique Rodríguez.

El señor Presidente del Senado del Perú remite nota, agradeciendo el telegrama cursado al Cuerpo de su presidencia, con motivo de la instalación del nuevo gobierno constitucional.

El señor senador Daniel K. Inouye remite nota agradeciendo las atenciones recibidas con motivo de su visita a este Cuerpo.

—Ténganse presente.

Varias entidades agropecuarias y de fomento rural remiten telegramas relacionados con el proyecto de ley sobre desborde de lana. (Carp. 378).

—A sus antecedentes.

La Comisión de Instrucción Pública eleva informado el proyecto de ley, por el que se designa con el nombre de "José Aldunate Ferreira" al Liceo de la ciudad de Castillos. (Carp. 601).

—Repártase.

La Mesa da cuenta que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a un funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y a una funcionaria del Sevicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, procede a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. (Carps. 242. 244).

4

—Se va dar lectura al pedido de sesión formulado por nueve señores senadores.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, agosto 21 de 1963.

Señor Presidente del Senado,
Doctor Martín R. Echegoyen.

Los senadores que suscriben solicitan se cite al Cuerpo, para el próximo miércoles 28, a las 17 y 30 horas, a fin de considerar el proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Representantes, sobre desborde de lanas.

Saludan al señor Presidente con atenta consideración.

Adolfo Tejera. — Enrique Rodríguez. — Orestes Lanza. — Francisco Rodríguez Camusso. — Alba Roballo. — Luis A. Tróccoli. — Teófilo Collazo. — Carlos Fischer. — Glauco Segovia."

—El Senado resolverá si desea celebrar sesión.

Los señores senadores por la afirmaiva, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 17. — Afirmativa).

5

—Tiene la palabra el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: he planteado, recién, a la Mesa, dos pedidos de informes —que me voy a permitir leer— de acuerdo con el artículo 118 de la Constitución de la República para que se cursen a los Ministerios de Ganadería y Agricultura y de Hacienda, respectivamente.

El primero dice así: "De acuerdo con el artículo 118 de la Constitución, solicito se curse al Ministerio de Ganadería y Agricultura el siguiente pedido de informes:

1.o) Qué resultados dió el decreto de fecha 2 de mayo de 1963 que autorizó la exportación de hasta 80.000 vacas al Brasil.

2.o) Qué cantidad de animales, aproximadamente, se exportaron como consecuencia del mencionado decreto.

3.o) Qué precios, aproximadamente, se obtuvieron por animal exportado.

4.o) Cualquier otro elemento que contribuyera a facilitar el resultado del decreto mencionado".

El otro pedido de informes, a remitirse al Ministerio de Hacienda dice así: "De acuerdo al artículo 118 de la Constitución, solicito se curse al Ministerio de Hacienda el siguiente pedido de informes sobre los siguientes puntos:

1.o) Se determine las tierras de dominio fiscal que eran administradas por la Dirección de Catastro y que hubieran pasado a ser administradas por el Instituto Nacional de Colonización, como consecuencia del estudio que practicó una Comisión Especial en el año 1962.

2.o) Se envíe copia del estudio efectuado por la Comisión a que se refiere el numeral anterior.

3.o) Determinar el número de esas tierras, superficie, ubicación, si estaban o no arrendadas y la fecha con que pasaron al Instituto Nacional de Colonización."

Sé que la Mesa le dará el trámite que corresponde a estos pedidos de informes sin necesidad de que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se dará curso según lo solicitado.

6

Continúa en el uso de la palabra el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: conjuntamente con el señor senador Frías Pérez, nuestro distinguido colega, vamos a solicitar al Cuerpo que un proyecto que ha sido ya aprobado por la Cámara de Representantes sea declarado grave y urgente por el Senado y considerado sobre tablas.

Se trata de una iniciativa que, a mi juicio, viene a subsanar una omisión, a eliminar una omisión ocurrida —desde luego que involuntariamente, como es natural— al aprobarse el proyecto de indemnización a los perjudicados por las granizadas caídas últimamente. En aquel momento hubo un error de fecha. La Dirección de Agronomía había dado una fecha posterior en una copia pasada al Mi-

nisterio de Ganadería y Agricultura. Así lo comprendió la Cámara de Diputados, que no quiso modificar el proyecto original que nosotros habíamos aprobado, porque, cualquier modificación o nueva inclusión que se hubiera determinado, hubiera llevado el proyecto a consideración de la Asamblea General. Pero, podríamos decir que por unanimidad, a continuación se aprobó otro proyecto, en la misma sesión, inmediatamente, el 14 de agosto corriente.

Ese proyecto consta solamente de un artículo y va a resolver la situación de algunos agricultores perjudicados en determinada localidad del Departamento de Canelones.

El proyecto dice así: "Declárase comprendidos en los beneficios de la ley sancionada por la Cámara de Representantes el 14 de agosto de 1963, a los productores radicados en la primera sección del Departamento de Canelones, cuyas plantaciones fueron dañadas por las granizadas ocurridas el día 4 de noviembre de 1962, y cuya avaluación fue realizada por los servicios agronómicos de Canelones y elevada a la Dirección de Agronomía con fecha 3 de diciembre de 1962".

Hago notar a los señores senadores que se hace mención de la fecha 14 de agosto de 1963, es decir el mismo día en que se aprobó el proyecto que nosotros habíamos remitido.

El proyecto no había sido enviado con fecha hasta el primero de diciembre por un error de la Dirección de Agronomía.

Hago notar, señor Presidente, que este proyecto fue votado por 28 en 28 en la Cámara de Representantes, es decir, tal como decía anteriormente prácticamente, por unanimidad.

Por estas razones, —y dada la naturaleza de este asunto— vamos a solicitar, con el señor senador Frías Pérez, que este proyecto se declare grave y urgente y se considere sobre tablas.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se declara grave y urgente y se considera sobre tablas el proyecto a que ha hecho referencia el señor senador Brause.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 22 en 22. — Afirmativa).

—Se entra a la consideración de este asunto.

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 376 de 1963).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Declárase comprendidos en los beneficios de la ley sancionada por la Cámara de Representantes el 14 de agosto de 1963, a los productores radicados en la 1ra. Sección del Departamento de Canelones, cuyas plantaciones fueron dañadas por la granizada ocurrida el día 4 de noviembre de 1962 y cuya avaluación fue realizada por los Servicios Agronómicos de Canelones y elevada a la Dirección de Agronomía con fecha 3 de diciembre de 1962.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de agosto de 1963.

MAURO SARAVIA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Dos palabras, nada más, señor Presidente, para corroborar todo lo expuesto por el señor senador Brause.

Es un acto de justicia el que hará el Senado al votar este proyecto que consta de un artículo único.

La situación se produjo por un error de la Regional de Agronomía —el propio agrónomo regional, señor Fontana, así lo expresó— con relación a la fecha.

El proyecto que nosotros aprobáramos y que fue remitido a la Cámara, que lo aprobó el 14 de agosto, no incluía a estos cinco viticultores de la primera sección del departamento de Canelones. Por ello, conjuntamente con el señor senador Brause, entendemos que, aprobando este proyecto realizamos un acto de justicia con esos esforzados trabajadores.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 20 en 20. — Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Mociono para que se suprima la lectura de los artículos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 20. — Afirmativa).

—En consideración el artículo 1.o.

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 20 en 20. — Afirmativa).

—El artículo siguiente, es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BRAUSE. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 22 en 22. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

7

—Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: soy uno de los senadores que con su firma ha contribuido a la realización de esta sesión extraordinaria, a efectos de considerar el proyecto que establece la obligatoriedad del desborde de lanas destinada a exportación.

La realización de la sesión de hoy, determina la posibilidad, a su vez de que la Comisión respectiva del Senado —entiendo que es la de Fomento— pueda abocarse, de inmediato, a la consideración de este proyecto, cuya importancia y proyecciones todos reconocemos, pero acerca del cual consideramos debe efectuarse el pormenorizado análisis que su importancia exige.

Por lo tanto, señor Presidente, vamos a proponer, luego de haber consultado este temperamento con los compañeros del sector de la Unión Blanca Democrática, que este asunto sea tratado por la Comisión de Fomento e incluído en primer término de la orden del día de la sesión del día miércoles, para ser considerado por el Senado, con o sin informe.

Reiteramos, señor Presidente, que hemos contribuído, con nuestra firma, a la realización de la sesión de hoy, que hace posible que este asunto pueda ser inmediatamente considerado por la Comisión. Estamos de acuerdo con el temperamento que informa el proyecto y dispuestos a considerarlo, a examinarlo, y, si es posible, a probar, en definitiva, algunos de los lineamientos que contiene, pero estimamos que la importancia del mismo, el carácter que reviste, justifica, perfectamente, que sea examinado, previamente, por la Comisión especializada de la Cámara de Senadores.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — ¿Me permite señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Señor Presidente: encuentro un poco contradictoria la posición de nuestro estimado colega, el señor senador Rodríguez Ca-

musso, porque yo iba a proponer otra cosa, que va a ser la culminación de mi intervención, porque vemos lo siguiente: el señor senador admite la convocatoria de esta reunión, lo que supone que estaba de acuerdo en que esto se tratara, con o sin informe. A la vez propone que, con un lapso de tres, cuatro o cinco días, —no recuerdo cuántos son— se coloque en la orden del día, con o sin informe. Si tenemos en Sala un número importante de senadores, teniendo en cuenta que es un problema que ha sido discutido en tres períodos anteriores, que uno de los argumentos, casi el único, más o menos valedero, del Poder Ejecutivo anterior, para votar esta ley, fue que ella se sancionaba a fines de octubre, cuando ya había situaciones creadas, porque la zafra, la esquila comienza a principios de octubre y, en consecuencia, se creaba la necesidad de la fijación de una cierta retroactividad, si ese argumento, digo, ha sido descartado porque estamos en agosto y falta un mes largo para que comience la esquila, y si habíamos firmado la convocatoria para que se sancionara ese proyecto en el día de hoy, con o sin informe, no vemos, no encontramos sentido, señor Presidente, —sabe el señor senador cuánto estimamos sus opiniones— a esta postergación por tres o cuatro días, en las mismas condiciones.

En consecuencia, señor Presidente, ...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Declaro, señor Presidente, que no entiendo cual es la contradicción.

En primer lugar, el hecho de que la sesión del Senado se realiza, determina la posibilidad de que la Comisión respectiva, de inmediato, se ponga a trabajar en este asunto. De otro modo, recién hubiera entrado este proyecto a la órbita del Senado, el martes próximo. En segundo lugar hemos reconocido la importancia y la urgencia del asunto y propuesto que se considere en primer término el miércoles, con o sin informe.

Lo que hacemos, es abrir una instancia para que la Comisión lo examine y lo informe.

Por lo demás, no se ha demostrado —si así se hiciera podríamos rectificar nuestra manera de pensar— que la diferencia en la sanción de este proyecto entre hoy y el miércoles determine instancias importantes e irreparables

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Ese razonamiento que hace el señor senador yo lo descartaba. Además, sé que tiene una posición constructiva frente a este problema. Pero me movía con otro pensamiento, con la necesidad de votar, rápidamente, este proyecto, porque ha sido votado en esa forma en la Cámara de Representantes con una gran unanimidad de los presentes y con la ausencia, reiteramos, de los que no tienen interés de que esa ley se sancione, pero lo cierto es que hubo mayoría importante, de las pocas que existen en la Cámara de Diputados para votar un proyecto.

Era con ese espíritu, señor Presidente, que firmé la convocatoria, no para darle estado parlamentario al asunto, sino para discutirlo en el día de hoy.

Es un problema sobre el que se ha argumentado durante tres años y habiendo desaparecido las circunstancias por las cuales el Poder Ejecutivo le impuso su veto en el período anterior, y teniendo en cuenta la forma rápida como se ha aprobado en la Cámara de Representanes, es que deseo que se considere en el día de hoy.

La dilación en tres o cuatro días, no dificulta, desde luego, el cumplimiento de esta ley, porque, efectivamente recién a fines de setiembre, comienza la esquila. Pero si observamos que ya hay prensa de las que posee gran predicamento y acerca de la cual tenemos que suponer que es la prensa que orienta a determinado sector del Parlamento y si tenemos en cuenta que se están publicando grandes comunicados pagos en los diarios de la Capital pronunciándose contra este proyecto en una forma que calificaremos en el momento oportuno, creemos que hay que ganarle tiempo a las fuerzas que se oponen a este proyecto. Me parece que un quórum tan floreciente como el que tenemos hoy debiamos aprovecharlo para hacer obra útil, cosa que no siempre se hace, pues muchas veces resulten estériles.

Está convocada, además, la Asamblea General, para considerar un tema de gran trascendencia, que tengo idea va a motivar discusión. Eso aparejaría la situación de que el Senado pueda no tener número al regreso de la Asamblea General. Para el caso de que al término de la Asamblea General el Senado no tuviera número para continuar su sesión, hago moción para que se pase a cuarto intermedio hasta el día de mañana a la hora 17.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado las mociones formuladas.

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TEJERA. — Señor Presidente, yo también soy de los firmantes de la convocatoria de esta sesión.

El señor senador Enrique Rodríguez dice que firmó el pedido de sesión con el espíritu de que este asunto fuera considerado de inmediato y no con el de que pasara a estudio de la Comisión respectiva del Senado.

Yo no lo hice así.

Cuando fuí consultado sobre la conveniencia de realizar una sesión en el día de ayer o de hoy, para considerar este asunto, señalé, a quienes me vieron y me pidieron que firmara, —fue un grupo calificado de obreros de la lana— que no tenía ningún inconveniente y que lo haría con mucho gusto, al firmar la convocatoria del Senado para darle estado parlamentario a este asunto a fin de que la Comisión de inmediato, pudiera abocarse a su estudio.

Declaro que voy a votar este proyecto porque creo que en estos momentos, a pesar de toda la argumentación que en contra se hace hay una que no se ha hecho y que es precisamente, la que mueve mi voto a su favor: que el desborde de la lana significa dar trabajo a brazos uruguayos,

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑORA ROBALLO. — Apoyado.

SEÑOR TEJERA. — ...en un momento de crisis tan aguda, tan vasta y tan profunda como la que estamos viviendo, cuando hay decenas de millares de obreros sin trabajo. El hecho de que podamos ocupar siquiera a quinientos obreros en un trabajo que hasta ahora no se ha realizado, tiene, para mí, un gran significado social.

Por otra parte, desde el punto de vista económico, la ventaja de esta labor creo que no puede ser discutida.

De manera, señor Presidente, que voy a apoyar la moción formulada por el señor senador Rodríguez Camusso, para que este asunto pase a Comisión.

Es innegable, por otra parte, que sobre ésto las opiniones están muy divididas, principalmente dentro del Partido Nacional, como es notorio. Y si esas opiniones están divididas, lo que debemos buscar, en la medida de lo posible, es que en el seno de la Comisión las tendencias que puedan ser contrarias a la aprobación de esta ley, tengan oportunidad de expedirse, de hacer conocer sus puntos de vista y sus criterios, a fin de que el informe de la Comisión refleje, en verdad, cuál es el estado de la opinión del Senado, para que todos podamos pronunciarnos, no sólo con entera libertad, que naturalmente la tenemos, sino con una total comprensión del asunto en discusión.

Por estas razones señor Presidente voy a apoyar el pase del asunto a Comisión, es decir, la moción formulada por el señor senador Rodríguez Camusso, y para que figure en primer término de la sesión del miércoles próximo.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — Confieso, señor Presidente, que no tengo ningún interés en hacer uso de la palabra sobre este tema; lo hago, sí, sobre el aspecto formal de si pasa o no a Comisión.

Respeto la posición del señor senador Tejera quien, sin perjuicio de haber firmado la convocatoria, sin perjuicio de considerar que el proyecto debe pasar a estudio de la Comisión, adelanta desde ya su opinión. No merece, en cambio, el mismo respeto la posición del señor senador Rodríguez Camusso, a quien algunas veces he visto, en el momentos de la decisión, levantarse de Sala, a quien veo, por lo general, en el momento de definirse, huidizo, y que ahora, que es el instante en que los hombres de un Cuerpo Legislativo tienen que levantar su mano y decir sus opiniones en cuanto a si se es o no se es partidario de elaborar la materia prima da el pase de muleta del pase a Comisión, quedando bien con Dios y con el diablo, firmando la convocatoria para el Senado, pero mocionando para que pase a Comisión.

Yo digo que siempre llega, en todos los temas, señor Presidente, el minuto de la verdad, el momento de la verdad, y creo que éste es un tema que no es tan difícil para que el Senado lo pueda abordar con toda claridad, para que lo pueda abordar con total sinceridad, ya que el proyecto de ley no es complejo; simplemente prorratea a lo largo de 3 o 4 años el porcentaje de la lana sucia que deberá exportarse en forma desbordada y establece las penas que se aplicarán a aquellos que no cumplen con la ley.

En el fondo de todo esto, lo que no está en el proyecto lo que presiona, lo que tiene que definirse, lo que se puede discutir, es si nos industrializamos o no, o si seguimos o no atados a la Federación Internacional Lanera. Y ese es un tema sobre el cuál estamos todos habili-

tados para discutir en esta tarde, en esta noche, en cualquier momento, porque creo que todos los partidos políticos aquí representados tienen posición claramente determinada sobre esa cuestión.

De modo, pues, señor Presidente, que respetando la posición del señor senador Tejera, repito, quien además adelanta su voto sobre el proyecto, creo que nosotros podemos entrar a discutir y a sancionar el proyecto, y estimo que por este camino vamos a empezar a hacer cosas en este país, donde la gente ya está cansada de que solamente se hable y de que todo quede en puntos suspensivos, de que todo quede en el aire; vamos a hacer cosas, señor Presidente.

Este proyecto fue aprobado por una gran mayoría en la Cámara de Representantes, y acá hay un quórum grande, en el Senado, y podemos aprobarlo. Si hay discusión, discutimos; pero lo podemos sancionar en la tarde de hoy.

Por consiguiente, mi exposición personal es la de que se debe discutir en la tarde de hoy.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: al solo efecto de que quede perfectamente registrado en la versión taquigráfica de esta sesión, quiero expresar lo que sigue. En su oportunidad, al igual que el señor senador Tejera, fui entrevistado para que con mi firma contribuyera para que esta sesión se realizara. Lo hice con el objetivo expuesto, hecho además que señalé a la delegación que me hizo este planteamiento.

Y en cuanto a lo que respecta a la opinión que el proyecto me merece, he juzgado que el momento de darla será cuando el mismo se considere. Por supuesto que va a ser afirmativa, sin ninguna duda; pero ello no me exime de la obligación ni del respeto que tengo para con compañeros de sector que han expresado su deseo de que este asunto sea considerado y estudiado por la Comisión respectiva del Senado.

Por lo tanto, reitero, no se ha demostrado hasta el momento, —y los integrantes de nuestro sector, en cuyo nombre, como lo dije, hice el planteamiento inicial, deben compartir este criterio—, no se ha expuesto, hasta el momento, una razón que demuestre que hay una diferencia fundamental entre considerar el proyecto en el día de hoy, o considerarlo en el día miércoles.

Mi moción ha sido: pasarlo a la Comisión respectiva del Senado, e incluirlo en el primer término de la orden del día del miércoles con o sin informe de a Comisión respectiva.

Eso en lo que tiene que ver, naturalmente, con el asunto en sí con el planteamiento menor, ocasional, que hemos realizado en torno a esta cuestión.

En cuanto a lo que tiene que ver con las actitudes de carácter político, con las definiciones, por supuesto que de ellas damos cuenta a aquellos cuyas opiniones nos interesan, y a nadie más.

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TEJERA. — Señor Presidente: quiero, además, señalar otro aspecto de este asunto, un aspecto tangencial pero importante, y que se refiere a lo expresado por el señor senador Rodríguez Camusso, en cuanto a que, evidentemente, el hecho de considerar este asunto hoy o de considerarlo el miércoles, no afecta, en ningún aspecto, puede decirse, el problema en sí mismo o su adecuada resolución.

Cuando los obreros de la lana, o más bien dicho una delegación de los obreros de la lana me visitó, hablamos de todo el tema y ellos señalaron la conveniencia de que esta ley fuera sancionada lo más rápidamente posible. Pero ante mi interrogante de si provocaría algún mal el hecho de aplazarlo hasta las primeras sesiones de setiembre, me contestaron negativamente, que de ninguna manera, que estando en la primera semana de setiembre sancionado este proyecto, ellos consideraban que no se perturbaba absolutamente nada la comercialización en plaza y que a ellos les parecía razonable el planteamiento que yo les hacía.

Quiere decir que uno debe, lógicamente, pensar que la delegación que visitó a los legisladores para pedir la convocatoria de esta sesión, era una delegación plenamente habilitada para expresar la opinión de los obreros de la lana y, en consecuencia, uno debe estimar que éstos no se disgustarán, por cierto, por el hecho de que se aplace por una semana la consideración y sanción de este proyecto, que va naturalmente, a generar beneficios para un importante sector de trabajadores; pero que, a través de ese aplazamiento, permitirá estudiar en serio, a una de las Comisiones del Senado, el problema en sí mismo.

Creo que basta que un sector parlamentario pida un aplazamiento, que no involucra ningún mal, ningún perjuicio ni para el sector de trabajadores, ni para el sector d ela producción ni para la comercialización de este producto, para que se acepte.

No veo el porqué de esta urgencia en considerar un problema que ha merecido una larga tramitación parlamentaria —en eso tiene razón el señor senador Collazo— que ha sido considerado reiteradamente y reiteradamente discutido, que ha sido, incluso, objeto de observaciones por parte del Poder Ejecutivo, en alguna oportunidad; no veo yo, señor Presidente, por qué hemos de oponernos ahora ante el pedido de un sector, a que este asunto pase a Comisión por una semana.

Si dentro de una semana la Comisión no ha podido ponerse de acuerdo que venga aquí al seno del Senado y nos diga: no hemos podido armonizar una opinión unánime ni en mayoría ni en minoría. No podemos entendernos; la opinión de cada uno de esta: Entonces votamos de acuerdo a nuestro leal saber y entender.

SEÑOR PRESIDENTE. — Había pedido la palabra el señor senador Collazo.

Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Es para rectificar un poco algunas de las cosas que, casualmente, ha dicho el señor senador Tejera.

En primer lugar, aquí no se sorprende a nadie. No se ha hecho una convocatoria para una reunión del Cuerpo para sorprender a sus miembros con un planteamiento totalmente nuevo. Hay un comunicado que hemos recibido todos los señores senadores en nuestras casas, mucho más lo tenemos que conocer los que firmamos el pedido, que dice: "Orden del Día. Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establece obligatoriedad de proceder a la cla[illegible] desborde de lanas destinadas a exportación".

No nos hemos reunido aquí para considerar si estamos o no en condiciones de discutir este proyecto o si debemos tener antes informes de la Comisión. Hemos firmado y pedido la reunión para tratar el proyecto.

La Presidencia ha hecho la citación con una gran claridad, y cuando nos reunimos para considerar la primera discusión general y particular de este proyecto de ley, y nos tropezamos con un pedido de pase a Comisión, señor Presidente, sospechamos.

Tenemos un poco de temor, infundado o no.

Este proyecto ya anda en muletas; ha muerto y ha resucitado. Ha pasado por las Cámaras, ha llegado al Poder Ejecutivo y ha muerto y vuelto a vivir, y ahora, tenemos, naturalmente, cierto temor, sospechas y creemos que lo mejor, habiendo sido el tema tan debatido en las dos Cámaras en la prensa en el seno de las organizaciones políticas, sería tratarlo hoy. No nos parece, señor Presidente, que adelantemos absolutamente nada, con el pase de este proyecto a Comisión.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Pineda.

SEÑOR PINEDA. — Señor Presidente: hoy a las 13 horas me encontraba almorzando a 200 kilómetros de la ciudad de Montevideo. Cuando me enteré que el Senado quería tratar con urgencia este proyecto tuve una sola determinación: llegar hasta el Senado de la República para hacer el planteamiento que creía que debía hacer en virtud de que tengo fuertes convicciones al respecto.

Me asombra, señor Presidente, que en esta República en el año 1963, todavía se esté discutiendo el problema del desborde de la lana. Este es un bello país en cuanto a fecundas concepciones, pero es un país pobre y magro en las realizaciones de los hombres de lo que estamos convencidos que tenemos que defender.

Este proyecto de ley encierra, fundamentalmente, señor Presidente la defensa del trabajo de los hombres que van a desbordar la lana que se produce en este país en un determinado porcentaje. Parecería mentira que hubiera que reiterar tan elemental premisa en la hora en que nuestra República está enferma, principalmente porque hay abundante número de desocupados en la misma.

Yo quiero decir cual es la finalidad del proyecto, señor Presidente, para referirme a otros extremos, porque no quisiera en el día de hoy entrar en las razones sustancia[illegible]

les que lo motivan, sino simplemente, señalar los peligros que podría significar aprobar un proyecto como el que está a nuestra consideración, a tambor batiente.

Naturalmente, como ha dicho nuestro compañero, todos somos partidarios del desborde de la lana por dos razones sustanciales: porque es obligación de buen vendedor acondicionar lo mejor posible lo que se vende, y porque es obligación de buen ciudadano buscar que el trabajo quede en este país, donde hay tantos brazos que lo reclaman. Pero hay otras etapas que se conjugan perfectamente bien con éstas y que en este proyecto no se cumplen.

He de confesar señor Presidente, que no soy partidario de que los fenómenos económicos se resuelvan con la fuerza coercitiva de la ley. Creo que los fenómenos tienen que resolverse dentro del campo económico, con los incentivos del interés para que ellos se encaucen en la vida natural que deben de tener No le doy una importancia tremenda a la obligatoriedad de desbordar hasta el 50 o|o de la lana cuando ya se desborda el 30 o|o por preocupación natural de sus propios productores.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite una brevísima interrupción, señor senador?

¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PINEDA. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — La interrupción pienso que sea pertinente.

Yo soy de los que creen, conjuntamente con lo que señalaba el señor senador Collazo, que el Senado está habilitado para enfrascarse en el debate de este proyecto de ley en el día de hoy. Atento a una tradición parlamentaria que me complace respetar en la medida de lo posible, cuando un sector político pide el aplazamiento de un asunto lo acompaño, siempre que ese aplazamiento no gravite de manera fundamental en el proyecto de estudio y sanción parlamentaria de este proyecto como el del caso; pero confieso que esta intervención del legislador integrante de la bancada que pide el aplazamiento es un poco contradictoria y me hace dudar de mi posición, porque si entramos en el fondo del asunto, entramos todos, o la bancada del señor senador pide el aplazamiento en función de esa actitud del sector político, y como planteamiento político estamos dispuestos a acompañarlo, o entramos todos al fondo del asunto y discutiremos el proyecto.

SEÑOR PINEDA. — Le explico enseguida, señor senador.

Dije que no era la oportunidad ni mi deseo entrar en las razones sustanciales del proyecto.

Señalaba esta primera semblanza para decir que en este proyecto de ley está contemplado ese segundo aspecto en la parte final del artículo 1o., donde dice que el desborde de la lana era beneficiado hasta con el 10 o|o del importe de las detracciones. Ese es el punto neurálgico que traigo a este Senado para todos los senadores y, principalmente los del Batllismo, que han dicho siempre que son, fundamentalmente, partidarios de la exportación y de la industrialización de la materia prima de este país. Fíjense que al aprobar este artículo sin mayor meditación podemos cometer una profunda herejía económica que es lo que nosotros no queremos, o sea exportar la lana sucia con el simple desborde de la misma. Porque le vamos a introducir un incentivo económico tan fuerte al desborde de la lana que va a ser preferible desbordar únicamente que industrializar. Correríamos así el riesgo de malograr la industrialización nacional con este proyecto en el que no entra la industrialización sino que se llega solamente a la primera etapa de la misma malogrando así las sucesivas etapas.

Quería señalar ese simple peligro a la consideración de los señores senadores, porque creo que un meditado estudio de pocos días, nada significa en el plazo de espera para que esta actividad sea real porque hasta fines de setiembre o principios de octubre, la esquila no empieza.

Entiendo, pues, señor Presidente, que esta ley entraña fundamentales peligros si nosotros lo aprobamos en esta primera noche sin que haya pasado por el tamiz de la Comisión especializada del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Tróccoli.

SEÑOR TROCCOLI. — Ya es innecesaria, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Enrique). — Independientemente del destino que tenga la sesión de hoy, voy a insistir con mi moción aunque vote yo sólo, para dejar constancia en las actas de mi preocupación por este tema. La discusión es ilustrativa, en cierto modo. Me agrada oír que ciertos senadores, que proponen posponer para la próxima semana este tema, lo hacen con un sentido de definición, por lo que yo escuché, en cuanto a que acompañan el sentido general de la ley lo acompaña, e inclusive algunos senadores van más allá; atacan este proyecto no tanto por avanzado sino por conservador, lo que me agrada sobre manera.

La cuestión es ésta: las voces que estamos oyendo en la calle, en la prensa de las grandes organizaciones, las poderosas organizaciones que manipulan la lana, no son del punto de vista más avanzado, sino del punto de vista regresivo, restrictivo.

Están reclamando con las mismas voces con que antes lograron que se pusiera el veto a la ley, en el período anterior, que esta ley no se sancione, porque según ellos atacarían la libertad de empresa, atacaría el libre comercio, atacaría la libertad de iniciativa de los productores y de los comerciantes y lo que no se dijo y que nosotros sabemos, es que atacaría lo que piensa la Federación Lanera Internacional, que es en fondo lo que ellos también sostienen.

Desde ese punto de vista, los pronunciamientos hasta el momento, me parece que aseguran una mayoría para la sanción de este proyecto o de un proyecto similar, en el Senado de la República.

Hay cierto es, algún sector que no se ha pronunciado y que llama la atención. Quiero dejar constancia expresa en actas. Hay sectores de este Senado de la República que, cuando se trata el problema de las lanas, en el lomo de las ovejas, cuando se trata del problema de las lanas para rebajar las detracciones, piden la palabra 36 veces y hacen 34 proposiciones, pero cuando se trata del trabajo de los obreros de la ciudad, cuando se trata el problema de industrializar la materia prima que produce el campo, ni tienen apuro, ni se pronuncian, y, en realidad, vamos a terminar como con una esfinge: en la tarde de hoy ese sector parece que no se va a pronunciar. Tendremos esa incógnita para el caso que no se siga discutiendo en el día de hoy este proyecto; pero nos proponemos develar esa incógnita y hacer que todos hablen sobre este problema, porque hay muchos intereses en juego que nosotros en lo que nos corresponda, lo vamos a poner de manifiesto en este Senado.

Voy a insistir, Señor Presidente, que en caso de quedar sin número el Senado al regreso de la Asamblea General esta discusión prosiga el día de mañana.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la consideración de las proposiciones formuladas.

Si no se observa, se votarán en el orden de su presentación: en primer término, la del señor senador Rodríguez Camusso, para que este asunto sea incluído en primer término, en la sesión del próximo miércoles, con o sin informe de la respectiva comisión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Afirmativa: 17 en 25.)

SEÑOR BATLLE BERRES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Batlle Berres.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Yo no conozco este proyecto de ley, señor Presidente: lo he visto ahora, recién, en este instante. Es muy corto; pero declaro que hay algo que me llama la atención y me preocupa.

Es un párrafo que dice: "Prohíbese la exportación de tops de lana elaborada sin el previo proceso de desborde".

Con el desborde nosotros vamos buscando naturalmente el auxilio a los trabajadores; pero el top es una expresión de trabajo y de riqueza del país.

(Apoyado)

Yo quisiera tener una opinión de la Comisión, a este respecto, porque parecería que hubiera dos oposiciones a dos industrias importantes.

Desde luego, para mí es mucho más importante la industria del top que la industria del desborde

Quiero ver de qué manera se pueden conciliar estos dos términos. Por eso he votado para que pase a Comisión y sobre este asunto la Comisión dé su opinión o informe.

(Apoyado).

Es lo que quería manifestar.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Debiéndose reunir la Asamblea General a las 18 y 30 horas, doy cuenta al Senado de que me veo en el trance de levantar la sesión.

Si no se observa se procederá de conformidad.

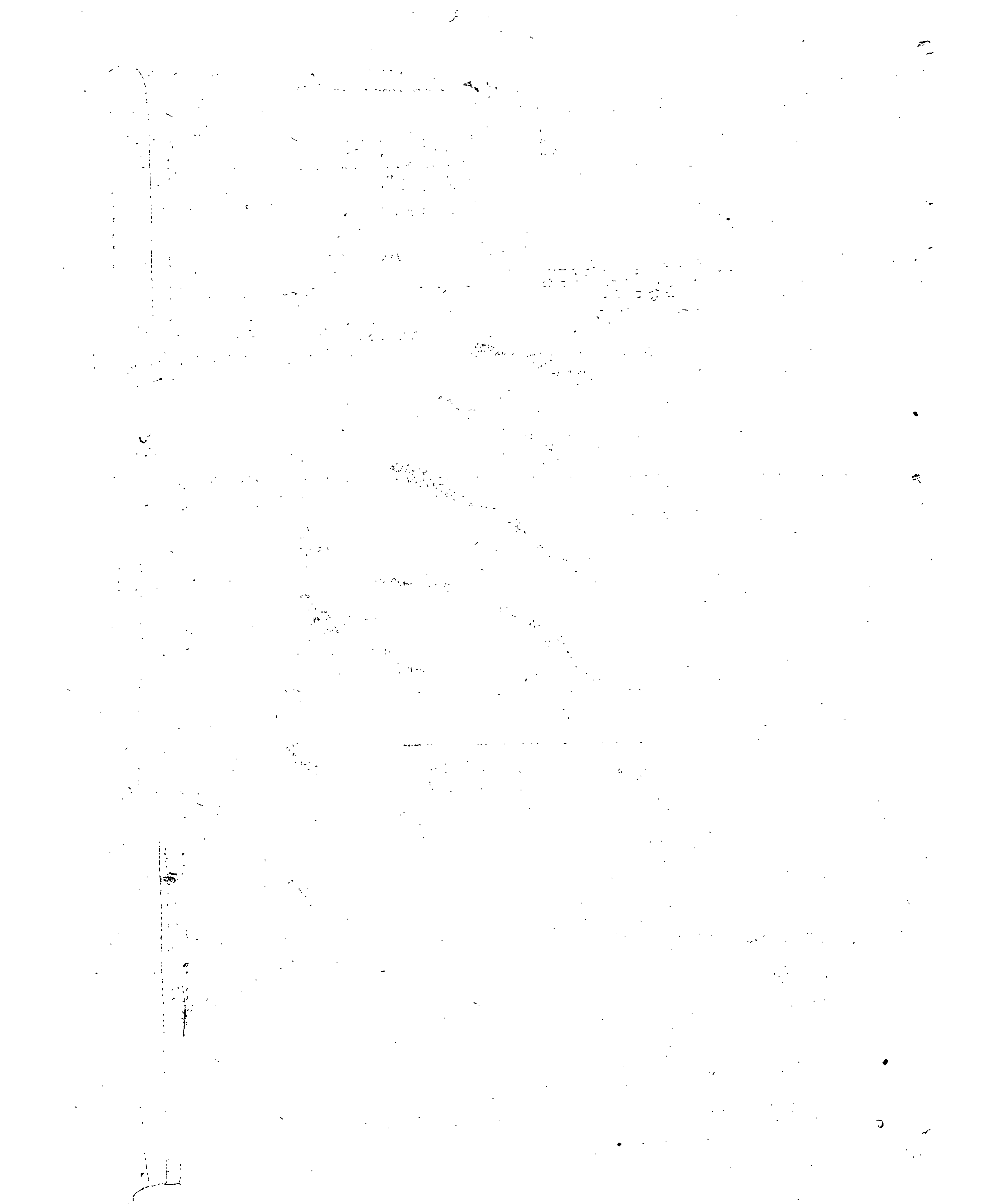
Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 18 y 25 minutos, presidiendo el doctor Martín Echegoyen, y con la asistencia de los señores senadores **Batlle Berres, Blixen, Bordaberry, Bruno, Carrere Sapriza, De Brum Carbajal, Fischer, Flores, Frías Pérez, Giancla, Grauert Lanza, Ortíz, Pineda, Roballo, Rodríguez (Don Enrique), Rodríguez Camusso, Rodríguez Larreta, Rodríguez (Don Renán), Segovia, Seoane, Tejera y Tróccoli**).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach. — Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos



DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 234 — Montevideo, Viernes 3 de Enero de 1964 — Núm. 16797

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C) Matrimonios del Interior	"	2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	" 20.00	" "
1931 (reeditado) ...	" 39.00	" "
1933 (reeditado) ...	" 50.00	" "
1934 (reeditado) ...	" 66.00	" "
1935 "	" 53.00	" "
1937 "	" 50.00	" "
1938 "	" 50.00	" "
1939	" 20.00	" "
1940	" 20.00	" "
1941 (reeditado) ...	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1946	" 20.00	" "
1947 "	" 74.00	" "
1948 "	" 52.00	" "
1949 "	" 43.00	" "
1952	" 20.00	" "
1953	" 20.00	" "
1954	" 20.00	" "
1955	" 20.00	" "
1956	" 20.00	" "
1957	" 22.00	" "
1958	" 25.00	" "
1959	" 40.00	" "
1960	" 63.00	" "
1961	" 70.00	" "
1962	" 40.00	" "

Encuadernados

1952	$ 30.00	" "
1955	" 30.00	" "
1956	" 30.00	" "
1957	" 28.00	" "
1958	" 33.00	" "
1959	" 51.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 500.000.00	$ 750.00 la página
De $ 500.001.00 "	....	" 1.000.000.00	" 800.00 " "
" " 1.000.001.00 "	....	" 2.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 2.000.001.00 "	....	" 3.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 3.000.001.00 "	....	" 4.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 4.000.001.00 "	....	" 5.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 5.000.001.00 "	....	" 6.000.000.00	" 2.000.00 " "
" " 6.000.001.00 "	....	" 8.000.000.00	" 2.400.00 " "
" " 8.000.001.00 "	....	" 10.000.000.00	" 2.800.00 " "
" " 10.000.001.00 "	....	" 12.000.000.00	" 3.200.00 " "
" " 12.000.001.00 "	....	" 15.000.000.00	" 3.300.00 " "
" " 15.000.001.00 "	....	" 20.000.000.00	" 4.000.00 " "
" " 20.000.001.00 en adelante	....		" 6.600.00 "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MIGUEL o JUAN MIGUEL JACINTO SOTO o SOTO LARRAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se encuentra habilitada la Feria Judicial a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, 18 de noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 360.00 30|pub. 21197 Nov.21-v.en.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN o HERMANN SCHULER MAAG, (L.o 65, F.o 45); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 22738 Dic.19 v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUNCIG (Libro 64, Folio 619) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 21987 Dic.2-v.en.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEBASTIAN HORACIO PEREYRA GESUELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24211 En.2-v.en.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO ATILIO ANIBAL o R. STEFANI CORDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24212 En.2-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO o TEODORO VICTORIANO SPERA VAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23752 Dic.23-v.en.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO HEGUY VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria Judicial. — Montevideo, Diciembre 20 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 23970 Dic.27-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION o ENCARNACION BIBIANA MEDIAALDEA LAUREIRO o LOUREIRO o ENCARNACION MEDIAALDEA de SANTOS (60-349) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23500 Dic.19-v.en.8

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN HUGO BIANCHI ALTUNA (60-293) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24026 Dic.30-v.en.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al apertura de la sucesión de GUIDO FORELLI (F. 971|963) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ello, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Se habilitó la feria mayor para esta publicación. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24177 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al apertura judicial de la sucesión de GENOVEVA CLARA CUROTTO citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ello, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Se habilitó la feria para esta publicación. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24178 [illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] PERETTI DARRIGOL (F. [illegible]) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Se habilitó la feria para esta publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Dic.30-v.en.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMMA o EMMA MARIA DE LA PAZ JUANA de TORRES CASTILLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Se habilitó la feria mayor para esta publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24013 Dic.30-v.en.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMAN SINFOROSO o SINFOROSO CAMILO ROMEO LAMBERT (F. [illegible]) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Se habilitó la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24014 Dic.30-v.en.14

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE LA CAPITAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Décima Sección de la Capital, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ADELA POITTEVIN BELLINI y se emplaza a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1963. — María Nieves Martínez, Escribana.
1) $120.00 10|pub. 24174 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Décima Sección de la Capital, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JULIA CORREA FERNANDEZ y se emplaza a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de [illegible] días ante este Juzgado, calle José [illegible] brera 3667, a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1963. — María Nieves Martínez, Escribana.
1) $120.00 10|pub. 24173 En.2-v.en.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA TEOFILA RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, 20 de Diciembre de 1963 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23871 Dic.26-v.en.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ROBALDO de SESILIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, 20 de Diciembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23872 Dic.26-v.en.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LARROQUE de SUZACQ (L.o 2, F.o 433) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que para la publicación del presente edicto se habilitó la feria judicial mayor. — Pando, Diciembre 16 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 23163 Dic.19-v.en.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] DALOMO (L.o 2, F.o 433) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre [illegible] de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 23162 Dic.19 v.En.31
En.2-v.en.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATIVIDAD PERDOMO de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado. — Melo, 13 de Diciembre de 1963 — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24031 Dic.30-v.en.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION TAROCO LUCAS de BENITEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitase el feriado. — Melo, 13 de Diciembre de 1963 — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24032 Dic.30-v.en.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TORCUATO INDALECIO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado. — Melo, 13 de Diciembre de 1963 — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24033 Dic.30-v.en.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA GONZALEZ ESPINOSA de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 13 de Diciembre de 1963. — Hugo Nelson Urriozola, Actuario.

$120.00 10|pub. 23857 Dic.26-v.en.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO ANTONIO o DOMINGO ANTONIO ESTEVEZ o ESTEVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 27 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 24170 En.2-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PATRICIO PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 24171 En.2-v.en.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE o LUIS JOSE GABRIEL DANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 10 de Diciembre de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 23945 Dic.27-v.en.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de de la sucesión de ANGEL CHIRIGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de su publicación. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 23936 Dic.27-v.en.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA CARDOSO DE SILVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 18 de 1963. — Habilitándose la feria judicial mayor a sus efectos. — José Ramón Luna Pradere, Esc. Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 23896 Dic.26-v.en.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANTOGNAZZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a efectos de las publicaciones. — San José, 12 de Diciembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $120.00 10|pub. 24128 En.2-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA HOURCADE de LANS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a efectos de las publicaciones. — San José, 12 de Diciembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $120.00 10|pub. 24129 En.2-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO MESA CARRION o CECILIO CONRADO MESA CARRION citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a efectos de las publicaciones. — San José, 5 de Diciembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $120.00 10|pub. 23737 Dic.23-v.en.8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) (R.21|7|34) 20|pub. 33091 Nov.20-v.dic.3; Dic.20-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BASILIA SILVERA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima feria judicial. — Tacuarembó, Diciembre 2 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 23685 Dic.23-v.en.8

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "DIEGO PEREIRA o PEREYRA NUÑEZ". Sucesión, se cita por el término de noventa días a Zulma Pereira Melo, o a Zulma Pereyra Melo; o a sus herederos, o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $360.00 30|pub. 23935 Dic.27-v.feb.12

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CAJA POPULAR DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la ley N.o 9099 y habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio pactado por el promitente comprador GEREMIAS HILARIO PEREIRA AREVALO, del solar N.o 6 manzana G, Padrón m|a 12.557, ubicado en Pando, 7.a sección judicial de Canelones, plano del Agr. Angel B. Giannoni inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 615 el 8 de Junio de 1955, se hace saber al nombrado promitente comprador, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a dicho solar, que transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, se habrán caducado sus derechos. — Pando, 4 de Noviembre de 1963.

2) $300.00 15|pub. 23120 Dic.16-v.en.8

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la ley 9099 se hace saber a don RAMON MONTORO, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título, y a todos aquellos que se crean con derecho, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos emergentes de la promesa de compra-venta suscrita por el Banco Comercial, el siete de Mayo de 1955, inscripta con el N.o 2725, folio 2067 del libro 61, y relativa al solar ubicado en Villa Serena, sexta sección judicial del Dpto. de Canelones, padrón 289, solar 421, manzana 25 del plano del Agrimensor Mario Bula, de Junio de 1953, inscripto en Catastro con el N.o 1213. Propietaria: Aida Reina Espinosa. — Montevideo, Diciembre 12 de 1963.

2) $360.00 15|pub. 23136 Dic.16-v.en.8

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por la Ley N.o 9099 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, o a quienes sus derechos representen, que, habiendo transcurrido el término legal, ha quedado operada la caducidad de las Propuestas y|o Promesas de Compra-Venta, Compromisos y|o documentos referentes a las mismas, de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en Salinas, 7.a Sección Judicial de Canelones:

Solar 17, manzana 101, padrón 2089, prometido en venta a DARIO CABEZAS.

Solar 11, manzana 105, padrón 2225, prometido en venta a RUBEN MESA.

Solar 2, manzana 118, padrón 2555, prometido en venta a JORGE YAFALIAN.

Solar 22, manzana 89, padrón 1741, prometido en venta a ELENA V. de MARTINEZ.

Solar 3, manzana 118, padrón 2556, prometido en venta a DARIO CABEZAS Y ELIAS YAFALIAN.

Solar 16, manzana 127, padrón 2700, prometido en venta a BRAULIO POSSE.

Solar 10, manzana 120, padrón 2583, prometido en venta a LUIS A. BURSEL.

2) $ 480.00 15|pub. 23403 Dic.18-v.en.10

3-Convocatorias Comerciales

EL TREBAL S. A.

De acuerdo con los artículos 8.o y 9.o de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 0 de Enero de 1964, a las 11 hora en su sede de la calle Convención 1319, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Elecció de Directorio.

Nota. — Atento a lo que establece el artículo 9.o de los estatutos sociales, la asamblea se considerará válidamente constituída media hora después de la señalada en la convocatoria cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen. — El Directorio.

3) $ 48.00 3|pub. 24198 En.2-v.en.7

COMPAÑIA AEREA DE FUMIGACION AGRICOLA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de CAFA S. A., de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 17 de Enero de 1964 a las 11 horas en su sede de la calle Convención 1319, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reconsideración del balance general y distribución de utilidades aprobados en asamblea general ordinaria realizada el 29 de Marzo de 1963; 2.o) Elección de nuevas autoridades.

Nota: — Atento a lo que establece el artículo 15 de los estatutos sociales, las acciones o los certificados de depósito, deberán ser presentados con tres días como mínimo de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 100.00 5|pub. 24199 En.2-v.en.9

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Enero de 1964, a las 18 horas, en el local de la Avda. Uruguay 2054, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual del directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1962|63; 2.o) Elección de un miembro titular del directorio, en reemplazo del saliente, y de titular y suplente de Síndico.

Se advierte a los señores accionistas que, para asistir o hacerse representar en la asamblea, es necesario depositar en la Caja Social, hasta el 20 de Enero, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas (Art. 26 de los Estatutos). — Montevideo, Diciembre de 1963. — La Secretaría.

3) $420.00 15|pub. 23188 Dic.16-v.en.3

KOPEX URUGUAYA S. A.

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 14 de Enero de 1964 a las 10 horas, en Colonia 1104 Of. 4, con el siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la memoria y balance al 30|6|63. 3) Elección del Directorio.

Las acciones o los certificados deben ser depositados con 48 horas de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

3) $60.00 5|pub. 24044 Dic.30-v.en.7

MATEFIN S. A.

MANUFACTURA DE TEJIDOS FINOS S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria anual, correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de Setiembre de 1963 que tendrá lugar en el local de la sociedad, sito en Cno. Coronel Raíz 1982 (Peñarol) el día 8 de Enero de 1964 a las 9 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico. 2.o) Fijación del número de Directores y elección de miembros titulares y suplentes del Directorio, Síndico y suplente de Síndico.

10, 11 y 19 de los estatutos sociales). 3.o) Nombramiento de dos accionistas para controlar la asamblea y firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la reunión, deberán depositar sus acciones, en la caja de la sociedad, o donde lo autorice el Directorio con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósito de las mismas otorgados por un Banco o casa financiera o comercial, ya sea del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. — El Directorio.

3) $180.00 5|pub. 24034 Dic.30-v.en.7

CARLOS ANSELMI S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Carlos Anselmi S.A. para la asamblea general ordinaria a realizarse en la calle Cuareim 1811, el día 14 de Enero de 1964, a las 10.30 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Aprobación de memoria, inventario y balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1962. 2) Informe del Síndico. 3) Elección del Directorio y Síndico por el período 1962 a 1965. 4) Fijación de remuneración al Directorio y Síndico.

Se previene a los señores acionistas que es indispensable registrar las acciones en la secretaría de la sociedad tres días antes del señalado para que tenga lugar la reunión. — El Directorio

3) $200.00 10|pub. 23782 Dic.24-v.en.9

Se convoca a los señores accionistas de Carlos Anselmi S.A. para la asamblea general ordinaria a realizarse en la calle Cuareim 1811, el día 14 de Enero de 1964, a las 11 00 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Aprobación de memoria, inventario y balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1963. 2) Informe del Síndico. 3) Proyecto de distribución de utilidades. 4) Fijación remuneración al Directorio y Síndico.

Se previene a los señores acionistas que es indispensable registrar las acciones en la secretaría de la sociedad tres días antes del señalado para que tenga lugar la reunión. — El Directorio.

3) $200.00 10|pub. 23783 Dic.24-v.en.9

JOYERIA CAMPOS S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Joyería Campos S.A. para la décima tercera asamblea general ordinaria que se celebrará el día 21 de Enero de 1964 a las 19 horas en su local de calle Ituzaingó 1377|91 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quorum y firmar el acta de la asamblea. 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al 13 ejercicio económico cerrado el 30 de Setiembre de 1963, acompañados del informe del Síndico. 3.o) Elección de cinco Directores y sus respectivos suplentes. 4.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 5.o) Fijación de la retribución al Síndico. 6.o) Informe sobre retribuciones especiales de acuerdo al artículo 31 de los estatutos.

Nota: De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 de los Estatutos se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $160.00 5|pub. 24089 Dic.31-v.en.8

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores Ramón Gutiérrez Carbonell Julia Dolores, María Elena, Rafael y Alejandro Ramos Gutiérrez integrantes de la sucesión de Ramón Gutiérrez Sampere titular del derecho de uso del sepulcro 402 del primer cuerpo del cementerio Central, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del primitivo se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeron con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de Octubre de 1963. — La Dirección.

4) $ 1.440.00 90|pub. 18461 Oct.18-v.mz.2.

Habiéndose presentado ante esta Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo los titulares del derecho de uso del sepulcro N.o 3427 del cementerio del Buceo, solicitando [illegible] del Osario General procedentes de aquel panteón, los postos de Josefina Rampazzi, Eduardo Abadie, Soriano, Antenor Nicodemes [illegible] Nora Rampazzi, [illegible] Soriano, Nicanor Argos de Rampazzi, Domingo Raymondo Reyes José María Olivera, Agueda Mujica de Villar, Bautista Joulia Manuel Villar Abreu, Eulogia Martínez de Grau Pérez; María Zerot de Laspiarraz, Esteban Grau Perez y Juan Leandro Joulia se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo 29 de Octubre de 1963. — La Dirección.

4) $2.160.00 90|pub. 19248 Oct.30-v.mz.12.

DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental, la señora MARIA LUISA PAULINA ARQUIMBAU HERNANDEZ de RAMA, titular del derecho de uso limitado del sepulcro 2078 del cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado de dicho local a favor de JUAN HERNANDEZ, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quien se creyere con derecho que tiene noventa (90) días para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de octubre de 1963. — La Dirección.

4) $1.440.00 90|pub. 21284 Nov.22-v.ab.13.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Ordoño Esther con JUAN CARLOS LORENZELLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 27|5,963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Carlos Lorenzelli y Esther Ordoño.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 23971 Dic.27-v.en.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha Diciembre 4 de 1963, se decretó la Dis. de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSVALDO ARNALDO BONTI MASTANDREA y ADILCIA PILAR PAINO REBOLOTTI.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 22967 Dic 12-v.en.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SINEIRO VAZQUEZ, JULIO ANTONIO y JULIA CARMEN GASCUE AGUERRONDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (60-358) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 24066 Dic.31-v.en.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. don Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "Cenoz Enrique Dionisio Jesús c|. YOLANDA BARRENECHE. Dis. y liq. de la sociedad conyugal" (L.o 45, F.o 661, N.o 1286), se hace saber que por resolución de fecha diez de Diciembre corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Enrique Dionisio Jesús Cenoz y Yolanda Barreneche, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de dichas publicaciones. — Canelones, 20 de Diciembre de 1963 — Arturo F. Echevarría, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 24114 Dic.31-v.en.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA D CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "MARGARITA ANTONIA de MULA PUIG y JOAQUIN JOSE PERDOMO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 31, F.o 367)", se hace saber que por resolución de fecha 9 del corriente mes y año, se decretó la disolución de la sociedad legal existente entre Margarita Antonia de Mula Puig y Joaquín José Perdomo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuesto en el Art. 7.o de la Ley, 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que fue habilitado el próximo Feriado de Enero de 1964. — Melo, Diciembre 16 de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.

5) $ 400.00 20|pub. 24196 En.2-v.en.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "EMILIO ABAD BOTTI y MARIA DEL SOCORRO DEL CARMEN GONZALEZ TOCE. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (L.o 31 a F.o 879) se hace saber que por resolución de fecha doce del corriente mes y año, se decretó la disolución de la sociedad legal existente entre los cónyuges Emilio Abad Botti y María del Socorro del Carmen González Toce, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar: que fue habilitado el feriado de Enero de 1964. — Melo, Diciembre 23 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 24109 Dic.31-v.en.29

6—Disoluciones de Sociedades

Se hace saber que se ha clausurado la sociedad "Chiarino y Cía. Ltda, que giraba en el Ramo de Almacén por Mayor e Importación, en la calle F. D. Roosevelt N.o 406.

Acreedores en la misma. — Montevideo, 23 Setiembre 1963.

6) $160.00 20|pub. 23966 Dic.27-v.en.27.

8—Emplazamientos

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Por disposición del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza al funcionario de dicho Organismo, señor JOSE P. STEFAN, para que comparezca en el término que señala el art. 307 del Código de Procedimiento Civil en su Inc. 2.o a efectos de tomar vista del sumario que se le está instruyendo.

El emplazado debe comparecer en Inspección de Servicios Externos, 3er. piso. — Juan S. Grombielli, Administrador General.

8) (C.C.) 20|pub. 33319 Dic.3-v.en.22.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana Capital don Enrique Bianchi, dictada en el sumario No. 273 año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a BERNARDO O BERNARD BARRERE, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.

8) (R.30|1|58) 30|pub. 33391 Dic.11-v.en.24

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana Capital señor Enrique Bianchi, dictada en el Sumario No. 449 año 1960 (38364), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Frederick Calsters para que comparezca ante el departamento. En Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1963. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.

8) (R.32|1|58) 30|pub. 33392 Dic.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana. Capital don Enrique Bianchi dictada en el sumario No. 358 año 1960 (133356), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Marcus Hal-

fern. para que comparezca ante el Dpto. de Escribanía, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1963. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (R.30|1|58) 30|pub. 33393 Dic.11-v.en.24.

EDICTO: — Por disposición del señor Administrador de duana Capital don Enrique Bianchi dictada en el sumario No. 101 año 1955 (4086), se cita, llama y emplaza al señor Aroldo Galli Garon por el término de noventa días, para que comparezca ante el Dpto. de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo 20 de Noviembre de 1963. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (R.30|1|58) 30|pub 33394 Dic.11-v.en.24

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO — Por Decreto N.o 12.868 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Cirene los inmuebles siguientes:
Padrón 73.176 —parcial—. Propietario: N|N. Sup. aprox.: 433 m|c.
Padrón 73.277 —parcial—. Propietario: N|N. Sup. aprox.: 100 m.c.
Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regular (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 29 de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 33567 Dic.31-v.en.13

EDICTO — Por Decreto N.o 12.879 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Apóstoles los inmuebles siguientes:
Padrón 102.328 —total—. Propietario: Banco La Caja Obrera. Sup. aprox.: 365 m.c.
Padrón 74.123 —total—. Propietario: Banco La Caja Obrera. Sup. aprox.: 222 m.c.
Padrón 102.327 —total—. Propietario: Banco La Caja Obrera. Sup. aprox.: 288 m.c.
Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regular (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 29 de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 33569 Dic.31-v.en.13

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MONTESDEOCA GALAGORRI, AUGUSTO. Información (T. de Proc. Ficha F-989|963)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. Augusto Montedeoca Galagorri, con domicilio en Treinta y Tres 1321 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a Liber Manrique y Walter Enciso sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Se habilitó la Feria para la publicación. — Augusto Montesdeoca Galagorri. — Oribe J. F. Castro Caravia, Abogado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
11) $ 200.00 10|pub. 24179 En.2-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PINTOS MASCOLO, SARITA. Información, (Ficha F-960|963)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. Sarita Pintos Mascolo, domiciliada en Acevedo Díaz 1493 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, presento a los testigos Dr. Lincoln A. Bizzozero y Alberto Doldán Amarelli, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres. Que se habilite la Feria para publicaciones. — Sarita Pintos Mascolo. — Héctor Bajac, Abogado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
11) $ 200.00 10|pub. 24180 En.2-v.en.16.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 91|63

(Primer y único llamado)

Almanaques

Apertura: 8 de Enero de 1964 a la hora 9.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095 pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
Dic.20-v.dic.20.
12) (Cta. Cte.) 9|pub. 33510 Dic.26-v.en.8.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PRORROGADAS

Se pone en conocimiento de los interesados que han sido prorrogadas las licitaciones públicas N.os 5.232 y 5.237 en la siguiente forma:
5.232 — Encamisado de ejes de cilindros, para el 4 de Febrero de 1964, a las 16 horas.
5.237 — Tanques de acero, para el 4 de Febrero de 1964, a las 17 horas
12) (C.C.) 2|pub. 33583 En.2-v.en.3.

5.259 — Maquinado de bagaceras. — Apertura: 27 de Enero de 1964, a las 17 horas.
5.266 — Material de hierro. — Recepción: 21 de Enero de 1964, a las 15 horas. — Apertura: 28 de Enero de 1964, a las 15 horas.
5.267 — Herbicidas. — Apertura: 19 de Febrero de 1964, a las 16 horas.
5.269. — Máquinas de sumar. — Apertura: 19 de Febrero de 1964, a las 17 horas.
5.270 — Lamparillas y tubos fluorescentes. — Apertura: 20 de Febrero de 1964, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, Edificio ANCAP (Paysandú y Av. Agraciada) 1er. piso.
12) (C.C.) 3|pub. 33582 En.2-v.en.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 714

Obras de reparación y pintura en los edificios:
1) Mercedes 1004 (Central de S. Médicos)
2) General Freire 1286.
3) Uruguayana 2520|26.
Llámase a licitación pública para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades del Banco, Mercedes 1051 6.o piso.
La apertura de la licitación se efectuará el día 27 de Enero de 1964 a la hora 16 en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Diciembre 19 de 1963. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 33538 Dic.26-v.en.10

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Llamado a licitación para la provisión de:
1 Automóvil de pasajeros.
3 Camionetas.
3 Motoniveladoras.
2 Tractores con cuchilla topadora y balde cargador.
Llámase a licitación pública, para la provisión de vehículos automotores y maquinaria vial, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Concejo Departamental, de donde podrán ser retirados previo pago de la cantidad de veinte pesos, ($ 20.00).
Las propuestas deberán ser presentadas, bajo sobre cerrado y lacrado, el que lucirá la siguiente leyenda: "Licitación vehículos automotores y máquinas de vialidad", en la Secretaría del Concejo Departamental, hasta el día 9 de Enero de 1964.
Las citadas propuestas serán abiertas, el mismo día 9 de Enero de 1964, a partir de la hora 11 y 30, en sesión del Concejo Departamental o en su defecto en Secretaría del mismo, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Rocha, Diciembre 17 de 1963. — Mario A. Amaral, Presidente. — Héctor Caymaris Casals, Secretario.
12) (C.C.) 10|pub. 33521 Dic.21-v.en.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 487

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales llama a licitación pública para la adquisición de Materiales Eléctricos con destino a los Establecimientos dependientes, de acuerdo al detalle que podrá solicitarse conjuntamente con los pliegos de condiciones generales y particular, en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, en el horario de 7 y 30 a 12 y 30.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Enero de 1964 a la hora 10, en primer llamado y si no se obtuviera tres propuestas como mínimo a la hora 11 en segundo llamado, y en presencia de los interesados que concurran al acto respectivo. — Montevideo, Diciembre de 1963. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 7|pub. 33574 En.2-v.en.10.

LICITACION PUBLICA N.o 489

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Instituto Penales llama a licitación pública para la adquisición de artículos de Higiene y Limpieza con destino a los Economatos dependientes de acuerdo al detalle que podrá solicitarse conjuntamente con los pliegos de condiciones generales y particular, en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518 en el horario de 7 y 30 a 12 y 30.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Enero de 1964 a la hora 10, en primer llamado y si no se obtuviera tres propuestas como mínimo a la hora 11 en segundo llamado, y en presencia de los interesados que concurran al acto respectivo. — Montevideo, Diciembre de 1963. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C) 8|pub. 33575 En.2-v.en.14.

LICITACION PUBLICA N.o 491

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales llama a licitación pública para la adquisición de artículos de Menaje con destino a los Economatos dependientes, de acuerdo al detalle que podrá solicitarse conjuntamente con los pliegos de condiciones generales y particular, en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, en el Horario de 7 y 30 a 12 y 30.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de Enero de 1964 a la hora 10, en primer llamado y si no se obtuvieran las tres propuestas como mínimo, a la hora 11 en segundo llamado, y en presencia de los interesados que concurran al acto respectivo. — Montevideo, Diciembre de 1963. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 33576 En.2-v.en.14.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

PRIMER LLAMADO

Plaza

Licitación N.o 1. — Para la toma de versiones taquigráficas de las sesiones del Consejo Directivo de esta Facultad, por el período de Enero a Diciembre de 1964.
Apertura: Día 15 de Enero de 1964. Hora 9.
Licitación N.o 2. — 200 cajas de matrices para mimeógrafo Gestetner o similar.
Apertura: Día 15 de Enero de 1964. Hora 10.
Licitación N.o 3. — 150 cajas de películas dentales dobles para Rayos X.
Apertura: Día 15 de Enero de 1964. Hora 11.
Licitación N.o 4. — Renglón N.o 1. Para la adquisición de 2.000 (dos mil) gramos de oro Roach.
Renglón N.o 2. Para la adquisición de 2.000 (dos mil) gramos de oro 22 kilates laminado de un centímetro de ancho.
Renglón N.o 3. Para la adquisición de 2.000 (dos mil) gramos de oro 18 kilates platinado.
Apertura: Día 15 de Enero de 1964. Hora 9.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, Gral. Las Heras 1925, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1963 — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 33564 Dic.31-v.en.13

FACULTAD DE QUIMICA

(Primer llamado)

Se llama a licitación pública F. Q. número 1|963, para la realización de obras en el edificio de la Facultad, según detalle que consta en los planos, memorias y pliego particular de condiciones
La apertura de propuestas se realizará el día 20 de Enero de 1964 a la hora 10 en el local de la Facultad, General Flores 2124.

...los planos, memoria constructiva y descriptiva general y particular, y pliego general y particular de condiciones, pueden retirarse en el local de la Facultad, los días lunes a sábado de 9 a 12 horas. — Administración.
(C.C.) 3|pub. 33581 En.2-v.en.7.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 108

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la reposición de vidrios que se deterioren en las viviendas del Instituto en el Departamento de Montevideo.
Las propuestas se recibirán y abrirán el 8 de Enero próximo, a las 10 horas, en la Sección Escribanía de este Instituto en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, certificado de Pago de Asignaciones Familiares y Chamsec.
Los recaudos se encuentran en la Sección Proveeduría a disposición de los interesados.
El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de un día antes de la fecha fijada para la apertura de la licitación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1963. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 33520 Dic.23-v.en.8.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS

La Asociación de Funcionarios Portuarios llama a licitación de precios para el trabajo de cimentación de las obras para la Colonia de Vacaciones a realizarse en el Balneario Parque del Plata, de acuerdo con los planos y memorias que están a disposición de los interesados en la Oficina de la Institución, calle Piedras 415, Montevideo, en horas de la mañana.
La recepción de propuestas tendrá lugar en la citada oficina hasta el día 15 de Enero de 1964 a la hora 10. La apertura de las mismas se realizará el mismo día a la hora 11, en presencia de los interesados.
Se previene que en caso de no presentarse un número de tres propuestas, se considerará desierto este llamado. — Carlos E. Porta Santiago, Presidente. — Mauro Duarte, Secretario.
12) $100.00 5 pub. 24653 Dic.31-v en.8.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 56
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio, papel y cartulina y material fotográfico, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Secretaría de Estado, 25 de Mayo 279, 1er. piso.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva, el día 8 de Enero de 1964, a la hora 8 y 30 minutos. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 33489 Dic.20-v.en.7.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Primer llamado
Licitación N.o 282|963

Objeto: Adquisición de avena semilla tipo bizantina de procedencia argentina.
Apertura: 14 de Enero de 1964. — Hora: 10.
Valor del Pliego $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 33591 En.2-v.en.7.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION H. ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Llámase a licitación pública por 2.a vez, para el suministro de máquinas de oficina y muebles metálicos de acuerdo a las bases que pueden retirarse en la Oficina Central, calle 25 de Mayo 311, en horas hábiles.
La apertura de las propuestas se fija para el día 10 de Enero de 1964 a las 11 horas y en caso de no obtenerse el número de propuestas necesarias se procederá a realizar un tercer y último llamado a las 11 horas 30, en presencia de los interesados que concurran. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33536 Dic.26-v.en.10

Llámase a licitación pública por 1.a vez, para la explotación del Servicio de bar y boite del Casino del Estado-San Rafael de acuerdo a las bases que puedan retirarse en la oficina central, calle 25 de Mayo 311, en horas hábiles.
La apertura de las propuestas se fija para el día 10 de Enero de 1964 a las 9 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub 33536 bis Dic 26-v.en.10

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 21

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Pabellón de Geriatría de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de pesos 300.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Enero a las 10 horas en la Sec. de esta Dirección General.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1963. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 33590 En.2-v.en.13

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 20

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de remodelación y ampliación del Centro Salud Pública de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $ 400.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Enero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1963. — Secret. General.
12) (C.C.) 7 pub. 33532 Dic.24-v en.3

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
PRORROGA

Se comunica a los señores interesados en la licitación pública para la construcción de dos viviendas bifamiliares oficiales y cuatro viviendas bifamiliares para personal de tropa en un predio de la Base Aérea N.o 2, sito en Santa Bernardina en el Departamento de Durazno, que la apertura de la misma fijada para el día 30 de Diciembre de 1963 a la hora 10.00 ha sido prorrogada para el día 15 de Enero de 1964 a la hora 10. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1963. — Por el Director del S.I.A.M.: Antonio Fraschetti Rui, Sub. Director Arquitecto.
12) (C.C.) 11|pub. 33534 Dic.24-v.en.10

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
PRIMER LLAMADO
Licitación N.o 1|964

Algodón Hidrófilo
Apertura: 13 de Enero de 1964 a la hora 9.00.

Licitación N.o 2|964

Gasa Hidrófila.
Apertura: 13 de Enero de 1964 a la hora 10.

Licitación N.o 3|964

Lienzo para vendas.
Apertura: 13 de Enero de 1964 a la hora 11.

Licitación N.o 4|964

Víveres frescos.
Apertura: 14 de Enero de 1964 a la hora 9.
Montevideo, 23 de Diciembre de 1964. — Comisión de Compras.
12 (C.C.) 10|pub. 33554 Dic.30-v.en.14

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 12
Tercer llamado

Artículos: Palas, rastrillos, serruchos, picos, carretillas, horquillas, tijeras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).
Apertura, 10 de Enero de 1964 a las 10 horas. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 33573 En.2-v.en.9

Licitación pública N.o 10
Tercer llamado

Artículos: Faroles, tubos para faroles, mecha para faroles, mantillas para faroles.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).
Apertura: 7 de Enero de 1964 a las 10 horas. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 33544 Dic.27-v.en.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
SERVICIOS DE TAQUIGRAFIA
Licitación N.o 87
(Tercer llamado)

Apertura: 13 de Enero de 1964, (Hora 9).
Llámase a licitación pública para la toma de versiones taquigráficas de las sesiones del Consejo y del Claustro de la Facultad de Agronomía, para el período de Enero a Diciembre de 1964.
Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, Avda. Eugenio Garzón 780, (Sayago), de lunes a viernes de 8 a 16 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 33579 En.2-v.en.7.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 8|63
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de una Máquina Copiadora, según pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, Avda. Julio Herrera y Reissig 565 de la hora 8 a 12. Las propuestas deberán ser presentadas en papel simple acompañado de dos timbres de biblioteca de 0.50 las dos primeras hojas escritas y serán abiertas el día 14 de Enero de 1964, a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 26 de 1963. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33585 En.2-v.en.7.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 2 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

6.a Sección

TOMAS RAUL BERAMENDI, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Yaguarón 1616 y FRANCISCA ESTER LARRAINZAR, 63 años, viuda, oriental, domiciliada Yaguarón 1616.

7.a Sección

JOSE MARIA ROMERO, 61 años, divorciado, jubilado, argentino, domiciliado Minas 1225 y MANUELA VIQUEIRA, 56 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Minas 1225.
NOITIER BELLONI, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1075 y ELVIRA SALVIA, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1075.
ROBERT FITZGERALD BURTON, 26 años soltero, industrial, brasilero, domiciliado Tacuarembó 1372 ap. 6 y ALICIA DELIA MONES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1372.
JUAN IGLESIAS, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado 18 de Julio 1465 y EVERILDA GIMENEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1465.
PEDRO RUIZ, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 1498 y MARIA ELENA GIANNI, 25 años, soltera, vendedora, argentina, domiciliada 18 de Julio 1498.

8.a Sección

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ ARSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 1325 y NORA BERTA DOLDÁN CHIAVELLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Freire 1325.
OSVALDO RAUL COPPOLA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pam-

... años ... y ... MARGARITA SZ... VECCHIO, 2. años, soltera, oriental, domiciliada Alcatraz ... 4214 ...

10.a Sección

FRANCISCO SANTIAGO EUGENIO GOLPE, .. años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amsterdam 1414 y ELSA TERESA GONZALEZ, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Fucomayo 4337.

EUGENIO PORAVITA, 34 años, soltero, mé..., oriental, domiciliado 8 de Octubre 3835 y FRANCOISE FAURE, 31 años, soltera, francesa, domiciliada 8 de Octubre 3835.

... ANGEL SIUL ABUCO, 22 años, soltero, mé..., oriental, domiciliado Dalmiro Costa 45.. y MARY EMILIA PEREIRA, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Nancy ....

... FIBETE 32 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado T. Aparicio 4925 ap. 15 e ISIDRA SEBILLA LIMA, 36 años, soltera, modista, oriental, domiciliada T. Aparicio 4925 ap. 15.

SIMON CHIMAYCHIAN, 23 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Juanicó 3876 y SONIA HANDARIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3876.

ELBIO SILVERIO LARRECHARTE, 55 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Larravide 2522 y MAURA MASSINELLI DA SILVA, 37 años, soltera, brasilera, domiciliada Larravide 2522.

LUIS ALBERTO LEAL, 41 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 6561 y MARIA TERESA BRUM, 59 años, soltera, ... domiciliada C. de Sur 3724.

BONIFACIO JAKE, 33 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2520 y CELESTINA SUAREZ, 35 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2520.

11.a Sección

ADAN TOMAS, 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Gaspar Núñez de Arce 4963 y SARA LILIAN UMPIERREZ, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Gaspar Núñez de Arce 4963.

ELOY ALADINO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4955 y MARGARITA SASTRE, 19 años, soltera, empleada, española, domiciliada 8 de Octubre 4955.

JULIO CESAR GONZALEZ, 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Albania 3372 y NAILDA FREITAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Albania 3766.

CARLOS MARIA LOPEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Nery 2691 y ERNESTORILA MACHADO, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos Nery 2691.

JULIO DARIO MENDEZ, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado José de Béjar 2816 ap. 3 y ANA MARIA SCAVETTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José de Béjar 2816 ap. 3.

12.a Sección

LORENZO JUAN ADROHER, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedernal 2194 y MELIDA MARGARITA RISSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 2194.

13.a Sección

PABLO MARQUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4859 y SONIA GITRIYK, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 4078.

JOSE NEPOMUCENO ORTEGA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francia 1913 y BLANCA RAQUEL SILVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 2135.

15.a Sección

EDUARDO GONZALEZ OLIVERI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1959 y MARIA DEL LUJAN LUNA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaná 2154.

MEDARDO DOGLIO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2175 y ELENA ESTELA GALEANO, 31 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Chaná 2175.

JUAN ANTONIO REYES, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3515 ap 8 y NORMA GLADYS GIACOBASSO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Blanes 918.

17.a Sección

ADOLFO MIERES, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Saavedra 4020 y RAMONA ARLINDA ACOSTA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada C. Saavedra 4020.

JOSE ... 2. años, soltero, carpintero, español, domiciliado Osvaldo Rodríguez 4245 y ... 27 años, soltera, costurera, española, domiciliada O. Rodríguez 4215.

ALFONSO OSCAR PEREZ, 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 4530 y SOFIA DEL CARMEN TORRES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Las Flores 4435.

GUILLERMO CARMICHAEL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salustio 3361 y NIBIA MABEL MELO, 21 años, soltera, ... domiciliada Salustio 3361.

18.a Sección

ANDRES JORGE ABEL SHAW, 34 años, viudo, abogado, oriental, domiciliado ... P. Ponce 1573 y HEBE LIS GONÇALVES VILLAR, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2471.

BENITO PEÑA, 53 años, soltero, ferretero, español, domiciliado B. del Pino 1448 y CONCEPCION GONZALEZ, 56 años, soltera, española, domiciliada B. del Pino 1448.

ROBERTO ORESTES BERNARDONI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1120 ap. 15 y TERESITA AMABILIA GUILLEN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2223 bis ap. 17.

DAVID GANDOLFO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2409 y BONIFACIA ANGELA PEREYRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmar 2411.

LUCIO ORLANDO FATELLA, 31 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Dr. Soca 1325 y ALICIA RENEE GIMENEZ, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada S. Salvador 2274.

FRANCISCO JORAJURIA, 43 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado J. B. Blanco 789 e IVONNE BLANC, 45 años, francesa, domiciliada J. B. Blanco 789.

LUIS ALFREDO CRISCI, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Guaná 2181 y MARIA TERESA BLANCO POSE, 22 años, soltera, maestra, española, domiciliada Carapé 2130.

HUGO NELSON VIÑALS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. A. Pereira 2922 y MARGARITA BEATRIZ ARSUAGA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2192.

19.a Sección

HUGO GILBERT, 45 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Durazno 2072 y RENEE MARGARITA CALERO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2398.

ANSELMO PRADO, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Emilio Romero 360 y SONIA MARINA LOZANO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Aramburú 2018 ap. 7.

JOSE DIBIAN MILAN, 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Rivera y ROSA OTILIA RAMOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1820.

NAUM SOCOLOVSKY, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1791 y SARA FILUT, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2438.

FERNANDO OSCAR ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2253 y NILDA MARY SALA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 1741.

MATEO ANTONIO VICENTE DI LANDRO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Galatea 3084 y LUCRECIA MARIA RITA DONATANTONIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2433.

20.a Sección

JOSE LUIS RAZABONI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1104 y SIGRID SCHNOBI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3982.

GILBERTO ALFONSO CASTRO, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 441 y LEY GREGORIA SOUZA, 29 años, soltera, textil, brasileña, domiciliada A. Zubillaga 441.

LUIS SERGIO HERNANDEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Ma. Ramírez 1231 y GLADYS RODRIGUEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Economía 94.

JUAN ANDRES CARZUL, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Timote 4923 y CELESTE NILDA ITHURRALDE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 4822.

ENRIQUE RODRIGUEZ, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 1134 y JOSEFA RAMONA FIGUEREDO, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada B. Riquet 1134.

21.a Sección

NELSON ANTONIO RIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5570 y SARA ELSA MESA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5570.

EDER PIRIZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elías Regules 4756 y ADELA CORONEL FERNANDEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Elías Regules 4756.

BARTOLOME GOMEZ, 46 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado José María Silva 4517 y OLGA ZULEMA CARRERA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada José María Silva 4517.

22.a Sección

JUAN FRANCISCO SILVERA, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3710 y OLGA ELIDA RAMOS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3710.

LUIS ALBERTO LEES, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualeguay 3439 y GRAZIETTA NAN VASSALLO, 30 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Gualeguay 3439 A.

LUIS EDUARDO GONZALEZ, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 4265 y HAYDEE JUANA DUQUE TESTURI, 34 años, soltera, prof. de corte, oriental, domiciliada Gral. Flores 3418 ap. 3.

23 Sección

EDWIN MARCEL RABELLINO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pte. Berro 2575 ap. 15 e INES GOYOAGA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pte. Berro 2575 ap. 15.

24.a Sección

PEDRO HUMBERTO BURGUES, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Iturriaga 3514 y ALICIA MARIA BORDA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Iturriaga 3514.

FLORENCIO SISTERNES, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3332 bis ap. 3 y DELIA CAMIÓN, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3332 bis ap. 3.

JOSE ANGEL BARROETA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cairoli 2019 y ELENA SALMIERI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cairoli 2019.

14) $6.00 3|pub. v.e.n.7.

Montevideo, Diciembre 31 de 1983

3.a Sección

MACARIO EVANGELISTO MORALES, 63 años, soltero, jubilado, argentino, domiciliado Ituzaingo 1211 y MERCEDES IRENE DELFINO, 37 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Ituzaingo 1211.

MARIO JORGE AMOR ASUNCION, 41 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Rambla Rep. de Francia 367 y YOLANDA ADELA SANES, 36 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Rambla Rep. de Francia 367.

EDUARDO FLORES, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Buenos Aires 430 y NOBELIA NATIVIDAD TECHERA, 22 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Buenos Aires 430.

PABLO BALLESTRINO, 23 años, soltero, agente policial, oriental, domiciliado Buenos Aires 244 e IRACEMA SEVERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 244.

9.a Sección

ADALBERTO WALTER MARTINEZ, 31 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Avda. Garzón 1591 y LIDY RENEE PEREYRA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. Garzón 1591.

JOSE ARNALDO SCARPA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3.o N.o 6320 y CECILIA SOCA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3.o N.o 6320.

10.a Sección

GUIDO MAIO, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Mirabal 1915 y JUANA ERLINDA CASAVIEJA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Mirabal 1915.

DOMINGO CENTOFANTI, 43 años, soltero, jardinero, italiano, domiciliado Cooper 2318 y MARIA EUGENIA JUNCAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cooper 2319.

AURELIO HORACIO FRIZZERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2643 y AMERICA NOBLE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2610.

ANGEL MARIO AVILA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3526 y MARIA ESTHER FERNANDEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Sosa 3563.

JUAN FERREIRA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2664 Ap. 1 y GLORIA CELIA ROMERO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Aparicio 4559.

11.a Sección

ODELIS PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 2706 bis y MARIA ALBA de MELLO, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Oficial 2.a 2575.

MARIO TEN HOEVER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5.a 4758 y MARIA NELLY RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Spencer 4659.

NESTOR HINDU MAUVEZIN, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guemes 2936 y MABEL BEATRIZ MACHADO, 25 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Devali 3092 Ap. 2.

12.a Sección

NEY RODRIGUEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Vilardebó 2133 y ALICIA CUELLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 2133.

ISIDORO FREYER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2564 Ap. 2 y ELISA BLICHER, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2564 Ap. 2.

LUIS ENRIQUE BARREIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2412 y GLADYS MARGOT BERNECHE, 19 años, soltera, oriental domiciliada Joaquín Requena 2412.

JOSE MARIA CASTRO, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1819 y ADELA ESTELA SEIRUTI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 3516 Ap. 1.

ARTURO MARIA BARTESAGHI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1972 y MARIA ELIDA SPAINA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1972.

MIGUEL ANGEL MEDINA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chuy 3382 y RENEE KISNER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3102.

SAUL AYZIN, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San Fructuoso 1839 y MATILDE ROSOKY, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1839.

13.a Sección

RAMON ANGEL DAKEVICH, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Puerto Rico 3734 y YOLANDA MIR PEDROZO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3511.

14.a Sección

JORGE BURGUEÑO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 1338 y MARIA INES NUÑEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 3350.

15.a Sección

ABRAHAM KAPLAN, 26 años, soltero, estudiante, portugués, domiciliado Mercedes 1826 Ap. 10 y ALBA RENEE FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Muller 2022 Ap. 7.

MIGUEL CARLOS VERESQUI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Fortín 207 y SONIA BERTA CALLEJAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guazucuá 586.

17.a Sección

DOROTEO DA FONSECA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4162 y MARIA ANTONIA CLICERINA SOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4162.

JOSE VASTAKAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Arenas 4563 y DIANA ELIDA VIKONIS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Arenas 4582.

LAUTERIO de SENA, 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Torricelli 4911 y MARY da SILVA, 39 años, soltera oriental, domiciliada Torricelli 4911.

18.a Sección

SILVIO ACUÑA, 41 años, soltero, pintor oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1274 y TERESITA LEMOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1274.

20.a Sección

JUAN CELIAR RIVERO, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado G. Sanabria 4080 y MARIA TERESA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4338.

21.a Sección

ALFREDO LUIS BOCCARDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 902 y MARTHA VICTORIA LA RUINA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garzón 902.

JUAN JOSE ZARAZOLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Garzón 1220 e HILDA REINA MUSLERA, 19 años soltera, oriental, domiciliada Avda. Garzón 1252.

22.a Sección

BANOS AGOBIAN CHAKERIAN, 23 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado San Martín 3614 y MARIA ELDA CEURBEY AUDI, 28 años, soltera, laboratorista, oriental, domiciliada San Martín 3447.

WALTER GRASSI FERNANDEZ 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3518, Apto. 4 y DAISY PERLA ECHAVE CUELLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3517, Apto. 4.

23.a Sección

THOMAZ PEREIRA CORDERO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Presidente Batlle 2592 y GLADYS NORMA REBHAN, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Presidente Batlle 2592.

CARLOS HECTOR BARDANCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Funes 2963 y ANA VARELA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G Funes 2963.

MARIO POSE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3091 Ap. 11 y ANA MARIA BORGES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3091 Ap. 11.

RUBEN DANTE HERNANDEZ, 21 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Las Heras 2344 Apto. 6 y SILVIA LATORRE, 18 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Las Heras 2344.

24.a Sección

ERASMO ANGEL MACHIN, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Julio César 1388 y MARTA CISNEROS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Martínez 3728.

MARIO RAMON GAETANO, 52 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1169 Ap. 2 y MARIA ELVIRA CALIMARES, 42 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Marco Bruto 1169 Apto. 1.

14) $ 6.00 3|pub. v.En.3.

16—Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "GREGORIA CASTRO DE CAVALCANTE. Prescripción Adquisitiva" (Lo. 30, Fo. 210), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble siguiente. Un terreno, padrón No. 3722 de la manzana 325 de la 1a. Sección departamental, e inscripto con el No. 2279 en la Oficina Dptal. de Catastro, según el Agr. Jaime L. Costa y que consta de un área de 317 mts. 70 dec. cuadrados, siendo sus límites los siguientes. Al Norte con Alejo Dorba, por el Oeste con Suc. de Inés Baptista, por el Este con Purificación Rodríguez de Laureiro y por el Sur con la calle Buen Retiro, y especialmente a Plácido Castro o sus herederos, para que comparezcan dentro de dicho lapso, con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los trámites. Se hace constar que le fue concedida auxiliatoria de pobreza y se habilitó el próximo feriado a los fines de la publicación. — Melo, Noviembre 28 de 1963 — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 33414 Dic.13-v.en.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos: "JORGE ALBERTO ZUNINI. Prescripción" (Lo. 18, Fo. 560), se emplaza por el término de noventa días, a quienes por cualquier título se consideren con derecho sobre un sobrante de 44 metros 0237 centímetros hallado en el Padrón Urbano 14.527 sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana municipal 165 (Catastral 50), señalado con el N.o 1 en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Héctor Herrán en Julio de 1958 con una superficie de 340 metros 4778 centímetros que mide 8 metros de frente al Norte sobre calle 19 de Abril 7,85 centímetros al Sur; 42,975 al Este y 42,95 al Oeste, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les designará defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Salto, Noviembre 18 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $840.00 30|pub. 21736 Nov.28-v.en.15.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor AMERICO RAMON IRIGARAY, solicita la inscripción de la obra titulada "Todavía" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 24136 En.2-v.en.16.

FELIPE FULGENCIO TALAYER, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Virgencita de Toledo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 24205 En.2-v.en.16.

El señor DALMIRO GUGLINCCI, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Copas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 15|pub. 24189 En.2-v.en.23.

DELIA FEIN PASTORIZA solicita la inscripción de la obra titulada "El Idioma en la Poesía" de la cual se declara autora. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 24016 Dic.30-v.en.14

GREGORIO TREIBICH, solicita la inscripción de la obra titulada "Incuaciones y Pramétricas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 23652 Dic.19-v.en.3.

RICARDO ROCHA IMAZ por AGADU, solicita la inscripción en el registro de Derechos de Autor la lista de obras que se acompaña de las cuales son autores socios de la Entidad.

ENRIQUE ALMADA, declárase autor responsable de "62-63" Album Musical.

HUGO ZUNINO, declárase autor responsable de "Motoneta" Album de Poemas.

ROMEO GAVIOLI y VICTOR NAPOLEON VIDAURRAGAZA, decláranse autores responsables de música y letra de: "Viejo Albañil", tango.

JOSE PEREZ TORTORA, declárase autor responsable de "El milonario", poema.

JOSE FRANCISCO BLANCO, declárase autor responsable de "Album mío...", Album musical.

HUGO ALBERTO FALLE, declárase autor responsable de "Pasado Carnaval" Album Musical.

ANGELICA FERREIRA, declárase autora responsable de "El buda de oro", Radioteatro.

OSCAR GARCIA PEREZ, declárase autor responsable de "Triste primavera", tango.

OSCAR GARCIA PEREZ, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras "Viento Pampero".

JULIO ARREGUI y JUAN CARLOS CROCCIA, declàranse autores responsables de la Música de "I.J.", Album musical.

EUSEBIO E. SANTOS y ROMAN B. RODRIGUEZ, declàranse autores responsables de música y letra de "Cosas tuyas", tango.

LUIS CARABELLI, declárase autor responsable de la música de "Fiesta de acordeones", Vals.

JULIO ARREGUI y WALTER ROVELLI, declàranse autores responsables de "Tamborilero", Candombe.

BERABAT y NELSON NELSON, declàranse autores responsables de música y letra de "Esposa", Vals.

BERABAT y LEONARDO TUSO, declàranse autores responsables de música y letra de "Enseñando a sonreír", polkita.

ANTONIO ACEVEDO ESPARZA, declárase autora responsable de la traducción autorizada de la obra de Luis Peñafiel "Aprobado en Castidad".

— Montevideo, 16 de Diciembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $220.00 10|pub. 23517 Dic.19-v en 3.

El señor JOSE PEDRO COELHO DE OLIVEIRA, por Banco Comercial, solicita la inscripción del Almanaque Estadígráfico, para actividades agropecuarias del cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. ... Dic.19-v.en.3.

El señor LUIS ALBERTO FERRI y ROBERTO JOSUE FERRY solicitan la inscripción del programa de televisión y radio titulado "Festival Uruguayo de la canción popular" del cual se declaran autores. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 23748 Dic.23-v.en.8

El señor BENITO PLASENCIA DIAZ, solicita la inscripción del modelo de botella del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 24122 Dic.31-v.en.15.

DANIEL ARIJON, solicita la inscripción del libreto cinematográfico titulado "Incident on Tuesday Morning" del cual se declara autor. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10 pub. 24110 Dic.31-v.en.15.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GUEDEZ de CUÑA, TERESA. Rectificación de partida", (Lo. 63, Fo. 399), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de Marcos Cuña, donde dice "Marcos Acuña" debe decir "Marcos Cuña"; donde dice "Federico Acuña" debe decir "Fidencio Cuña"; donde dice "Margarita Flores" debe decir "Teresa Guedez de Cuña"; debiendo agregarse que el causante deja un hijo de nombre Jhon Daniel Cuña.
Obtuvo Auxiliatoria. A los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33586 En.2-v.en.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "AGUSTIN LOPEZ MARQUEZ". Rectificación de partida" (Lo. 31, Fo. 376), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Agustín López Márquez, en el sentido de que, donde dice: "nació una criatura del sexo femenino" debe decir: "nació una criatura del sexo masculino" y donde dice: "se le ha puesto el nombre de Agustina López" debe decir: "se le ha puesto el nombre de Agustín López" por ser el correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que fué habilitado el próximo Feriado de Enero de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
19) $300.00 15|pub. 24105 En.2-v.en.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "AURORA MARTINO DE GAMARRA DE LA QUINTANA, y TEODOSIA GAMARRA DE LA QUINTANA. Rectificación de partidas" (L.o 31, F.o 335) se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de AURORA MARTINEZ, en este sentido: donde dice al margen Aurora Martínez, debe decir: Aurora Martino, donde dice: compareció don Antonio Martínez, debe decir: don Antonio Martino y donde dice: que es nieto por línea paterna de don José Martínez, debe decir, de don José Martino. De nacimiento de MARIA DEL CARMEN, en este sentido, donde dice al margen N.o 937, Gamarra de la Quintana María del Carmen, debe decir Gamarra Martino Nilza Aurora y donde dice y a la expresada criatura se la ha puesto el nombre de María del Carmen, debe decir Nilza Aurora. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que fue habilitado el próximo feriado. — Melo, Diciembre 3 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
19) $420.00 15|pub. 23705 Dic.23-v.en.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos: "RICARDO PEDRO BONINO. Rectificación de partida", (Lo. 44, Fo. 130), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don Ricardo Pedro Bonino, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Bonini Pedro Ricardo", debe decir: "Bonino Pedro Ricardo" y donde dice "Esteban Bonini", refiriéndose al compareciente, debe decir: "Esteban Bonino".
A los efectos legales se hace esta publicación. A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. Esta rectificación se tramita con Auxiliatoria de pobreza. — Durazno, Diciembre 11 de 1963 — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) (R.20,4 55) 15|pub. 33572 En.2-v.en.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "LAZARO A. LOPEZ y otros. Rectificación de partidas, se hace saber, que ante este Juzgado se han presentado los interesados, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas de estado civil: A) Acta de Matrimonio de Lázaro López y Rosa Resk, en la siguiente forma: Al margen donde dice: "Reix Rosa" debe decir: "Resk Rosa". Donde dice: "Rosa Reix", debe decir: "Rosa Resk", donde dice "Julián Reix", debe decir: "Julián Resk"; donde dice: "Rosa Reix", debe decir "Rosa Resk"; B) Acta de nacimiento de Lázaro Roque López, donde dice "Rosa Reix", debe decir "Rosa Resk"; donde dice "Julián Reix", debe decir "Julián Resk"; C) Acta de nacimiento de Sara Zulema López, donde dice: "Rosa Reix", debe decir: "Rosa Resk", y donde dice: "Julián Reix", debe decir: "Julián Resk.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
19) $420.00 15|pub. 24172 En.2-v.en.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "VILLENAU ROBERTO. Rectificación de partida" Lo. 17. Fo. 100", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde su apellido figura "Villaneau" debe decir Villenau. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Dbre 6|963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
19) 240.00 15|pub. 24130 En.2-v.en.23.

20-Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
PUBLICO

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Rural N.o 25 B|52. WALTER MARTINEZ PUETA y RAQUEL ANGELICA MARIZCURRENA FERNANDEZ, el 22|1|64 a las 10 y 30 hs., y en la Sucursal Treinta y Tres, el Martillero Rubén Barreto venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintiocho mil doscientos cincuenta y un pesos ($ 28.251.00) una fracción de campo y mejoras ubicada en la 4.a sec. jud. del Dpto de Treinta y Tres; padrón N.o 1296. Area: 665 Hás. 9375 m.c. 350 cm. Deslinde: al N. E. 3 rectas con Bernardo Etcheverry; al E. y S. E. 2 rectas con Juan Duarte; al S.O. el Arroyo Yerbal Grande, y 3 rectas con Luciano Alvarez y las fracs. 3 y 2 y nuevamente el Arroyo Yerbal Grande; y al N. O. con José Machado. Se previene: A) Esta ejecución se dispone según arts. 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de $ 14.150.63 más gastos de ejecución; B). El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión al Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que asciende al 22|1|64 a $ 12.691.80; G) Existe hipoteca a favor de Emilio D. Perera; H) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, p. 3 o Suc. Treinta y Tres, calle Juan A. Lavalleja 361. — Montevideo, 26|12|963. — W. Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 33580 En.2-v.en.13.

JUAN GIL RODRIGUEZ
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial
PUBLICO

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 1304 A|57, ENRIQUE EUCLIDES MARQUEZ LACUESTA y DEIDAMIA FERNANDEZ TEJERA, el 21|1|64 a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el Martillero Juan Gil Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de quince mil sesenta y dos pesos ($ 15.062.00) un solar de terreno y demás mejoras ubicado en 11.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 177.104. Superficie: 521 metros cuadrados 16 decímetros. Deslinde: 12 mts. de frente al N.E. a la calle Oficial N.o 1 entre el cierre y el Camino Maldonado, distando su punto medio 39 mts. 34 cmts. de la esquina con éste último y 17 mts. 36 cm. de la ochava formada con el mismo Camino; 43 mts. 45 cmts. al S. E. con padrones 88.752 y 88.751, 12 mts. al S. O. con parte del padrón 151.354; y 43 mts. 41 cmts. al N. O. con padrón 177.105.
Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al 21|1|64 de pesos 7.961.87 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o o de comisión al Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 21|1|64 a pesos 5.584.30; G) El bien está gravado con 2.a hipoteca ante la Esc. Valentina Silvera Mello; H) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620, P. 3. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1963. — W. Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 6|pub. 33565 Dic.31-v.en.8.

ROGELIO CAMY
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial
PUBLICO

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Rural número 83 B|55, BLANCA JOSEFINA SERVETTO de SPINELLI, el 20|1|964 a las 10 horas y en la Sucursal San José, el Martillero Rogelio Camy venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco pesos ($ 47.865.00) una fracción de campo y mejoras ubicada en la 6.a Sección de San José, padrón N.o 371, Area: 125 Hás. 3969 mc. 71 dm. Deslinde: al N. el Arroyo Sarandí; al E. 1.535 mts. con pad. 372; al S. 967 mts. 50 con pad. 370; al O. 950 mts. 50 con pad. 385. Hay salida a camino por una servidumbre de paso que corre por el límite con los padrones 372 y 370.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al 20|1|64 de pesos 24.765.39 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados 1 o|o de comisión al Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 20|1|64 a pesos 22.380.32; G) Existe hipoteca a favor de Juan Musso y Cleopatra Aguirre; H) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620, P. 3., o Sucursal San José, 25 de Mayo 600. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1963. — W. Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 6|pub. 33566 Dic.31-v.en.9.

MANUEL BATISTA ALONSO
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial
PUBLICO

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano No. 634 A'51, JUAN DE DIOS PEREZ AGUIAR y AURORA DIONISIA DELGADO PEREIRA, ...

31|1|964 a las 9 y 30 horas y en la puerta de la Sucursal Maldonado, el martillero Manuel Batista Alonso venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil ochocientos noventa y cinco pesos ($ 12.895.00) un terreno y mejoras sito en la 1ra. sec. jud. del depto. de Maldonado; padrón No. 2315. Area: 360 mc. Deslinde: 12 m. frente al S. a calle Dr. Román Bergalli entre calle Oficial de 17 m. de ancho y la calle de acceso a la Estación de Ferrocarril; punto medio; 30 m. de la esquina con la calle nombrada en primer término; 30 m. al O. con solar No.19; 12 m. al N. con solar No. 9; y 30 m. al E. con solar No. 18.

Se previene: a) Esta ejecución se dispone según arts. 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al 16|1|64 de $ 3.784.60 más gastos de ejecución. b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate. d) El prominente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o.o de comisión del Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por obras de urbanización, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente. f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que asciende al 16|1|64 a $ 2.786.63. g) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 680, piso 3o., o Suc. Maldonado, calle Román Guerra 789. — Montevideo, 20 de diciembre de 1963. — W. Fernández Bordes, Gerente General.

20) (O.C.) 7|pub. 23507 Dic.26-v.en.7.

L. M. CASARES SIENRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones contra JUAN ERNESTO RAUNO PIRIZ y OTRA. Ejecución de hipoteca. Ficha A N.o 1026 año 1963" se hace saber que el 20 de Febrero de 1964, a las 10 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1528, el martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido del Alguacil ad hoc, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, al mejor postor y sin base, de una fracción de campo y mejoras, situada en la quinta sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el N.o 975 (antes con los números 975, 979 y 4071), que según títulos, tiene una superficie de mil setenta y cuatro hectáreas siete mil trescientos cuarenta y dos metros y según plano del Agrimensor Ildefonso P. Estévez de 20 de Junio de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 139 el doce de Julio del citado año, tiene un área de mil ciento sesenta y nueve hectáreas seis mil trescientos metros y se deslinda así: Al Nordeste, quebrada en tres rectas que miden: 1180 metros 50 centímetros, 235 metros y 1051 metros, confinando con campo de Mauricio Pereira; al Sudeste, recta de 4453 metros, lindando con campo de la sucesión de Ema Ordeix y de Gerónimo Baltazar Escobar; al Sudoeste, recta de 3319 metros limitando con campo de la sucesión de Ema Ordeix y con campo de Enrique Riva Camps; y al Noroeste, línea quebrada integrada por nueve rectas que miden 768 metros con campo de Golfarini Luzardo, 204 metros y 447 metros con frente al Camino Departamental a Tacuarembó, 1177 metros, 668 metros, 355 metros 50 centímetros, 878 metros con campo de Golfarini Luzardo, 119 metros con campo de Raúl Taroco y 734 metros con campos de Raúl Tarcco y Justiniana T. de Lara.

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en dinero efectivo, el diez por ciento de la misma (C.P. Civil art. 919); 2.o) Que los títulos y antecedentes del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. 3.o) Que serán de cargo del adquirente, la comisión del rematador el impuesto municipal a los remates de 2 o|o, y los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de compra-venta (con excepción del impuesto al "hecho imponible" en la parte que la ley pone a cargo del enajenante Ley 13.032 art. 20 modificativo del art. 260 de la Ley 12.804); 4.o) Que se ha habilitado la feria judicial mayor, al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1963. — Informes, Gaboto 1521 Teléfono 40 04 19. (Montevideo). — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $3.120.00 30|pub. 23632 Dic.23-v.feb.20

ARCADIO A. TORRES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Porfirio Braguinda con GREGORIA DIAZ DE CASTILLO. Ejecución de hipoteca". (Ficha C. 3891), se hace saber que el día 3 de febrero de 1964, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Arcadio A. Torres asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor: a) los derechos que correspondan a la ejecutada, Gregoria Díaz de Castillo, en la promesa de compraventa a plazos, inscripta en el Registro Único de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el día 9 de noviembre de 1959 con el No. 3.345 al folio 7.167 del Libro 162, referente a un solar de terreno, sito en la 11a. sección judicial de Montevideo, Barrio Jardines del Hipódromo, empadronado con el No. 125.317, señalado con el No. 9 en la fracción 3 del plano del Ing. Miguel L. Costa de 18|1|928, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de agosto del mismo año, según el cual consta de una superficie de 422 mts. 20 dm., deslindados así: 10 mts. 2 cm. de frente a la calle Tiber por donde la puerta de entrada lleva el No. 3319; al Noroeste 47 mts. 20 cm. con el solar No. 8; al Suroeste 11 mts. 10 cm. con el solar 18 y al Sureste, 41 mts. 20 cm. con el solar 10; y b) el edificio y demás mejoras construidos en el solar relacionado anteriormente.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y, que serán de su cargo la comisión del rematador, tasa municipal, certificados, gastos de escrituración e impuestos que la ley indica. 2) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, diciembre 12 de 1963.

20) $600.00 15|pub. 23901 Dic.26-v.en.17.

ALVARO T. BEYHAUT

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, En autos: "Rel S.A. c.BORIS KATZ. Ejecución de prenda. Libro 2. F.o 200" se hace saber que el 15 de Enero de 1964, hora 10 en el local de remates: "Alvaro T. Beyhaut" 25 de Mayo 834, se procederá por intermedio del martillero Alvaro T. Beyhaut a la venta en remate público al mejor postor, sin base de la camioneta padrón A.7-3579 y matrícula N.o 99.793. El comprador deberá consignar como seña el 30 o|o de la oferta y el precio total de la compra y comisión legal e impuesto Municipal.

Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor. — Pando, 23 de Diciembre de 1963.

20) $200.00 10|pub. 23999 Dic.27-v.en.13

HUGO DOS SANTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "HONORINA GARCIA de MENDEZ VALLONY y otros. Venta Judicial de bienes en condominio", (L. 31, Fo. 66), se hace saber que el próximo 7 de Febrero de 1964, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes: 1) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras situado en la Manzana N.o 1 de esta ciudad de Melo, primera sección judicial del Dpto. de Cerro Largo empadronada con el N.o 351 y compuesta en su totalidad de una superficie de 1.031 mts. 25 decímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte, solar 6; Sur, calle Colonia: Este, Máximo Pintos y E. García y al Oeste, por ser esquina la calle D. Navarrete: 2) Dos solares de terreno y sus mejoras y anexos, empadronados con el N.o 3807, situados en la Manzana 338 de esta ciudad, primera sección judicial de C. Largo, señalados con los Nos. 1 y 2 en el plano del Agr. Alfonso Duque, totalizando una superficie de 615 metros 60 decímetros cuadrados que se deslindan así: Norte, Severino Pereira; Sur, calle Goes; Este, solar 3 y al Oeste, Rufino Martínez; 3) Otra fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la Manzana 248 de esta ciudad, Barrio "Pérez Trío" empadronado con el N.o 2667 y compuesto de una superficie de 206 metros cuadrados 25 decímetros comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte: Julián González. Sur, calle Pública; Este, esquina a otra calle Pública y al Oeste, José Coimbra; 4) Otra fracción de terreno empadronada con el N.o 2768 ubicada en la Manzana 256 de esta ciudad, Barrio Zamora, señalada con la letra "C" del plano de fraccionamiento de dicho Barrio con una superficie de 340 metros cuadrados que se deslindan así: Norte, calle Pública; Sur, Rafael Zamora. Este y Oeste, el citado Sr. Zamora. Los inmuebles relacionados han sido tasados en: Padrón 351 en la suma de pesos 25.000.00; Padrón 3807 en $7.500.00. Padrón 2667 en la suma de $ 5.000.00 y el padrón 2768 en la suma de $ 1.500.00. El remate será realizado por el Rematador ... con la presencia del señor Actuario y con la presencia del señor Alguacil del Juzgado. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su postura el 10 o|o de su oferta. Fue habilitada la Feriado Judicial Mayor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Melo a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Melo Diciembre veinticuatro de mil novecientos sesenta y tres. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.

20) $1.260.00 15|pub. 24187 Dic.2-v.en.22.

NEY SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictado en autos: "MARIA JOAQUINA MARTINEZ contra EMETERIO MIRANDA SUAREZ, Alimentos" (Lo. 33, Fo. 266), se hace saber que el Sr. Rematador Ney Sánchez, asistido del Sr. Actuario y con la Presidencia del Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate del inmueble, padrón No. 71, ubicado en la 5ta. sección departamental, manzana No. 7 de Pueblo Noblía y sus mejoras, solares Nos. 42, 43, 44 y 45 del plano de deslinde y amojonamiento de dicho pueblo de acuerdo al plano del Agr. José F. López de Enero de 1962, componiéndose de una superficie de 1911 metros cuadrados.

Se hace constar que el bien fue tasado en la suma de $13.644.00, cuya venta ha sido estimada por las dos terceras partes de la tasación y que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta, al serle aceptada. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se habilitó el próximo feriado de enero de 1964. — Melo, Diciembre 11 de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.

20) $480.00 15|pub. 23421 Dic.18-v.en.17.

CELESTINO J. RAPETTI

Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, Dra. Blanca Juncal, en autos: "Banco República c|. PEREZ MACHADO, FRANCISCO. Ejecu. de prenda", (Lo. 13, Fo. 574), se hace saber que el día 15 de Enero próximo a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, el martillero Sr. Celestino J. Rapetti, asistido del Sr. Alguacil ad hoc don Roque Rafael Moffa, procederá al remate judicial del camión marca CITROEN, modelo 1953, motor de 6 cilindros, a nafta, de 32 H.P. N.o S.D.O. 8382, tipo 45, Serie U, con caja de madera, baranda encadizada y baca reforzada sobre cabina, matrícula 3 2-4137, habiéndose habilitado la Feria a sus efectos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada su oferta. B) Se mantendrá la puja mientras hayan posturas que mejoren las ofertas, las que deberán ser continuadas; C) La comisión legal del Martillero, impuestos y gastos de práctica así como los del retiro del vehículo serán de cargo del comprador; D) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San Carlos, Diciembre 11 de 1963. — Dra. Blanca Juncal., Juez de Paz.

20) $360.00 10|pub. 23671 Dic.20-v.en.7.

JORGE A. PIGNATARO

Receptora de Aduana de Salto

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscrito receptor de Aduana de Salto, en los autos: "No. 03|1963, caratulados: FORRISI (José Eduardo) y GARCIA (Ramón Amadeo). Imputación de contrabando", se hace saber que el 15 de Enero de 1964, a las 10 horas, en el patio de esta Receptoría, el martillero Jorge A. Pignataro, asistido del Secretario y Alcaide de la Oficina, procederá a vender en remate público y con la base de $ 11.000.00 (once mil pesos m|n) el vehículo cuyas características seguidamente se mencionan:

Un automóvil marca "HUDSON", cerrado, 2 puertas, modelo 1938, motor No. 3.127.993, equipado sobre ruedas.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y el saldo, dentro de los quince días subsiguientes a la realización del remate, siendo de cargo del adjudicatario los gastos de inscripción y demás trámites relativos. — Salto, 10 de Diciembre de 1963. — Ramón Buscarons, Receptor de Aduana.

29) $240.00 10|pub. 23471 Dic.19-v.en.3.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J.A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "JULIO HERRERA PADILLA. Solicita segunda copia de escritura" (L. 31, F.o 520) se hace saber que ante

este Juzgado se ha presentado el señor Julio Herrera Padilla, solicitando segunda copia de la escritura de venta, otorgada entre el señor Arturo Máquiel, soltero, como vendedor, y el compareciente Julio Herrera, soltero, como comprador, autorizada por el escribano Ledo Arroyo Torres, el 13 de agosto de 1922, en el Protocolo del Juzgado Letrado de Río Negro, y que se refería al inmueble que se describía en la referida escritura así: El solar N.o 2 del lote de terreno comprendido entre las calles Hargain, Oribe y Comercio de esta ciudad, y la vía del Ferrocarril a Algorta, según plano de fraccionamiento de ese lote levantado por el Agr. Rogelio García, el 7 de Agosto de 1918, a cuyo solar tiene 34 metros 40 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Oribe, por 25 metros de fondo hacia el Nord-Este por donde linda con Donato Fernández lindando al Sud-Este y Nord-Oeste con los solares uno y tres del propio vendedor, comprendiendo una superficie de 360 metros cuadrados. De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites, sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar, que a estos efectos ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Fray Bentos, Diciembre 6 de 1963. — Celina F. de Madeira, Actuaria Adjunta.
21) $480.00 10|pub. 23993 Dic.30-v.en.14

22-Sociedades de Responsabilidad

DISTRIBUIDORES REUNIDOS LIMITADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 25 de Noviembre de 1963 autorizó el Escribano Tomás Camaño, cuya primera copia se inscribió en el Registro Pco. y Gral. de Comercio, con el N.o 617 al Fo. 2186 del Lo. N.o 1 de Contratos, los esposos Fridolin Michel Schiesser y Margarita Grollmud cedieron totalmente sin reserva ni limitación alguna todas las cuotas sociales que tenían, o sean pesos 2.500 equivalente a 25 cuotas sociales a la Sociedad Anónima "Organus", cesión que fue aceptada por el otro socio don Ricardo Chao Laurenti. Por el mismo documento don Ricardo Chao Laurenti cedió totalmente sin reserva ni limitación alguna todas las cuotas sociales que tenía dicha Sociedad, o sean $ 2.500.00, equivalente a 25 cuotas sociales a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Custofina Limitada", cesión que fue aceptada por la otra socia en el mismo documento.
22) $240.00 10|pub. 23658 Dic.20-v.en.7.

"COINTREAU URUGUAYA LIMITADA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

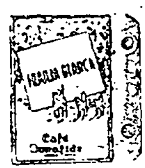
Por escritura que el 9 de Diciembre de 1963 autorizó el Escribano Tomás Camaño, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y Gral. de Comercio con el N.o 631 al F.o 2238 del L.o N.o 1 de Contratos, don RICARDO CHAO LAURENTI cedió totalmente sin reserva ni limitación alguna de todas las cuotas sociales que tenía, equivalente a $ 3.750, o sean 75 cuotas sociales a la Sociedad "Custofina Limitada", cesión que fue aceptada por la otra socia.
22) $120.00 10|pub. 24108 Dic.31-v.en.15.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 101.530 - Montevideo, Diciembre 11 de 1963 - Con esta fecha Nyltex S. Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca "PATRICE", para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23277 Dic.20-v.en.7

ACTA N.o 101.595 — Montevideo, Diciembre 18 de 1963 — Con esta fecha Café Bonafide S.A. (Argentina) solicita registrar la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 24077 Dic.31-v.en.15

ACTA N.o 101.6.. — Montevideo, Diciembre 24 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Martini y Rossi (Argentina) S.A. Industrial y Comercial (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "HALLMARK" para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24161 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 101.657. — Montevideo, Diciembre 24 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "REUVITAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24162 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 101.658. — Montevideo, Diciembre 24 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Fortbenton Co. Laboratories Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.550.000 (Argentina) ha solicitado el registro de la marca "ANAPSOR" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24163 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 101.672. — Montevideo, Diciembre 26 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por TEM S.A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "WONDERLINE" para distinguir artículos de la clase 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24164 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 101.686. — Montevideo, Diciembre 30 de 1963. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Cela Landwirtschaftliche Chemikalien G. m.b.H., Alemania, ha solicitado el registro de la marca "DIPEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24217 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 101.677. — Montevideo, Diciembre 27 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "MIXA" para artículos de la clase 10.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24201 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 101.682. — Montevideo, Diciembre 27 de 1963. — Con esta fecha; Etimex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "DERBY" para artículos de la clase 4.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24202 En.2-v.en.16.

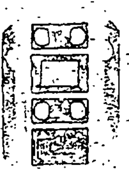
ACTA N.o 101.684. — Montevideo, Diciembre 27 de 1963. — Con esta fecha; Matías E. Ripoll, de Montevideo, solicita la marca "PEMOLIN", para artículos de la clase 9.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24203 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 101.676. — Montevideo, 27 Diciembre de 1963. — Con esta fecha; Jones y Cía. S.A., por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "IDE" para artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24200 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 101.680. — Montevideo, Diciembre 27 de 1963 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Aurora José Martínez Reina S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SOLEMIO", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24184 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 101.681. — Montevideo, Diciembre 27 de 1963 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Fábrica de Aco Paulista S. A. de Brasil, ha solicitado el registro de la marca "FAÇO" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24185 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 101.683. — Montevideo, Diciembre 27 de 1963. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Hoffmann's Starkefabriken Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las clases 1 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 24216 En.2-v.en.16.

ACTA No. 101.63.. — Montevideo, Diciembre 20 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Fortbenton Co. Laboratories Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 1.550.000.00 (Argentina), han solicitado el registro de la marca "SEBULEX" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle)
23) $80.00 10|pub 23845 En.2-v.en.16.

ACTA No. 101.633. — Montevideo, Diciembre 20 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Fortbenton Co. Laboratories Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 1.550.000.00 (Argentina), han solicitado el registro de la marca "LOTIOBLANC" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23846 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 101.659. — Montevideo, Diciembre 26 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de L. Pereyra Siri S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PYL" para distinguir artículos de la clase 9 (medicamentos ...). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24104 Dic.31-v.en.15.

ACTA N.o 101.632. — Montevideo, Diciembre 20 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato por Barracas y Aserraderos Unidos S.A., de Montevideo, solicita registrar la marca "ASTRO" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) ... 10|pub. 24080 Dic.31-v.en.15.

Ley 26.9|904. Comunico prometí en venta mi bar de Atanasildo Suárez 204 a Eugenio García Pérez. Acreedores presentarse 18 de Julio 1565. — Montevideo, Diciembre 12 de 1963. — EDUARDO NUÑES ARES.
25) $80.00 20|pub. 23204 Dic.16-v.en.15.

ACTA N.o 101.576. — Montevideo, Diciembre 17 de 1963. — Con esta fecha; Jones y Cía. S.A., por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "FIXOMNI", para artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23623 Dic.20-v.en.7.

ACTA N.o 101.647. — Montevideo, Diciembre 20 de 1963. — Con esta fecha Metaloza Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "AZUL AERONAUTICA", para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24062 Dic.31-v.en.15.

ACTA N.o 101.645. — Montevideo, Diciembre 20 de 1963. — Con esta fecha Luis Omar Scarone de Montevideo, solicita registrar la marca "EXAPTA T.V.S.A.", para clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24063 Dic.31-v.en.15.

ACTA N.o 101.646. — Montevideo, Diciembre 20 de 1963. — Con esta fecha Metaloza Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "AZUL AERONAUTICA", para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24064 Dic.31-v.en.15.

ACTA N.o 101.671. — Montevideo, Diciembre 26 de 1963. — Con esta fecha; Jones y Cía. S.A., por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "REOXY", para artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24093 Dic.31-v.en.15.

ACTA N.o 101.654. — Montevideo, Diciembre 24 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GADITANA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24102 Dic.31-v.en.15.

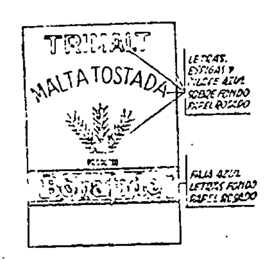
ACTA N.o 101.655. — Montevideo, Diciembre 24 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Homero Fernández y Hnos., S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MONKY", para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24103 Dic.31-v.en.15.

ACTA N.o 101.652 — Montevideo, Diciembre 23 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Federico Díaz, de Rivera, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

FEDERICO DIAZ

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 24021 Dic.30-v.en.13

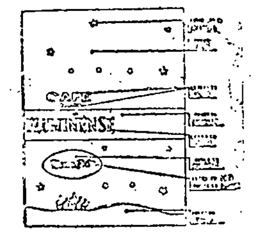
ACTA N.o 101.583 — Montevideo, Diciembre 18 de 1963 — Con esta fecha Café Bonafide S.A. (Argentina) solicita registrar la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 24078 Dic.31-v.en.15

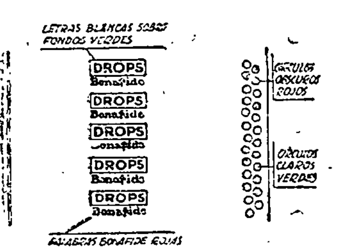
ACTA N.o 101.616. — Montevideo, Diciembre 19 de 1963. — Con esta fecha Isaac Jakubowski, (Uruguay) solicita registrar la marca "CUSTER", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24079 Dic.31-v.en.15.

ACTA N.o 101.594 — Montevideo, Diciembre 18 de 1963 — Con esta fecha Café Bonafide S.A. (Argentina) solicita registrar la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 24076 Dic.31-v.en.15

ACTA N.o 101.593 — Montevideo, Diciembre 18 de 1963 — Con esta fecha Café Bonafide S.A. (Argentina) solicita registrar la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 24075 Dic.31-v.en.15

ACTA N.o 101.621 — Montevideo, Diciembre 19 de 1963 — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Walt Disney Productions, de U.S.A. ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 28. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 24083 Dic.31-v.en.15

ACTA N.o 101.673. — Montevideo, Diciembre 27 de 1963. — Con esta fecha Berhouet y Amorin, (Montevideo), solicita registrar la marca "SOLICTIOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24074 Dic.31-v.en.15.

ACTA No. 101.637. — Montevideo, Diciembre 20 de 1963 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Fortbenton Co. Laboratories Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 1.550.000 (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "BENTOPHITO", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23841 Dic.26-v.en.10.

ACTA No. 101.638. — Montevideo, Diciembre 20 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Fortbenton Co. Laboratories Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 1.550.000 (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "QUADION", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23842 Dic.26-v.en.10.

ACTA No. 101.639. — Montevideo, Diciembre 20 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Fortbenton Co. Laboratories Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 1.550.000 (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "ACNESAN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23843 Dic.26-v.en.10.

ACTA No. 101.635. — Montevideo, Diciembre 20 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Fortbenton Co. Laboratories Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 1.550.000 (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "FORTCINOLONA", para distinguir artículos de la clase 9s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23844 Dic.26-v.en.10.

ACTA No. 101.625. — Montevideo, Diciembre 20 de 1963. — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., apoderados de Wrather Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MUZAK", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23875 Dic.26-v.en.10.

ACTA No. 101.626. — Montevideo, Diciembre 20 de 1963. — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., apoderados de Wrather Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "TRAVEL MUZAK" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23876 Dic.26-v.en.10.

ACTA No. 101.608. — Montevideo, Diciembre 19 de 1963. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Antuña Yarza Hnos. S.R.L., (Montevideo), solicita registrar la marca "PARRILLINA", para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23847 Dic.26-v.en.10.

ACTA No. 101.624. — Montevideo, Diciembre 19 de 1963. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Pezmar S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "PESERAS", para distinguir los artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23848 Dic.26-v.en.10.

ACTA No. 101.623. — Montevideo, Diciembre 19 de 1963. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Eli Lilly And Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "SEQUENS", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23849 Dic.26-v.en.10.

ACTA N.o 101.578. — Montevideo, Diciembre 17 de 1963. — Con esta fecha, Pumsa S. A., ha solicitado el registro de la marca "REJILLA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 23601 Dic.26-v.en.10.

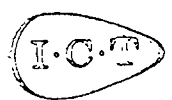
ACTA N.o 101.493. — Montevideo, Diciembre 9 de 1963. — Con esta fecha Roberto Draper, por Bracco, Industria Chimica S. p. A. de Milán, (Italia), solicita registrar la marca "DESTROXIN", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 144.00 10|pub. 23004 Dic.26-v.en.10.

ACTA N.o 101.597. — Montevideo, Noviembre de 1963. — Con esta fecha Alberto Camejo, de Montevideo, solicita la marca: "GIARDINO DI FIORE", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 28713 Dic 23-v.en.8.

ACTA N.o 101.556. — Montevideo, Diciembre 13 de 1963. — Con esta fecha Armando Gómez Mira, de Montevideo, solicita la marca: "AVISPA", para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23681 Dic.23-v.en.8.

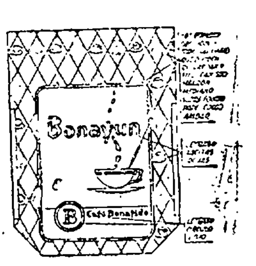
ACTA N.o 101.651 — Montevideo, Diciembre de 1963 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Federico Díaz, de Rivera, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "CORAZONIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24020 Dic.30-v.en.14

ACTA N.o 101.363. — Montevideo, Diciembre 20 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por International Computers and Tabulators Limited (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca,



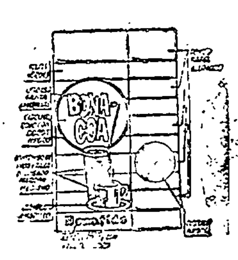
para distinguir artículos de las clases 12 y 15 (segundo detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 23839 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 101.586 — Montevideo, 18 de Diciembre de 1963 — Con esta fecha Café Bonafide S.A. (Argentina) solicita registrar la marca



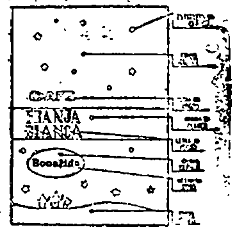
para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 23982 Dic.30-v.en.14

ACTA N.o 101.587 — Montevideo, 18 de Diciembre de 1963 — Con esta fecha Café Bonafide S.A. (Argentina) solicita registrar la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 23983 Dic.30-v.en.14

ACTA N.o 101.588 — Montevideo, 18 de Diciembre de 1963 — Con esta fecha Café Bonafide S.A. (Argentina) solicita registrar la marca



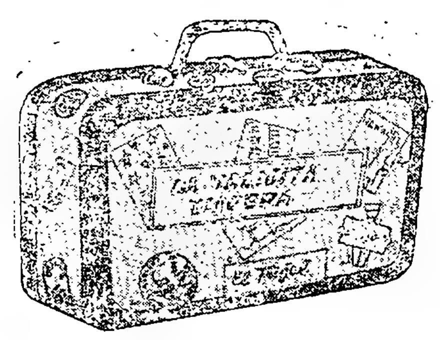
para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 23984 Dic.30-v.en.14

ACTA N.o 101.580 — Montevideo, 18 de Diciembre de 1963 — Con esta fecha Café Bonafide S.A. (Argentina) solicita registrar la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10|pub. 23985 Dic.30-v.en.14

ACTA N.o 101.612 — Montevideo, Diciembre 19 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $300.00 10|pub. 23795 Dic.24-v.en.9

ACTA N.o 101.560. — Montevideo, Diciembre 13 de 1963. — Con esta fecha Mario Valdes, de Montevideo, solicita registrar la marca "PIDAFRU", para distinguir clases 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23807 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 101.561. — Montevideo, Diciembre 13 de 1963. — Con esta fecha Mario Valdes, de Montevideo, solicita registrar la marca "DELIFRU", para distinguir clases 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23806 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 101.613. — Montevideo, Diciembre 19 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean D'Albert, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "BABYLANE", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23796 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 101.577. — Montevideo, Diciembre 16 de 1963. — Con esta fecha Urwitz y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OWENDAL", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 23797 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 101.618. — Montevideo, Diciembre 19 de 1963. — Con esta fecha: Jones y Cía. S.A. por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "OXYGENTA", para artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23778 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 101.617. — Montevideo, Diciembre 19 de 1963. — Con esta fecha: Jones y Cía. S.A., por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ESTRADE", para artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23779 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 101.611. — Montevideo, Diciembre 19 de 1963. — Con esta fecha: La Amistad Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "MARITZA", para artículos de las clases 6, 11, 12, y 24a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23780 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 101.600. — Montevideo, Diciembre 18 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Square D Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca: "SQUARE D", para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23696 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 101.598. — Montevideo, Diciembre 18 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por José Félix Aníbal Olivera Peyran, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "EDIMBURGO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23693 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 101.584. — Montevideo, Diciembre 16 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Singer-Cobble, Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "COBBLE", para distinguir artículos de las clases 4, 6, 11, 12, 15, 17 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23694 Dic.23-v.en.8.

ACTA No. 101.565. — Montevideo, Diciembre 16 de 1963, con esta fecha el señor Anul Vernassa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MONARCH", para distinguir artículos de la clase 9 (profilácticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23541 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 101.644 — Montevideo, Noviembre 20 de 1963 — Con esta fecha Carlos Manuel Trujillo Bozzo, de Montevideo, solicita la marca "COLIBRI" para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23950 Dic.27-v.en.13

ACTA N.o 101.575 — Montevideo, Diciembre 17 de 1963. — Con esta fecha Barreiro y Ramos S.A. de Montevideo, solicita la marca



para distinguir la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 23947 Dic.27-v.en.13

ACTA N.o 101.599. — Montevideo, Diciembre 18 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "VANGUARD", para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23697 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 101.579 — Montevideo, Diciembre 17 de 1963. — Con esta fecha P. Dubourg por A.J. Renner S.A., (Brasil) solicita la marca



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 23948 Dic.27-v.en.13

ACTA N.o 101.643 — Montevideo, Diciembre 20 de 1963. — Con esta fecha P. Dubourg, por Francisco Antonio Michelena (Montevideo) solicita la marca "Automotora Michelena" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23949 Dic.27-v.en.13

ACTA No. 101.636. — Montevideo, Diciembre 20 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Fortbenton Co. Laboratories Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 1.550.000 (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "CORTIFORMO", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23840 Dic.26-v.en.10.

ACTA N.o 101.639. — Montevideo, Diciembre 19 de 1963. — Con esta fecha Lazar y Cía., de Uruguay, ha solicitado registro de la marca: "LEATHERKING", para distinguir artículos de las clases 4 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23724 Dic.23-v.en.8.

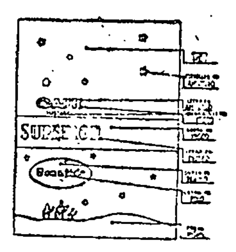
ACTA N.o 101.601. — Montevideo, Diciembre 18 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU.A.) ha solicitado el registro de la marca: "VELCICLOR", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23695 Dic.23-v.en.8.

ACTA No. 101.628. — Montevideo, Diciembre 20 de 1963. — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MYODIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23878 Dic.26-v.en.10.

ACTA No. 101.629. — Montevideo, Diciembre 20 de 1963. — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., apoderados de Vital Mantaras Sociedad Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AMULET", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23879 Dic.26-v.en.10.

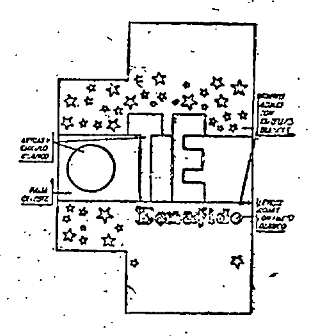
ACTA No. 101.627. — Montevideo, Diciembre 20 de 1963. — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., apoderados de Empresa Editora Zig - Zag, S. A., de Chile, ha solicitado el registro de la marca "ELEGANCIA", para distinguir artículos de la clase 15. (Publicación periódica). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23877 Dic.26-v.en.10.

ACTA N.o 101.593 — Montevideo, 18 de Diciembre de 1963 — Con esta fecha Café Bonafide S.A. (Argentina) solicita registrar la marca



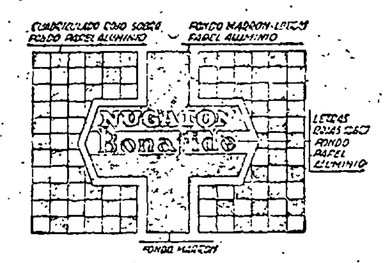
para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 23986 Dic.30-v.en.14

ACTA N.o 101.591 — Montevideo, 18 de Diciembre de 1963 — Con esta fecha Café Bonafide S.A. (Argentina) solicita registrar la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 23987 Dic.30-v.en.14

ACTA N.o 101.592 — Montevideo, 18 de Diciembre de 1963 — Con esta fecha Café Bonafide S.A. (Argentina) solicita registrar la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 23988 Dic.30-v.en.14

ACTA No. 101.488. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kleinwanzlebener Saatzucht Vorm. Rabbethge Y Giesecke Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "PRECOPOLY" para distinguir artículos de la clase 3 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 22863 Dic.27-v.en.13

ACTA N.o 101.650 — Montevideo, 23 de Diciembre de 1963 — Con esta fecha el señor José Ricardo Cadenazzi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NIGHT'S KINGS" para distinguir artículos de la clase novena (9). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24040 Dic.30-v.en.14

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.801. — Montevideo, Diciembre 2? de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Eastman Kodak Company, (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término

de quince años para "Procedimiento para tratar mecha de filamento continuo y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 24160 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 14.793. — Montevideo, Diciembre 18 de 1963. — Con esta fecha, Víctor Abelardo Priario y Kurt Altmann, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un Nuevo Sistema para Construcción de Muros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 23714 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 14.788. — Montevideo, Diciembre 17 de 1963. — Con esta fecha Ramón Martínez Pisano, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un Nuevo Baño de Vapor del Tipo Denominado "FINLANDES", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 23591 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 14.789. — Montevideo, Diciembre 17 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sandoz Patents Limited, (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o Relacionados con Compuestos Heterocíclicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 23692 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 14.794. — Montevideo, Diciembre 18 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por James Stuart Gordon Cox, Harry Fazakerley y John Derek Cocker (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o que se Refieren a Antibióticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 23693 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 14.786. — Montevideo, Diciembre 16 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por FMC Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Material proteínico formador de Gel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 23507 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 14.783. — Montevideo, Diciembre 13 de 1963. — Con esta fecha, el señor Ingeniero Raúl E. Copello, de Mercedes (República Oriental del Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento constructivo de bóvedas prefabricadas de hormigón armado o suelo cemento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Hugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 23465 Dic.19-v.en.3.

ACTA No. 14.785. — Montevideo, Diciembre 16 de 1963, con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A., por FMC Corporation, de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "POLIAMIDAS SINTETICAS finamente divididas para la formación de gel". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. el artículo tercero del Decreto Reglamentario. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 23508 Dic.19-v.en.3.

ACTA No. 14.787. — Montevideo, Diciembre 16 de 1963. con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of América. de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "AMPLIFICADOR" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 23542 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 14.784. — Montevideo, Diciembre 13 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Nibco Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un dispositivo valvular" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 23543 Dic.19-v.en.3.

ACTA No. 14.781. — Montevideo, Diciembre 13 de 1963, con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fredk A. Power y Sons Limited (Inglaterra) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "MEDIO PARA ENMINO de quince años para "MEDIO PARA ENFARDELAR MEJORADO", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 23389 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 14.791. — Montevideo, Diciembre 17 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of America, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo semiconductor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 23602 Dic.20-v.en.7.

ACTA N.o 14.792. — Montevideo, Diciembre 17 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del Dr. Ing. Anton Bugan, de Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Barras para hormigón armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 23603 Dic.20-v.en.7.

ACTA N.o 14.796. — Montevideo, Diciembre 19 de 1963. — Con esta fecha, el señor Lundiabelli S.R.L. de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva Bisagra", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 23781 Dic.24-v.en.9.

ACTA No. 14.795. — Montevideo, Diciembre 19 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Vincent Arkley, Stephen Eardley y Alan Gibson Long (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para producir compuestos del ácido 7-aminocefalosporámicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 23838 Dic.26-v.en.10.

ACTA N.o 14.790. — Montevideo, Diciembre 17 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ulivi Bianchi y Cía. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial de Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapón-válvula para cuerpos contenedores de sustancias fluidas o semifluidas, del tipo que comprende un cuerpo de revolución fijable mediante rosca o presión, al cuerpo contenedor de la sustancia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 23604 Dic.20-v.en.7.

ACTA No. 14.798. — Montevideo, Diciembre 20 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechts Aktiengesellschaft, Vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de benzolsulfonamidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10.pub. 23881 Dic.26-v.en.10.

ACTA No. 14.799. — Montevideo, Diciembre 20 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Alois Crepinsek, de San Pablo, Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cerradura embutida provista de pestillos de cierre y de trabamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 23885 Dic.26-v.en.10.

ACTA N.o 14.802. — Montevideo, Diciembre 24 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of America, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Circuito Eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 24101 Dic.31-v.en.15.

ACTA N.o 14.803. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1963. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S.A., por Ciba Societe Anonime. de Basilea Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevas sulfamidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 24093 Dic.31-v.en.15.

ACTA N.o 14.775. — Montevideo, Diciembre 9 de 1963. — Con esta fecha el señor Manuel Gómez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en bombas para fabricar bizcochos o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 24081 Dic.31-v.en.15.

ACTA N.o 14.782. — Montevideo, Diciembre 13 de 1963. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Societe Industrielle du Caoutchouc Regenere, de Les Eglisottes, (Gironde), Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elemento de protección o de refuerzo perfeccionado para calzados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 24082 Dic.31-v.en.15.

ACTA N.o 14.804. — Montevideo, Diciembre 27 de 1963. — Con esta fecha el señor Roberto Draper por E. Merck Aktiengesellschaft, de Darmstadt-Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de un derivado de la vitamina D3 que contiene Azufre, por el término de quince años y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10.pub. 24059 Dic.31-v.en.15.

25—Ventas de Comercio

Comunico al público que he prometido vender al señor ROGELIO PARADIZO, mi casa de comercio de la calle Convención 1434. Los acreedores deben presentarse en la calle Convención 1396. — JACINTA BRAGULAT.
25) $80.00 20|pub. 24175 En.2-v.en.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a la señora ADORINA PEÑA de MERINO el almacén de comestibles sito en la calle Duque de los Abruzos N.o 581, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1963. — MANUEL RODRIGUEZ PANTEON y BLANCA ORQUIDEA RAÑO de RODRIGUEZ.
25) $360.00 30|pub. 24206 En.2-v.feb.17.

(Ley 26|9|1904). Con fecha 1.o de Noviembre de 1963, he vendido mi negocio de elaboración de esencias denominado "Manufacturas Ontario", sito en Paraná 750, esquina Ciudadela al señor RUBEN JESUS DE VINCENZO. — ADOLFO GOLDBERG.
25) $80.00 20.pub. 24219. En 2-v en.30.

Hago saber que prometí vender a HAEL GAMENARA GUTIERREZ, mi comercio en el ramo de zapatería, sito en Boulevar España 2998 (Montevideo), donde deben presentarse los acreedores. Ley 26 de Setiembre de 1904. Diciembre 26 de 1963. — CARMEN VASSALLO de COLL.
25) $80.00 20|pub. 24191 En.2-v.en.30.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores EMILIO VIAÑO GOMEZ y ANTONIO GARCIA GOMEZ, el Café y Bar, ubicado en la calle Cerro Largo N.o 1002, de esta ciudad, tomando posesión el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1963. — DELMIRO ROMERO BOUZAS. — EMILIA MISA VARGAS. — CONSUELO VILANOBA. — SARINDA IGLESIAS.
25) $240.00 20|pub. 23743 Dic.23-v.en.22.

De acuerdo con la Ley 26|9|904, comunico que he prometido vender al señor Luis Alberto Mengut, el comercio que en el ramo de farmacia y bajo la denominación de Farmacia Rincón del Pino, gira en el Pueblo Rafael Peraza, Kilómetro 72, Ruta 1, paraje de la sexta sección de San José. Acreedores deberán presentarse en el citado comercio en el plazo legal. — San José Noviembre 15 de 1963. — JOSE VICENTE DE VERA ALFONSO.
25) $240.00 20|pub. 23335 Dic.18-v.en.17.

Prometí vender a Manuel Martínez Rivera, el almacén de comestibles de Tomás Gómez N.o 3751 de esta ciudad, Ley 26|9|1904. Acreedores 18 de Julio 1455, escritorio 21. — JUANA FIESCHI SASTRE DE BASTOS
25) $160.00 20|pub. 23362 Dic.18-v.en.17.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Joaquín Couto y Manuel Pérez, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Sarandí N.o 301, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — GREX S. A.
25) $240.00 20|pub. 23861 Dic.26-v.en.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Angel Carreiras, el comercio que gira en el ramo de Carnicería, ubicado en la calle Rivadavia N.o 1980 (bis) de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — FERNANDO DA COSTA.
25) $240.00 20|pub. 23862 Dic.26-v.en.24.

Oficinas Varela y Cía., comunica que de común acuerdo ha quedado sin efecto la compraventa pactada entre los señores NERY JOSE ALONSO con JESUS SANTOS BELLO y AVELINO BELLO, referente al comercio que gira en el ramo de Bar y Almacén ubicado en Avenida De las Instrucciones N.o 1454. Acreedores de los señores Santos y Bello en Arenal Grande 1532, piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 2 de 1963. — NERY JOSE ALONSO. — JESUS SANTOS BELLO. — AVELINO BELLO.
25) $240.00 20|pub. 22494 Dic.10-v.en.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Emilio Riera, el comercio que en el ramo de Café, Bar y Restaurant está instalado en la calle 25 de Mayo 534, de la ciudad de Minas. Acreedores presentarse: estudio doctor Raúl Alonso Fagúaga, 25 de Mayo 695. — Minas, Octubre de 1963. — ODILIO VICTOR CASAS.
25) $160.00 20|pub. 22649 Dic.11-v.en.10.

(Ley 23 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a don Saturnino Pérez Rodríguez la Carnicería, sita en la calle María Stagnero de Munar N.o 2365. Acreedores: justific. en Escribanía Valentín Martínez, Misiones N.o 1595. — Montevideo, Diciembre 2 de 1963. — CARMEN MENDEZ LORENZO. — AVELINO MENDEZ LORENZO. — HECTOR RENEE MENDEZ LORENZO. — NATIVIDAD MENDEZ LORENZO. — LUIS ALBERTO MENDEZ LORENZO.
25) $160.00 20|pub. 22810 Dic.11-v.en.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio N.o 1709). Prometimos vender el comercio de Almacén, sito en la Avenida General Flores N.o 3012 al señor Domingo Pucciarelli, con fecha 23 de Setiembre de 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros. — ELOY NUÑEZ. — AMALIA MERJAUX.
25) $160.00 20|pub. 2353 Dic.11-v.en.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio 1709). Prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas y Billar sito en la calle Simón Martínez N.o 5706 de esta ciudad, con fecha 26 de Noviembre de 1963. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — ANTONIO LOIS DEL RIO. — ELISA BLANCO.
25) $160.00 20|pub. 22463 Dic.10-v.en.9.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo (Paysandú 915), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor José Benito Antonio González Lorenzo, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Pereira de la Luz Nos. 1276|78, Capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — MANUEL FIGUEROA COSTAS. — MARIA LUCINDA ALONSO.
25) $240.00 20|pub. 22773 Dic.11-v.en.10.

Con intervención de A. Sosas Cabeyas de la Asociación Nacional de Balanceadores, Sarandí 493, hemos vendido la panadería sita en la calle Petain 1138 al señor Antonio López Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 16 de 1963. — MANUEL GONZALEZ REGUEIRA. — MANUELA MARIÑO DE GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 23653 Dic.17-v.en.17.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores ANTONIO BLANCO y JUAN TORRES, el Bar y Restaurant ubicado en la calle Yaguarón N.o 1743, de esta ciudad, tomando posesión el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1963. — ANTONIO y JOSE CASTRO LANDEIRA. — ANTONIA FRAGA. — JOSEFA GENDE.
25) $240.00 20|pub. 23746 Dic.23-v.en.22.

Ley 26|Setiembre|904. Prometimos vender a los señores Francisco Pérez y Ramón y Francisco Canedo, la Fonda "La Curva", sita en Carlos Ma. Ramírez 1451.
Acreedores: Escribanía Arteló, Rincón 477, esc. 13. — Montevideo, Diciembre de 1963. — ANTONIO M. EIRAS, MANUEL B. EIRAS, ANIBAL DOMINGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 23963 Dic.27-v.en.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Carlos César Lorenzo Puleo, el comercio de Bar y Licencia Alcohólica sito en Ruta 8 Km. 49,500, (14.a Sección de Canelones). Acreedores presentarse en Avenida Artigas 1063 (ciudad de Pando) Departamento de Canelones. — Pando, Noviembre 5 de 1963. — JUAN RAMPOLDI BENTANCOR. — JUANA PEREZ ESPINO.
25) $160.00 20|pub. 22422 Dic.10-v.en.9.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, Alba Suárez Bilbao prometió vender a Elis Rostoni y Elida González de Rostoni, según compromiso de fecha 27 de Setiembre de 1963, el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en Asturias 1498 (bis). Acreedores presentarse en el mismo. — ALBA SUAREZ BILBAO.
25) $160.00 20|pub. 23172 Dic.3-v.en.3.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1222, promete vender al señor Mariano Guzmán, el comercio propiedad del señor Saúl Druckmann en el ramo de Fiambrería y Almacén, ubicado en la calle Mercedes 1327 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficinas. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Noviembre 29 de 1963. — SAUL DRUCKMANN. — Mariano Guzmán Grández.
25) $160.00 20|pub. 22089 Dic.3-v.en3.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Sarandí 520, prometimos en venta a los señores Luis Alberto Moreito y Baudilio Ventura, nuestro comercio que giro en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en Cuchilla Grande 4651. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1963. — JUAN PEDRO PARDIEZ. — SILVIA ALZUGARAY de PARDIEZ.
25) $160.00 20|pub. 22397 Dic.9-v.en.8.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Sarandí 520, prometimos en venta al señor Luis Da Silva Asunçao, nuestro comercio que gira en el ramo de almacén, frutas y verduras, ubicado en Tuyutí 2756. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1963. — GUILLERMO CARBONELL SANTANDREU. — JUANA MARIA CASTELLO.
25) $160.00 20|pub. 22390 Dic.9-v.en.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Evola Rodríguez, el negocio Peluquería de Señoras, Avenida 18 de Julio 1465 apartamento 8. Acreedores presentarse en Rincón N.o 438 escritorio 1 de 9 a 11. — NURY DOMENECH de WYNN. — RAFAEL WYNN.
25) $160.00 20|pub. 22537 Dic.10-v.en.9.

Interviniendo rematador y balanceador público, Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447), prometimos vender a favor del señor Belarmino Nacal Pérez, el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Presidente Berro N.o 2502 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Diciembre de 1963. — JULIO CECILIO ALARCON YANES. — ISOLINA NELLY BOUZOUT. — Belarmino Nacal Pérez.
25) $240.00 20|pub. 22513 Dic.10-v.en.9.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta al señor Manuel Pereira Souto, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en Burgues N.o 2901. Acreedores en Arenal Grande N.o 1532 piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — JOSE MANUEL SANDE. — ADELA MARTE de SANDE.
25) $160.00 20|pub. 22433 Dic.10-v.en.9.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a Juan Francisco Guerra Sociedad Anónima, la Ferretería sita en Gabriel A. Pereyra N.o 3215 de esta ciudad. Acreedores: Uruguay 912, escritorio 8. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — JUAN ROSA PEDERZOLLI.
25) $160.00 20|pub. 22490 Dic.10-v.en.9.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he cedido los derechos de la promesa de compra-venta de fecha Junio 4 de 1963, realizada con la señora María Flor López de Trigo de la cuota parte que me pertenece, suscripta con los señores Juan Pérez y Vicente José Veiga al señor Jesús López López del Café y Bar ubicado en la Avenida Garibaldi N.o 2951, de esta ciudad, tomando posesión en el día de hoy. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 2 de 1963. — JUAN PEREZ. — JOSE V. VEIGA. — FRANCISCO VILELA. — MARIA FLOR LOPEZ de TRIGO. — JESUS LOPEZ.
25) $160.00 20|pub. 23664 Dic.26-v.en.24.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores ANTONIO, JOSE y JOSE MARIA CASTRO, el Bar, Restaurant y Parrillada, ubicado en Avenida General Flores N.o 2502, de esta ciudad, tomando posesión el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1963. — SERGIO TALENTI CHINI. — ALBA MONTANI MENDEZ.
25) $240.00 20|pub. 23742 Dic.23-v.en.22.

De común acuerdo entre las partes quedó sin efecto el compromiso de compra-venta del café y bar ubicado en Larravide 2901 celebrado entre Jesús Benedicto Cabaleiro, Vicente Della Corte y Carlos Dos Santos el 6|5|960 y por compromiso celebrado el 30|9|963. Carlos Dos Santos por sí y en nombre de sus menores hijos Lilián y Carlos Enrique Dos Santos Marquez, prometió en venta la mitad indivisa del citado comercio a Vincenzo Apicella. Ley 26|9|904, acreedores presentarse el escribano Luis I. Valle, 25 de Mayo 477, escritorio 7. — Montevideo, 2|12|963 — VICENTE DELLA CORTE. — CARLOS DOS SANTOS. — Jesús B. Cabaleiro. — Vicenzo Apicella.
25) $320.00 20|pub. 22394 Dic.9-v.en.8.

Comunico a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta a don Lucas Simón Rodríguez Rodríguez, la licencia de bebidas alcohólicas acordada al comercio ubicado en Las Brujas, Km. 32.
Acreedores presentarse en: Km. 23,500 de Carretera a San Jacinto. — JUAN RAMON REYES.
25) $160.00 20|pub. 22390 Dic.9-v.en.8.

ALICIA ROSSO SOLAR de VAZQUEZ y JOSE MARIA VAZQUEZ, comunican al público que han prometido vender a Río Verde Sociedad Anónima el comercio en el ramo de "Bazar", ubicado en Montevideo, Avenida 8 de Octubre 3623 bis, Patente de Giro Padrón N.o 2959 y según Ley N.o 2904, llaman a acreedores, que deben presentarse en Treinta y Tres 1334, apto. 1.
25) $160.00 20|pub. 22346 Dic.9-v.en.8.

Se hace constar que por instrumento privado de fecha 30 de Junio de 1963, GRACIANO CELESTINO MENDIBEHERE y EUSEBIO MENDIBEHERE, prometieron vender a Dante Ramos S. A. el establecimiento comercial que en el ramo de barraca de Materiales de construcción, denominado barraca Mango, gira con frente al Camino Cuchilla Grande N.o 5400, estando en posesión la firma promitente compradora desde la citada fecha.
Acreedores presentarse en Treinta y Tres N.o 1374, esc. 107, p. 1.o, Estudio de los Drs. Montoro, Etchaurida, Sosa Díaz. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963.
25) $160.00 20|pub. 22313 Dic.9-v.en.8.

En cumplimiento de la Ley 26|9|1904, hacemos saber que prometimos vender a Celso Vázquez Alonso, la carnicería de Eduardo Acevedo 888. Acreedores en la misma. — MARIA DEL OLVIDO FERNANDEZ de ALVAREZ. — SEGUNDO ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 22337 Dic.9-v.en.8.

Interviniendo Oficinas Cerrido, prometí vender a los señores Manuel Prego Domínguez y Camilo Rajo Fernández, el comercio del ramo Café y Bar de la calle Pando 2619.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1963. — EUSEBIO BRANDULAS MAYO.
25) $160.00 20|pub. 22385 Dic.9-v.en.8.

Se hace saber que he vendido al Q. F. don Enrique Leon Birenbaum, la "Farmacia Nueva del Paso del Molino", que gira en Avda. Agraciada N.o 4101.
Acreedores presentarse con justificativos de sus créditos en: Sarandí N.o 444, segundo piso, escritorio N.o 11 (Estudio del Dr. H. S. González Muñiz), en el plazo de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — DARIO ALEJANDRO BONILLA SUAREZ. — ENRIQUE LEON BIRENBAUM.
25) $320.00 20|pub. 22398 Dic.9-v.en.8.

Interviniendo Oficina Pérez y Adán. Prometimos vender al señor Agustín Juanio Ramos, el comercio del ramo de carnicería de la calle Cerro Largo N.o 1649.
Acreedores plazo Ley 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: Ituzaingó 1209 piso 3, esc. 7. — Montevideo, 1.o de Diciembre 1963. — REGINO PERCIVALE GIACUSA
25) $160.00 20|pub. 22317 Dic.9-v.en.8.

Interviniendo Oficinas Cerrido, prometimos vender a los señores COSTANTINO GONZALEZ IGLESIAS y PRUDENCIO CARBALLO JUANES, la casa de comercio del ramo provisión de la calle Sierra 2240. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963. — MANUEL AMADO FERNANDEZ FORTES. — MARIA AMELIA FRAGUAS.
25) $160.00 20|pub. 22366 Dic.9-v.en.8.

Prometimos vender a Argentino Figueroa Valverde y Jesús Figueroa González, la Carnicería instalada en Miguelete 1991 de esta Capital. Acreedores presentarse a Escribano Oscar Sincin, 18 de Julio 1082 (Ley 26|9|904). — Montevideo, Diciembre 2 de 1963. — ALBERTO JUAN NICOLAS BOLLABARISONE. — MARIA ADELAIDA DONATI DE BOLLA.
25) $160.00 20|pub. 23058 Dic.13-v.en.14.

... vender a Alberto Juan Nicolás Bolla Barisone, la Carnicería instalada en Gobernador del Pino 3963 de esta Ciudad. Acreedores presentarse a Escribano Oscar Sincin, 18 de Julio 1082 (Ley 26|9|904). — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — JOSE GUARDIA GOMEZ. — MARIA ALIDUMA MARABOTTO de GUARDIA.
25) $160.00 20|pub. 23059 Dic.13-v.en.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Aurelio Daparte Porta, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle 28 de Febrero N.o 1050, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — JOSE RODRIGUEZ LOPEZ.
25) $240.00 20|pub. 23863 Dic.26-v.en.24.

Prometí vender a Ladislao Schmidt Kovac comercio "El Gaucho Negro", sito en el kilómetro 30.500 Ruta Uno, 6a. Sección Judicial de San José, que gira en los ramos de Almacén, Bebidas Alcohólicas, billar y surtidor de nafta. Acreedores. Presentarse en Escribanía García Larre, calle 25 de Agosto s|n. Villa Libertad, San José. — JOSE VIEYTO GIL.
25) $240.00 20|pub. 23034 Dic.13-v.en.14.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 26|9|904, la firma "PENELA HERMANOS, hace saber que ha prometido en venta su negocio "Molino San Ramón", sito en la localidad del mismo nombre (Canelones). Los acreedores deberán presentarse en Montevideo, calle 25 de Mayo N.o 467, 2.o piso, Estudio doctor Ferro Astray.
25) $160.00 20|pub. 23716 Dic.23-v.en.22.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender al señor Elías Gigirey Nieto el comercio del ramo de Café y Bar de la calle Garzón 1001. Acreedores: plazo Ley 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: Ituzaingó 1309, piso 3, esc. 7. — Montevideo, Diciembre 12 de 1963. — RAMON ALONSO FRIZ. — JUANITA JIORIA ZAPATTIN.
25) 160.00 20|pub. 23005 Dic.13-v.en.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores hemos prometido en venta a Francisco Porteiro y Augusto Cossia, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle San José 1002. Acreedores presentar en Ituzaingó 1316 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — JOSE GONZALEZ PIÑEIRO. — MARIA CANCELA.
25) $160.00 20|pub. 22903 Dic.12-v.en.13.

Interviniendo Unión de Balanceadores hemos prometido en venta a Ernesto Saavedra, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Hotel, ubicado en la Avda. 18 de Julio 1479 bis. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1316 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — RAMON MANSSIOTTI RODRIGUEZ. — DEBORA MENDINIA. — W. MANSSIOTTI RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 22904 Dic.12-v.en.13.

Interviniendo Unión de Balanceadores hemos prometido en venta a Manuel Tuset Ferreiro y Daniel Baldomir Loureiro, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Piedras 500. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1316 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — ALBERTO IZQUIERDO. — ROSA MARTINEZ.
25) $160.00 20|pub. 22905 Dic.12-v.en.13.

Interviniendo el Departamento Compra - Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta a los señores Jesús Muñoz Costal y Eladio Sanroman Pérez, el comercio que gira en el ramo de Café, bar, horno de pizza ubicado en la calle Larrañaga 3102 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Diciembre de 1963. — RAQUEL ARIAS SANCIO. — LUIS y ARGEMIRO MONJARDIN MERA.
25) $140.00 20.pub. 22930 Dic.12-v.en.13.

Comunico que he prometido vender mi cuota parte en la sociedad indivisa del comercio de chocolatería ubicado en ... Ejido 1324 a don Francisco R... Acreedores: Soriano 1255, esc. 7o. (Ley 26|9|904). — ...BINO ALONSO.
25) $160.00 20 pub. ...26 Dic.12-v.en.13.

Hago saber que prometí vender a Pedro López Polo, mi comercio sito en la calle Ejido 1468 (Montevideo), donde deben presentarse los acreedores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN RUIZ.
25) $80.00 20|pub. 23913 Dic.26-v.en.24.

Con fecha 9 de Diciembre de 1963, HECTOR ENRIQUE REYNA, cedió a Orlando Saúl García y María del Carmen Valiente de García, la cuota-capital que le correspondía en la sociedad "García y Cía.". Acreedores presentarse en Sarandí N.o 24 Salto (Escribanía Fernández Irazoque). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Diciembre 13 de 1963. — García y Cía.
25) $240.00 20|pub. 32470 Dic.19-v.en.20.

Vendí cuota sociedad Pippermint Drink's a Jorge Busch, acreedores Colonia 882 bis. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CELESTE SILVA.
25) $80.00 20|pub. 23013 Dic.13-v.en.14.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Miguel y José Luis Fernández Martín, el comercio en los ramos de Comestibles, Frutas, y Verduras, sito en la calle Durazno 1351 de esta Capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 20 de 1963. — ROBERTO ALVAREZ MOSQUERA. — MARIA CELIA PEREZ PITA.
25) $240.00 20|pub. 22774 Dic.11-v.en.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Mariano Oroña y José Martínez, el comercio que gira en el ramo de Bar, Beb. Alcohol y Pizzería, ubicado en la calle 21 de Setiembre 2435 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1963. — BENITO QUINTANA. — BENITO LOPEZ. — (Enajenantes).
25) $240.00 20|pub. 23852 Dic.26-v.en.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Estanislao Indriliunas, el comercio que gira en el ramo de Restaurant y Fermentadas, ubicado en la calle Humbolt 4612, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1963. — JULIO RUA. — MAGIN JOSE BALO. — (Enajenantes).
25) $240.00 20|pub. 23853 Dic.26-v.en.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Antonio Costas, Joaquín y José González, el comercio que gira en el ramo de Bar y Beb. Alcohólicas, ubicado en la calle Agraciada 2449 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963. — ARTURO LISTA. — ANTONIO VELO. — (Enajenantes).
25) $240.00 20|pub. 23854 Dic.26-v.en.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Marco Popich el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Cno. Fajas Blancas 8001 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1963. — RAMON VILLADONIGA. — (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 23855 Dic.26-v.en.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Luis A. Alonso el comercio que gira en el ramo de Hotel, ubicado en la calle Washington 313 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1963. — JOSE MANUEL MENENDEZ. — (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 23856 Dic.26-v.en.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Julio Torres el comercio que gira en el ramo de Rest. y Beb. Alcohólicas, ubicado en la calle Colonia 1219 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — JOSE ARIAS. — (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 23857 Dic.26-v.en.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Santiago Nión y Manuel Nicola, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle J. Herrera y Obes N.o 1550, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — GARAVET MOSSIAN.
25) $240.00 20|pub. 23858 Dic.26-v.en.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Roberto Montaulio y Ricardo Balsa, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Miguelete N.o 1552, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — RICARDO ARIAS.
25) $240.00 20|pub. 23859 Dic.26-v.en.24.

Ley 26 Setiembre 1904. — P... amos vender a Luis A. Vilette la mitad indivisa del taller mecánico y venta ... de ... Spada ... Rod... ... Sosa 2634. Acreedores ... 1, de 9 a 11. — ... — MARIA DOMINGA ... CHIO.
25) $160.00 20|pub. ... Dic.1...-v.en.17.

Con intervención Oficina Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, ... señor Manuel Co... el bar sito en calle ... ciliación N.o 3653 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1963. — Sucesión GENARO VILLAR PUÑAL.
25) $160.00 20|pub. 23406 Dic.18-v.en.17.

Con intervención de Oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a los señores Manuel Blanco y Manuel Gómez, el bar sito en calle Buenos Aires N.o 550 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1963. — JOSE MARTINEZ. — ANGELA LORENZO. — ISIDORO CHAS. — ANA CALKO.
25) $160.00 20|pub. 23407 Dic.18-v.en.17.

Interviniendo Unión de Balanceadores hemos prometido en venta a María Esther Sánchez de Rodríguez el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Almacén de combl. y B. Fermentadas, ubicado en la calle Uruguayana 3407-09. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1316 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — ENRIQUE FRANCISCO ALVITE. — LUXEMBURGO LOZANO.
25) $160.00 20|pub. 22902 Dic.12-v.en.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio 1709). Prometimos vender a Casa Centenario Sociedad Anónima, el Café y Bar sito en Sierra 2002. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Noviembre 28 de 1963. — DOMINGO GARCIA CORNES. — ELSA VILLAR FERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 22462 Dic.10-v.en.9.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Andrés Muiño, el comercio que gira en el ramo de Bar y Café, ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 3949, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — FLORINDA AUREA PARDIÑAS. — MANUEL FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 23860 Dic.26-v.en.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Manuel Davila, Eulogio Alvarez Vidal y José Alvarez Vidal, nuestro comercio que en ramo de carnicería gira en el Mercado del Puerto, Puesto número 68, denominado Carnicería Colombo. Tomaron posesión el 1o. del corriente mes de Diciembre.
Acreedores: Escribanía Roberto M. Castro, Rincón 625, esc. 8. — PEDRO CUREELO (hijo). — LEOPOLDO BINAGHI.
25) $240.00 20|pub. 23045 Dic.13-v.en.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Antonio Vázquez y Manuel Santos, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Canelones N.o 800, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — TELMO ARAUJO MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 23865 Dic.26-v.en.24.

El señor JOSE VELKO KRESUL, cede todos sus derechos de compra venta a Héctor L. Firpo, del café ubicado en Comercio 1801.
Acreedores presentarse en Oficina Juan R. Cabral, 25 de Mayo 369.
25) $80.00 20|pub. 24057 Dic.31-v.en.29.

Ley 26 Setiembre de 1904. Prometí vender a José Feliciano Prieto, la carnicería ubicada en esta ciudad, calle Batlle y Ordóñez 71.
Acreedores en la misma. — Las Piedras, Diciembre de 1963. — PEDRO ANTONIO VELAZQUEZ.
25) $80.00 20|pub. 24115 Dic.31-v.en.29.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Copar Sociedad Anónima el Taller Mecánico, Venta de Repuestos y Estación de Servicio, sito en esta ciudad, en la calle Rondeau N.o 1800.
Acreedores: Escribanía José L. Vilaseca, Treinta y Tres 1420, E. 20 — Montevideo, 30 de Diciembre de 1963. — ... NENTI. — ANGELA CAUTERUCCI DE RETTA.
25) $160.00 20|pub. 24106 Dic.31-v.en.29

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor José M. Blanco, la cuota-parte que me pertenece en la sociedad de Hecho que con dicho señor tenía, para la explotación de la Pensión Familiar ubicada en la calle Miguelete 1462, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — CARLOS W. RAMOS. — JOSE M. BLANCO.
25) $240.00 20|pub. 23866 Dic.26-v.en.24.

Interviniendo Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez. (Pablo de María 1447), prometí vender a favor de la Sta. Carmen González Antelo, el comercio en el ramo de almacén de Comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Kock N.o 3749 de esta ciudad. Plazo Ley 26 Stbre. 1904. La promitente compradora tomó posesión con fecha 17|12.63.
Acreedores presentarse en mi oficina, Montevideo, Diciembre de 1963. — PAULINO LORENZO SANCHEZ. — PASCUALA GUIMENEZ IGLESIAS. — CARMEN GONZALEZ ANTELO.
25) $240.00 20|pub. 23824 Dic.24-v.en.23.

Interviene Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez (P. de María 1447), Armando Guillermo Villar, cede su cuota social a favor de los señores Edesio Díaz Antelo y Manuel Pérez Rama, al 22 de Octubre de 1963, quienes se hacen cargo del Activo y Pasivo. Ramo: Almacén de Comestibles, sito en calle Cebollatí N.o 1523 bis. Plazo Ley 26 de Stbre. de 1904.
Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Diciembre de 1963. — ARMANDO GUILLERMO VILLAR. — Gloria Pérez. — Edesio Díaz Antelo. — Manuel Pérez Rama.
25) $240.00 20|pub. 23823 Dic.24-v.en.23.

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los esposos RUBEN ENRIQUE GONZALEZ ROSA y NERY VARELA, han vendido a los señores Leonel Bortoli y Héctor Hugo Berruti, la casa de comercio de su propiedad situada en la Avenida Italia N.o 3896 bis y que gira bajo la denominación de fiambrería "San Jorge", empadronada con el N.o 753 en la Dirección General de Impuestos Directos, explotando el ramo de "fiambrería", productos de granja y bebidas fermentadas.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la escribanía Próspero Bovino, calle Buenos Aires número 500. — Montevideo, Diciembre 14 de 1963. — Ruben Enrique González Rosa. — Nery Varela de González. — Leonel Bortoli. — Héctor Hugo Berruti.
25) $480.00 20|pub. 23809 Dic.24-v.en.23.

Ley Setiembre 1904. Prometimos vender a don Manuel Ramilo Pérez, la carnicería sita en calle Docquart N.o 1871 de esta ciudad.
Acreed: justif. Escribanía Valentín Martínez. Misiones 1305. — Montevideo, Diciembre 16 de 1963. — ISIDORO PADIN GOMEZ. — HILDA OLIVERA de PADIN.
25) $160.00 20|pub. 23803 Dic.24-v.en.23.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nac. de Balanceadores, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Dionisio Fernández Peombo y Julio Fernández Rama, el Café y Bar ubicado en la calle Gabriel A. Pereira N.o 2854 de esta ciudad, tomando posesión el día de la fecha.
Acreedores al comercio. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 17 de Junio de 1963. — JOSE ANTELO AÑON. — DOLORES MOREIRA VAZQUEZ.
25) $240.00 20|pub. 23786 Dic.24-v.en.23.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nac. de Balanceadores, Río Branco 1568, he prometido en venta al Sr. Emilio Anguero Pereiro, el almacén frutas y verduras ubicado en la calle Ramón Anador N.o 3649 de esta ciudad, tomando posesión del día de la fecha.
Acreedores al comercio. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 9 de 1963. — SALUSTIANA GUILLERMINA RAMOS. — FELIX MATIAS RIVAROLA.
25) $240.00 20|pub. 23787 Dic.24-v.en.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a Ruben Pérez Rabotti el Bar con Alcohólicas y Fonda sito en Cerro Largo 1550 de esta ciudad, quién se hace cargo de Activo y Pasivo.
Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — JOSE PELLICER CAMPILDO. — LORENZINA RABOTTI de PELLICER. — RUBEN PELLICER RABOTTI.
25) $240.00 20|pub. 23766 Dic.24-v.en.23.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor JOSE GONZALEZ BREA, la Cervecería y Minutas, ubicada en la calle Sierra N.o 1686, de esta ciudad, tomando posesión el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 18 de 1963. — ANTONIO y JOSE SEOANE CSE.
25) $240.00 20|pub. 23744 Dic.23-v.en.22.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores MALVINO GARCIA GARCIA y JOSE SOUTO GARCIA, el Café y Bar, ubicado en la calle Pérez Castellano N.o 1500, de esta ciudad, tomando posesión el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904 — *Montevideo, Diciembre 1.o de 1963*. — EMILIO VIAÑO. — ANTONIO GARCIA GOMEZ. — MANUELA GARCIA CANCELA.
25) $240.00 20|pub. 23745 Dic.23-v.en.22.

Ley 26|9|904. Prometí en venta la peluquería para señoras de Gral. E. Martínez N.o 2232 a Gioconda G. de Pais.
Acreedores: J. Requena 1094. — Montevideo, Diciembre 1963. — ROSA NIEVES GONZALEZ GONZALEZ.
25) $80.00 20|pub. 23774 Dic.24-v.en.23.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor JOSE ANTELO AÑON, el Bar y Almacén ubicado en la calle Elzano N.o 3493, de esta ciudad, tomando posesión el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — ANDRES PADIN. — ANTONIO DOPICO. — OLGA OZA.
25) $240.00 20|pub. 23747 Dic.23-v.en.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904, por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor JOSE RIOS CID, el Almacén de comestibles sito en Francisco Bilbao N.o 3300, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1963. — ALBERTO MAESO PETRUCCELLI y ELENA CATEPON de MAESO.
25) $240.00 20|pub. 23300 Dic.23-v.en.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904, por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender el hotel sito en Avenida General Rivera N.o 2474, al señor JOSE JUNCAL BARREIRO, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963. — JOSE FERNANDEZ CANO y CLARA NIEVES FIDELLA de FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 23700 Dic.23-v.en.22.

Viña y Laens intervienen: ARMANDO DIAZ GARCIA y JULIAN GARCIA GARCIA, prometieron en venta a José Rodríguez Franco, Benigno Pallas Rebon y Benedicto Pallas Regueiro, comercio de Bar y Alcohólicas sito en Sarandí 451, Montevideo. — Toma de posesión 10 de Enero de 1964.
Acreedores Misiones 1371, Esc. 6 Ley 26 Setiembre de 1904.
25) $160.00 20|pub. 23319 Dic.17-v.en.16.

Interviniendo "Oficinas Mitre", de Paysandú N.o 830, prometí vender a la señorita María Del Carmen Borches y al señor Waldemar Olivera, el comercio de Provisión, ubicado en la calle Catapé N.o 2056 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — JULIO EZQUERRA.
25) $160.00 20|pub. 23506 Dic.19-v.en.20.

Interviniendo "Oficinas Mitre", de Paysandú N.o 830, prometí vender a la señora Gloria García de Zama, el comercio de Provisión, ubicado en la calle Zapucay N.o 3275 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — VICTOR VEIGA.
25) $160.00 20|pub. 23505 Dic.19-v.en.20.

(Ley Setiembre 26 de 1904). Prometí vender a doña Estanislada Cabilla Giacossa y don Isidoro Alonso Bettora, mi comercio de Despacho de Bebidas y Billar, sito en local N.o 949, intersección de Ruta 8 y calle Dr. César Piovene, (ciudad de Pando, 7.a Sección de Canelones). Acreedores presentarse Artigas 1063 (Pando). — Noviembre 20 de 1963. — HUGO UBALDO DEL FANTE.
25) $160.00 20|pub. 23461 Dic 18-v.en.20.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520), prometimos vender a Adolfo Fandiño Rodríguez nuestro comercio que gira en Solano Antuña 2750 en el ramo de Almacén, Comestibles y Bebidas Embotelladas. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 13 de 1963. — ENRIQUE CARLOS SANDE MOURIÑO. — GRACIANA ASCONEGY.
25) $160.00 20|pub. 23511 Dic.19-v.en.20.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520), prometimos vender a Antonio Hernández López, nuestro comercio que gira en Gonzalo Ramírez 1957 en el ramo de Almacén, Bebidas Fermentadas, Frutas, Verduras y Lechería. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Diciembre 16 de 1963. — JOSE PEREIRO IGLESIAS. — BALDOMERO PEREIRO IGLESIAS. — ROSA SANTOS de PEREIRO.
25) $160.00 20|pub. 23510 Dic.19-v.en.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Manuel, Juan y Marcos Medrano Sartagés, el comercio del ramo de Almacén y Bar de la calle Comercio N.o 2201. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Diciembre 16 de 1963. — ARMANDO PEREZ MAGADAN. — FAUSTINO VALLEDOR BLANCO. — LUISA QUINTERO. — RITA ROJO.
25) $320.00 20|pub. 23532 Dic.19-v.en.20.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo" Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor José Barral, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Gobernador Viana N.o 2600 de esta capital.
Tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963.
Acreedores al comercio. Plazo ly 26 9 904. — MANUEL VILA. — AIDA RABASI. — JOSE FERNANDEZ. — ANGELICA ZUNINO PUERTE.
25) $240.00 20|pub. 23957 Dic.27-v.en.27.

Con intervención de Oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender al señor Jesús Blanco, la provisión sita en calle Alicante N.o 2000 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1963. — FRANCISCO GARCIA. — NOELIDA GUIO.
25) $160.00 20|pub. 23409 Dic.18-v.en.17.

Prometí vender a Celestino Alvarez Pereira, el comercio de carnicería sito en la Avenida General Artigas N.o 402: La Paz, Canelones.
Acreedores al comercio — Plazo Ley 26|9|904. — Celestino Alvarez Domínguez. — María Matilde González Domínguez. — MANUEL DIEGO DIEGO.
25) $160.00 20|pub. 23315 Dic.17-v.en.16.

Hacemos saber que hemos prometido en venta a Emilio Vales Fernández, el comercio que en el ramo de carnicería, gira en esta ciudad calle Libres 1509.
Acreedores presentar sus créditos en Esc. A. Loureiro, San José 1079, Esc. 303. 9 a 12 horas. — JOSE PEREIRA FERNANDEZ. — RITA MABEL GONZALEZ. — FRANCISCO VALVERDE. — TERESA IRIS GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 23627 Dic.20-v.en.21.

Interviniendo Oficinas Martínez Castro y Cía., Misiones 1346 prometimos vender a los señores Francisco y Filiberto Balsa, el comercio y bar de bebidas alcohólicas sito en la calle Andes 1550 de esta ciudad.
Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1963. — MANUEL ALBAREZ. ERUNDINA GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 23598 Dic.20-v.en.21.

Comunicamos al comercio y al público en general, que con fecha 31 de Diciembre de 1963, clausuraremos la Casa de Comercio que en el ramo de Almacén y Generales, tenemos en Santa Clara de Olimar, 8a. sec. de Treinta y Tres a los efectos de lo prescripto en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, efectuamos esta publicación. — Santa Clara, Diciembre 8 de 1963. — ROSENDO LOPEZ. — CLOTILDO A. SILVERA.
25) $240.00 20|pub. 23594 Dic.20-v.en.21.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender la concesión al Sr. José Permuy García, el comercio del ramo de cantina del Club Social y Deportivo Sayago.
Acreedores plazo Ley 26|9|904 en domicilio de Balanceadores: Ituzaingó 1309, piso 3, esc. 7. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1963. — MARIO COBERTTI con ALBA CORA y REINALDO COBERTTI con BLANCA CATROFI.
25) $160.00 15|pub. 23591 Dic.20-v.en.21.

Prometí vender a Ugo Giuseppe Pegorraro, la carnicería sita en Km. 25, calle No. 3, de Cno. Maldonado. Acreedores presentarse en Escribanía Molinari, 25 de Mayo 940 Pando. Plazo: ley del 26 de Setiembre de 1904. — Pando 9 de Diciembre de 1963. — MARIO ANDRES RICHERO.
25) $160.00 20|pub. 23396 Dic.18-v.en 17.

Con fecha 9 de Diciembre de 1963, se disolvió totalmente la sociedad que giraba en plaza bajo la razón social de: "GARCIA HNOS. Y CIA.". Acreedores en Sarandí N.o 24 (Escribanía FernándezIrazoqui). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Diciembre 13 de 1963. — GARCIA HNOS Y CIA.
25) $160.00 20|pub. 23469 Dic.19-v.en.20.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico he prometido en venta mi negocio sito en Agraciada 1873 de despensa y fiambrería a la señorita María Luisa Iglesias Souto. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1565, primer piso. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1963. — JESUS CARBAJAL.
25) $160 00 20|pub. 23203 Dic.16-v.en 15.

Ley 26 Setiembre de 1904. Prometimos vender a Pando Bar Sociedad Anónima el comercio y bar y licencia alcohólica sito en Camino del Andaluz Km. 3, decimasexta sección de Canelones. Acreedores presentarse en avenida Artigas 1063. ciudad de Pando, Departamento Canelones. — Pando, Diciembre 4 de 1963. — GILBERTO FERNANDEZ. — DELIA E. SIRI.
25) $160.00 20|pub. 23097 Dic.16-v.en 15.

Ley 26|Setiembre|1904. — Prometí vender al señor Manuel González Regueira la Panadería "Sobre las Olas", sita Potosí N.o 1136 bis.
Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 633 esc. 13. — Montevideo, Diciembre de 1963. — MANUEL VARELA SANCHEZ.
25) $160.00 10|pub. 23653 Dic.27-v.en.27.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén sito en la calle General Baldomir 2415 a los señores Carmelo G. Bentacor y Jacinto J. Bentancor con fecha 10 de Diciembre. Acreedores al Centro de Almaceneros (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — ARTURO CABRERA SENA. — SARA RENEE QUIROZ PEREIRA.
25) $160.00 20|pub. 23981 Dic.30-v.en.28

Rectificando publicaciones, hago saber que prometí vender a Silvino E. Gatebled la mitad indivisa del café y bar de la calle J. Requena 2002 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores 18 de Julio 1465 E. 21. — HORACIO ISRAEL PIZARRO ALZA.
25) $160.00 20|pub. 24018 Dic.30-en.28

Ha quedado sin efecto la promesa de compraventa del comercio de Almacén sito en la calle Arrieta N.o 3162, entre los señores Gerónimo A. Barreto y Doroteo A Castro y Agustín J. Sturla.
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. (Ley 26 Setiembre 1904). — AGUSTIN JOSE STURLA DEVOTO BLANCA INES RODRIGUEZ BELLINI. — GERONIMO ANGEL BARRETO GONZALEZ. — DOROTEO AUGUSTO CASTRO.
25) $240.00 20|pub. 23980 Dic.30-v.en.28.

Prometimos vender a Nair Camarotti Arambarú y Esteban Objasovic Dijulovic, la peluquería para hombres sita en avenida 8 de Octubre 3548.
Acreedores en la misma (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SIMON DISNER. — MEIER MINOR.
25) $160.00 20|pub. 23956 Dic.27-v.en.27.

27 - Varios

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "VALLEJO DE BARDAS NELLY AIDA, Escrituración de oficio" (Ficha V-431-1963), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nelly Aida Vallejo de Bardas solicitando la escrituración de la promesa de compra venta que el 9 de marzo de 1936 el Banco Popular del Uruguay por sí y en representación de Jacobo Alfredo Aldave y Juan Martínez Fernández, casados con Aida Bonavía y Celina Caubarrere, respectivamente, por una parte y Juan Traversa por la otra, celebraron contrato de promesa de compra venta, en virtud de la cual prometieron los primeros vender al segundo un solar de terreno situado en la 10a. Sec. Jud. de Montevideo, señalado con el No. 5, manzana 2 del plano del Agr. Donato Gaminara inscripto en la D. de Topografía el 17 de diciembre de 1927, deslinde al N. con el solar 6, al S. con el solar 4, al Este con el solar 22 y al Oeste con frente a la calle San Marino. Superficie 577 mts. con 50. Este solar está empadronado con el número 121.341. Que la gestionante es cesionaria y promitente compradora del referido inmueble según promesa de compra venta presentada en autos y que se guarda en la Caja de Seguridad del Juzgado. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jacobo Aldave y Aida Bonavía de Aldave, herederos, causahabientes y a todos los que quieran formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de la solicitante. — Montevideo, noviembre 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha noviembre 22 del corriente, se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Julio E. Real, Actuario.
27) $1.560.00 30|pub. 22983 Dic.17-v.en.30

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por mandato del Juez de Paz de la 10a. sección judicial de Montevideo, dictado en autos "FRUCTUOSA FAU o FAUTT de CUNEO. Escrituración de oficio" (Lo. 14, Fo. 221), se emplaza a los sucesores de don Antonio Plácido Piria y don Pablo Fontaina, y a quien se considere con derechos a la promesa de compraventa a plazos del solar Padrón No. 37.276, sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, No. 228 de Fracción "L" del plano del Agrim. Benjamín Conde, debidamente inscripto, con superficie de 300 ms. y 10 ms. de frente al sureste a calle Tabobá; 10 ms. al noreste con solar 239; y 30 ms. al sureste y noroeste con solares 229 y 227, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que se otorgará de oficio la escritura definitiva a favor de la peticionante. Fue habilitada la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1963. — María Nieves Martínez, Escribana.
27) $720.00 30|pub. 23868 Dic.26-c.feb.7.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Primer Turno de Paysandú en los autos caratulados: "JACINTO JOSE AMARILLO. Auxiliatoria". (Lo. 24, Fo. 424, N.o 906) y "Jacinto José Amarillo contra SUCESION DE ALBERTO VICTORIO PATRITTI BOTTINO. Posesión notoria de hermano natural, investigación de paternidad y petición de herencia" (Lo. 24, Fo. 418, N.o 884) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a las gestiones iniciadas por Jacinto José Amarillo por auxiliatoria de pobreza y por posesión notoria de hermano natural, investigación de paternidad y petición de herencia contra la sucesión de Alberto Victorio Patritti Bottino, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos por procurador común (artículo 177 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se les cita igualmente para el previo juicio conciliatorio. Ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 16 de 1963. — Alvaro Castellanos Barrière, Actuario Adjunto.
27) (R.20|4|56) 30|pub. 33546 Dic.27-v.feb.12

JUZGADO DE PAZ DE LA DUODECIMA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección de Paysandú, dictada en autos caratulados: "Olga Dhel c|. I.P.A.S.A (Instituto de Previsión y Ahorro para Edificación S.A.), cobro de indemnización por despido, salarios, licencia y aguinaldo" (Lo. I, Fo. 574, N.o 433), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio, a la firma demandada, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se proseguirán los trámites.
Se hace constar que estos autos se tramitan exentos del pago de tributos. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para lo que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, Diciembre 3 de 1963. — Dr. Luis Alberto Ronca, Juez de Paz.
27) (Ley 10449) 30 pub. 33553 Dic.30-v.feb.13.

S.O.D.R.E.
CONCURSO DE CANTANTES PARA LA ESCUELA DE REPERTORIO DE OPERA

La Comisión Directiva del Sodre, llama a concurso abierto entre los cantantes nacionales para integrar el alumnado de la Escuela de Repertorio de Opera, de acuerdo a las siguientes bases:
1) Límite de edad, para las voces altas (sopranos ligeras y líricas) y (tenores ligeros y líricos 35 años), para las voces más bajas (sopranos y tenores dramáticos, mezzosopranos, contraaltos, barítonos y bajos), 38 años.
Las pruebas son las siguientes:
A) Interpretación de un aria del repertorio operístico de los siglos XVII y XVIII, (con recitativo si lo tiene); B) Interpretación de un aria del repertorio operístico del siglo XIX; C) Interpretación de un aria del repertorio moderno o contemporáneo de ópera; D) Interpretación de un "lied" o de un aria de oratorio. Las cuatro obras mencionadas deberán ser cantatas en el idioma original.
2) Los concursantes que sean aprobados en esta prueba eliminatoria, deberán estudiar una pieza elegida por el Jurado y que deberá ser estudiada en tres días.
Inscripción: hasta el 8 de Enero de 1964, en la Secretaría de la Dirección General (Andes 1465, dentro del horario administrativo, debiendo los interesados presentar el Carnet de Identidad y Certificado de Residencia que pudiera corresponder.
Fecha del Concurso: Viernes 10 de Enero de 1964.
Jurado: Directora, Irene Ramírez de Aguirre Pocello, Maestro Rino Stinco y Maestro Hugo Balzo. — Montevideo, Diciembre 27 de 1963. — La Comisión Directiva.
27) (C.C.) 10|pub. 33592 En.2-v.en.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llamado a concurso para la provisión de dos cargos de Oficiales Preparadores (uno en el Departamento de Estructuras y otro en el Departamento de Mecánica del Suelo).
Llámase a concurso de méritos y pruebas entre todos los funcionarios del Escalafón de Ayudantes de Servicios Generales dentro del rubro 1.01, para la provisión de dos cargos de Oficiales Preparadores (uno en el departamento de Estructuras y otro en el Departamento de Mecánica de los Suelos) esc. 41, grado 1, pesos 230.00 mensuales).
La solicitud de inscripción en la que constará el domicilio del interesado y credencial cívica, extendida en papel florete al que se agregará timbres de Biblioteca por valor de pesos 0.50, deberá presentarse en triplicado. Las bases se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados.
Las inscripciones se reciben en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el 30 de Abril de 1964, a la hora 12. — Montevideo, Diciembre 21 de 1963. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 33577 En.2-v.en.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, ha resuelto llamar a concurso de oposición para proveer el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del Departamento de Vapor del Istituto de Máquinas, de acuerdo a las bases particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad.
El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a la hora 12, todos los días hábiles, hasta el 28 de Enero del año mil novecientos sesenta y cuatro en la Secretaría de la Facultad.
Los interesados deberán presentar con sus solicitudes las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, Diciembre 26 de 1963. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 33578 En.2-v.en.7.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO (C.U.T.E.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los asociados habilitados para la asamblea general extraordinaria a realizarse el Domingo 12 de Enero de 1964. a la hora 9, en primera convocatoria, en el Ateneo de Montevideo (Plaza Cagancha), para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Reforma de estatutos en sus Capítulos II. Socios y VII Asambleas; 2.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta (Art. 56 Estatutos C.U.T.E.)
Si a la hora fijada no existiera en Sala el quórum que determina el artículo 97 de los estatutos, se efectúa segunda convocatoria para la hora 9.30 para tratar el mismo orden del día (Ley N.o 12.284 de 17 de Mayo de 1956).
Notas: A) Podrán concurrir a la asamblea los asociados con plenos derechos y que hayan integrado un aporte de cincuenta pesos ($ 50.00) como mínimo y tengan por lo menos una antigüedad de un año como asociados. (Artículos 44 y 97 de los estatutos sociales); B) Los asambleístas deberán concurrir munidos de documentos de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral.
27) $192.00 5|pub. 23977 Dic.27-v.en.7.

COOPERATIVA FAMILIAR
ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

Segunda Convocatoria

Por resolución del Consejo Directivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33, incisos B) y C) de los estatutos, convócase a los señores asociados para asistir a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 15 de Enero de 1964, en el local social calle Mercedes 1577, a la hora 20, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Enterarse de la memoria anual, presentada por el Consejo Directivo; 2.o) Considerar el inventario y balance presentado, correspondiente al ejercicio 1962|1963; 3.o) Destino de las utilidades del ejercicio 1962|1963, para constituir cuenta a cada socio de ahorro rotatorio; 4.o) Facultar al Consejo Directivo, para establecer fondos de financiamiento; 5.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta
Nota: Podrán concurrir los socios que hayan integrado por lo menos dos partes, Sociales de $ 100.00, cada una, artículo 31 estatutos. Para participar en la asamblea es imprescindible concurrir munido de documento de identidad. — Consejo Directivo.
27) $140.00 5|pub. 24190 En.2-v.en.9.

LIGA DE FOMENTO DE EL PINAR (LIFEP)

La Comisión Directiva de la Liga de Fomento de El Pinar (LIFEP), de acuerdo a lo que dispone el art. 12 de los estatutos sociales, convoca a los señores asociados para la asamblea extraordinaria a realizarse en el local de la sede social de la Institución, sito en la Av. Gral. Artigas casi Av. Al Arroyo del Balneario El Pinar, el día 5 de Enero de 1964 a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Plan de aumentos en las cuotas sociales. 2.o) Designación de tres asociados para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Eduardo Rivas, Presidente. — Julio César Salgado, Secretario.
27) $60.00 3|pub. 24120 Dic.31-v.en.3.

INVERSORA SANTA FE SOCIEDAD LTDA. Por documento privado inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 635 al Fo. 2250 del Lo. los esposos Raúl S. Acosta y Lara y Yolanda Morillo de Soto María Mercedes Acosta y Lara de Boix y Miguel Boix y Pablo Acosta y Lara y Beatriz Ruprecht, cedieron a Diego, Mauricio y Marcelo Acosta y Lara, la totalidad de las cuotas sin reserva ni limitación alguna tenían en la sociedad INVERSORA SANTA FE SOCIEDAD LIMITADA.
27) $120.00 10|pub. 23941 Dic.27-v.en.13.

RESCISION

Se comunica que se ha rescindido la promesa de venta del Hotel Luna de Calle Gral. Luna 1229, otorgada por HORTENCIA RIQUE a PILAR CLAVERO de SORRENTO, siguiendo la explotación desde la fecha a cargo de la señora HORTECIA RIQUE. — Montevideo, Diciembre 11 de 1963.
27) $160.00 20|pub. 24132 En.2-v.en.30.

EXTRAVIO DE CERTIFICADO

Se ha extraviado certificado provisorio Número F-531, de "Banco Regional", por valor de $ 1.000.00 v|n, a nombre de ENRIQUE CAMPOS VENER, domiciliado en Plaza Independencia 749, departamento 1. Por referencias: en el domicilio del interesado o en el "Banco Regional", (Casa Central), calle Misiones 1373.
27) $24.00 3|pub. 24176 En.2-v.en.7.

Se comunica que hemos cedido al señor Luciano Alvarez Rodríguez, los derechos y obligaciones adquiridos con fecha 1.o de Agosto de 1952, en relación al comercio de bar y alcoholicas sito en 21 de Setiembre 2853 de esta ciudad. Acreedores al comercio ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 31 Diciembre 1962 — JOSE CARBAJALES. — JULIO CARBAJALES. — BALBINO GARCIA.
27) $160.00 20|pub. 23263 Dic.17-v.en.16.

CADUCIDAD PROMESA COMPRA Y VENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9.099, se avisa a ANGEL GUILLERMO MANCINI NOVI, a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados los quince días de la última publicación del presente, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre el solar 7 de la manzana 10 del plano del agrimensor Juan González Uslenghi inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número 1672 el 17 de Setiembre de 1958, por hacer más de cuatro años que no efectua pagos a cuenta del precio.
27) $240.00 20|pub. 23364 Dic.18-v.en.17.

Interviniendo Matic, con fecha 3 de Junio de 1963, cedí todos los derechos de compra al señor Hugo Moreira, del Almacén de la calle Oficial 5 4539 (Ley de Setiembre 1904). — Acreedores, Juncal 1545, Montevideo, 11 de Diciembre de 1963. — SERGIO GANDARA.
27) $160.00 20|pub. 23011 Dic.13-v.en.11.

TAMBORES HOTEL
CLAUSURA DE NEGOCIO

El 30|11|63. — Clausuro mi hotel, "TAMBORES HOTEL", en la localidad de Tambores. Acreedores en Cerrito 1403, Paysandú, Ley 1904. — ANAURELINO TORRES.
27) $80.00 20|pub. 22913 Dic.11-v.en.24

Avisamos: Que JOSE MARTIN GUTIERREZ DIAZ, se comprometió a ceder a Roberto Sagastiberry Torres (Químicos Farmacéuticos) toda la cuota social que le pertenecía en la "Sociedad Gutiérrez Díaz y Compañía", que explota la Farmacia "El León", Av. Rivera 2766. Los acreedores deben presentarse en esta Capital, Colonia 1359. — José Martín Gutiérrez Díaz. — Roberto Sagastiberry Torres.
27) $160.00 20|pub. 23763 Dic.24-v.en.23.

FYME LIMITADA

En Montevideo el 14 de Febrero de 1963 por documento privado entre WALTER MARTINEZ ALMADA, ANTONIO GUTIERREZ ROLDAN, ANTONIO GUTIERREZ PORCUNA y JUAN GUTIERREZ PORCUNA, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, con sede en esta ciudad, inscribiéndose en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 70, Fo. 247 del Lo. 2. Razón social: Fyme Limitada. Capital: $ 90.000.00 aportado por partes iguales. Objeto: Elaboración de artículos y materiales de plástico y moldes. Plazo: 5 años, prorrogables por tres años. Administración: A cargo del Directorio integrado por los socios. Firma social: Presidente y Secretario. Balance: Al 31 de Diciembre de cada año.
27) $160.00 20|pub. 22365 Dic.18-v.en.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley Setiembre 1904. — Rescindimos compromiso compra y venta carnicería calle Joaquín N.o 1871 de esta ciudad. Acreedores Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — ISIDORO PADIN. — HILDA O. DE PADIN. — ALVARO COTA PEREZ. — BENJAMIN SANCHEZ BARREIRO.
27) $160.00 20|pub. 23164 Dic.16-v.en.15.

NICOLAS DE MARCO Y CIA.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Nicolás De Marco y Cía., hace saber que resolvió que con fecha 31 de Diciembre de 1963, transformar, su empresa que gira en el ramo de Fca. de Accesorios para radio, cocinas, importación, etc. en Sociedad Anónima, que se denominará Nicolás De Marco y Cía. S.A.. Acreedores presentarse en Yaguarón N.o 1828. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1963. — Nicolás De Marco y Cía.
27) $240.00 20|pub. 24015 Dic.30-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
PEDRO H. VARELA y JUAN M. CASTRO.

Pedro H. Varela cede su cuota parte a Juan Miguel Iriarte, del comercio establecido en el giro de Estación de Servicio, avenida Italia 2905. Acreedores: se harán cargo en el mismo comercio los nuevos titulares. Ley No. 2904 de 26 de Setiembre de 1904.
27) $160.00 20|pub. 23073 Dic.13-v.en.14

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Sarandí 520, hemos rescindido el compromiso de compraventa suscrito con fecha 15 de Julio de 1963, referente al comercio sito en Cuchilla Grande 4651 que gira en el ramo de bar y bdas. alcohólicas. Acreedores del señor Laureano Piñeiro y Manuela Martín de Iglesias presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963. — JUAN PEDRO PARDIEZ. — SILVIA ALZUGARAY de PARDIEZ. — LAUREANO PIÑEIRO. — MANUELA MARTIN DE IGLESIAS.
27) $240.00 20|pub. 22399 Dic.9-v.en.8.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de 26 de diciembre de 1963, página 3386-C, en la Sección Propiedad Literaria y Artística, Biblioteca Nacional, se publicó el aviso N.o 23069, correspondiente a la inscripción de la obra titulada: "Goethe - Fausto" (estudio y análisis) y en cuya publicación se deslizó el siguiente error:

En la primera línea, donde dice: "...Alberto Pizano Abal..." debe decir: "...Roberto Bonada Amigo...".

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OEIBE ULTIMO CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 27 de Diciembre de 1963 — Arturo D. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24294 En.3-v.en.17

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATALIA RIBEIRO, RIBERO o RIVERO de LEYES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado. — Melo, 13 de Diciembre de 1963 — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
$120.00 10|pub. [illegible] v.en.17

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de ABRILINA o ABRILINA ELEUTERIA LIZASO de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor a estos solos efectos. — Florida, 23 de Diciembre de 1963 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 24251 En.3-v.en.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de TELMA o TELMA TIBURCIA RODRIGUEZ de SILVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor a estos solos efectos. — Florida, 26 de Noviembre de 1963 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 24252 En.3-v.en.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO CESAR GUERRA PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor a estos solos efectos. — Florida, 30 de Diciembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuario Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 24254 En.3-v.en.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ULTRA FUGARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor a estos solos efectos. — Florida, 23 de Diciembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuario Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 24255 En.3-v.en.17

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FIGUEROA de ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 10 de Diciembre de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 24240 En.3-v.en.17

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o MARIA ANTONIA CUCCARO de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que fue habilitada la próxima feria judicial mayor a los solos efectos de su publicación. — Paysandú, 19 de Diciembre de 1963 — Milka Verde Piaceres de Rodríguez Legar, Actuario Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 24241 En.3-v.en.17

3—Convocatorias Comerciales

BERMUDA S. A.

En cumplimiento con el art. 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 10 de Enero de 1964 a las 8 y 45 horas en el local de la calle Río Negro 1354 esc. 29 piso 5.o, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades. 2) Designación del Directorio.

El registro de acciones se podrá efectuar hasta el momento de iniciarse la asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 24265 En.3-v.en.3

FAUSTINO QUADROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Faustino Quadros S.A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle 25 de Mayo 477 esc. 79 el próximo martes 14 de Enero de 1964 a la hora 18, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1963. 2.o) Retribución del Directorio y Síndico 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El quórum, de acuerdo al art. 27 de los estatutos se cumplirá con un número de [illegible]

nistas que representen la mitad más una de las acciones integradas.
Deberán inscribir las acciones por lo menos con dos días de anticipación al día de la asamblea (art. 28). — El Directorio.
3) $100.00 5|pub. 24264 En.3-v.en.10

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "María J. Saut c|EDGARDO SOSA. Divorcio S|V. L.o 61. F.o 305" se cita, llama y emplaza a don Edgardo Sosa a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se habilitó la feria judicial a los efectos del término y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.
7) $480.00 30|pub. 24273 En.3-v.feb.18

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por Decreto N.o 12.868 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Cirene los inmuebles siguientes:
Padrón 73.176 —parcial—. Propietario: N|N. Sup. aprox.: 433 m.c.
Padrón 73.177 —parcial—. Propietario: N|N. Sup. aprox.: 100 m.c.
Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 29 de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 33601 En.3-v.en.15

12—Licitaciones Públicas

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de los trabajos de reposición de piedras lajas en los muros de los grupos de nichos y urnarios sobre la Avenida General Rivera, en el Cementerio del Buceo, de acuerdo con los pliegos de condiciones, memoria descriptiva y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (4.o piso del Palacio Municipal).
Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 15 de Enero de 1964 a las 9 horas.
El valor de los recaudos es de diez pesos ($ 10.00).
12) (C.C.) 1|pub. 33600 En.3-v.en.3

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Licitación para suministro de una a dos palas cargadoras montadas sobre ruedas neumáticas
Llámase a licitación pública, para el suministro de este Concejo de una a dos palas cargadoras montadas sobre ruedas neumáticas.
Los licitantes deberán presentarse en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones, que obran a disposición de los interesados en la Tesorería de este Municipio, al precio de $ 20.00 (veinte pesos) el ejemplar.
Las propuestas deberán ser presentadas en sellados y timbres de Ley y serán abiertas en el Departamento de Obras de este Concejo, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día jueves 30 de Enero próximo, a las 9 horas.
El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Colonia, 26 de Diciembre de 1963.
12) (C.C.) 6|pub. 33605 En.3-v.en.13

Licitación para suministro de una pala excavadora cargadora montada sobre orugas
Llámase a licitación pública, para el suministro a este Concejo de una pala excavadora cargadora montada sobre orugas.
Los licitantes deberán presentarse en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones, que obran a disposición de los interesados en la Tesorería de este Municipio, al precio de $ 20.00 (veinte pesos) el ejemplar.
Las propuestas deberán ser presentadas en sellados y timbres de Ley y serán abiertas en el Departamento de Obras de este Concejo, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día jueves 30 de Enero próximo, a las 9 horas.
El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Colonia, 26 de Diciembre de 1963.
12) (C.C.) 6|pub. 33606 En.3-v.en.13

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 21 de Enero de 1964:
Hora 11. Lic. N.o 306. Transporte de mercaderías desde los locales de la Aduana y Puerto al sector suministros y desde los depósitos del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios al sector suministros. Periódica. Plaza. Tercer llamado.
Martes 28 de Enero de 1964:
Hora 9 y 30. Lic. N.o 318. Libretas de llamados de urgencia. Plaza. Primer llamado.
Hora 10. Lic. N.o 319. Harina de arroz, de garbanzos y de lentejas. Plaza. Primer llamado.
Martes 18 de Febrero de 1964:
Hora 8. Lic. N.o 317. Papel estraeilla. Cif. y plaza. Primer llamado.
Martes 25 de Febrero de 1964:
Hora 8. Lic. N.o 320. Bronce antifricción redondo. Bronce antifricción y bronce patente redondo. Cif. y plaza. Primer llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la capital los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 31 de Diciembre de 1963. — Aviso N.o 641.
12) (C.C.) 2|pb. 33602 En.3-v.en.7

M. O. P.
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Postergación
Licitación N.o 20

Se pone en conocimiento de los interesados que retiraron recaudos para el primer llamado a licitación pública para las obras del Hospital de Tacuarembó, fijada para el día 7 de Enero de 1964 a las 10 horas, queda postergada para el día 14 de Enero del mismo año y a la misma hora. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1963. — Secretaría General.
12) (C.C.) 2|pub. 33516 En.3-v.en.7

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 3 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

5.a Sección

HECTOR HORACIO FAJARDO, 25 años, soltero, empleado público, oriental, domiciliado Canelones 979 Ap. 13 y MARTA CELIA MONTERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 934 Ap. 2.

7.a Sección

CARLOS GARBARINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1515 y AMALIA FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1515.

8.a Sección

WALTER ALBERTO BISOGNO GARDONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panamá 1251 y EMA NANCY REYES MEDINA, 13 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Panamá 1314.

10.a Sección

LUIS FOGGIA, 30 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Armenia 1915 y EMMA VARELA, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada E. Ferreira 1950.
MITRE ELICO VELAZQUEZ, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle C N.o 1854 y MIREYA OTERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Itú 1578.
EXELSIO PEÑA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Castro 2314 y EULALIA CORINA GARCIA, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Menorca 2291.

MICHAEL JAY BERGER, 29 años, soltero, diplomático, estadounidense, domiciliado Arocena 1617 y EMA LYDIA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arocena 1617.
CARLOS MARIA MINETTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Rivera 4515 y MARIA OLGA TERRA, 10 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Rivera 4515.
CARLOS MARIA CORNEJO, 28 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Juan Ortiz 3305 y ANTONIETA MARIA PIA DI TOMASO, 28 años, soltera, textil, italiana, domiciliada Azara 3725.

11.a Sección

ALBERTO BONIFACIO ARGE, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. de 45 metros N.o 3276 y AMALIA GLADYS MOLINA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. de 45 metros 3276.
IRIS RAMON SILVA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Horacio Arecco 3116 y OLGA GLADYS ARIAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 s 3222.

12.a Sección

EDGAR MENDY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2553 y LUCY de BACREMAECKER, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 2886.
HUGO DJALMA BICAIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1806 Ap. 1 y MIRTA ELIDA GUILLERMINA MUTARELLI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bartolomé Hidalgo 2875.
HECTOR LEONARDO MORALES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2020 y ERIDEL SUSANA ALZA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 2058.

13.a Sección

CARLOS ANGEL LADO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Suecia 1858 y DOMINGA ESTHER ARANA, 26 años, soltera, prof. de corte, oriental, domiciliada Portugal 3942.

14.a Sección

JOSE ROTTENBERG OFSTADTER, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Hervidero 2833 e IDA ZLOTNIK MLODZIENIEC, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2833.
JULIO CESAR DENIS, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Octavio Lapido 1140 y NIEVES TIGERO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Octavio Lapido 1140.

15.a Sección

JESUS PEREZ CAMBRA, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Chaná 1815 Ap. 1 y LAYLIE ESTHER RUIZ ROMEO, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Guayabos 1913.
MANUEL FELIPE ROIG, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Mercedes 1792 y MARIA GONZALEZ CARO, 60 años, divorciada, oriental, domiciliada Mercedes 1792.

16.a Sección

MIGUEL CARLOS VERESQUI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Fortín 207 y SONIA BERTA CALLEJAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guazucuá 586.

17.a Sección

WASHINGTON LABORDE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 3282 y FRANCISCA MIRYAM VELAZQUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3672.
MARTIN de los SANTOS, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Iruretagoyena 3411 y ELSA JARDIN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roldós y Pons 4383.
ORIBE OLIVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolso Lanza 4574 y MARIA ORESTA MENESES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Bolso Lanza 4754.

18.a Sección

OMAR MARIO SILVA, 22 años, soltero, oficial de marina, oriental, domiciliado

Bonpland 541 y MARIA LUISA GONZALEZ FONS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bompland 541.

WALTER CAFARO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. A. Pereira 3131 Ap. 4 y ARACELIS MARISABEL RUIZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada G. A. Pereira 3131.

19.a Sección

SAMUEL ROSTKIEWIC, 25 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Democracia 2238 y TERESITA RZESZETKOWSKI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2238.

HUGO TEDESCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2392 y NILDA NAIR SAN MARTIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2392.

LUIS ALBERTO MUNIZ, 34 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Martín García 2135 Ap. 4 y ANDREA ANGELA VAZQUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2035 Ap. 1.

20.a Sección

SALVADOR GRAN, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Santa Lucía 4429 y AMELIA AYALA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 185 bis.

CARLOS HERMES DANUBIO RISSOTTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 5870 Ap. 2 y MARIA ELIDA GALEONI, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Agraciada 4275 Ap. 5.

SANTIAGO ANDREOLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3940 y ALICIA ZULY CARASSUS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Gómez 1503.

JUAN FRANCISCO REYMUNDE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 4408 y SONIA ELBA QUINTANA, 27 años, viuda, educacionista, oriental, domiciliada Julián Laguna 4408.

HECTOR RAUL BAZZANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 275 y NOEMI MIRYAM MARTINS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Zubillaga 283.

ALDO MOROSINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 2627 y MARIA MARGARITA SALDUNA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 211.

21.a Sección

FLOREAL GIANNE, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Capitulares 1421 y NORMA GLADYS MEDINA, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Garzón 1573.

23.a Sección

FRANCISCO LECHETTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Walcalde 2608 Ap. 103 y MARTHA NAHMIAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Walcalde 2608 Ap. 103.

JOSE PEDRO DI CATTERINA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 1815 y GLADYS VARELA, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2671 Ap. 17.

24.a Sección

HEBERT CUNEO, 27 años, divorciado, comercio, oriental domiciliado Chacabuco 1941 y MIRTHA PIREZ GOMEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chacabuco 1941.

SIMON LAMSTEIN, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3343 y ANA ROSA CRATZMAR, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3342.

RAFAEL PASCALE LACUEVA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1042 Ap. 304, P. 3.o y NORA VEDOVELLI DIANO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 1042 Ap. 304, P. 3.o.

14) $ 6.00 3|pub. v.En.8.

15—Pago de dividendos

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 2 de Enero de 1964, se procederá al pago de un dividendo provisorio correspondiente al 62 ejercicio.

Los pagos serán efectuados únicamente en la Casa Central y en la Agencia Cordón. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963 — La Gerencia.

15) $8.00 1|pub. 26274 En.3-v.en.3

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "TELMA DE LOS SANTOS de RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva (20|497)" se cita, llama y emplaza en el carácter de anterior propietario a don Ramón Otero, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno, con sus construcciones, pavimento, medianería y demás mejoras que contenga, ubicada en la Manzana N.o 2 de la ciudad de Rocha, empadronada con el N.o 647 y que según mensura practicada por el Agrimensor don Carlos Arboleya, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 1073 el 6 de Setiembre de 1953, se compone de una superficie de 1.091 mts. 30 dcmts. que linda: Al S.E. en 18 mts., con la calle Sarandí; al S.O. en 47 mts. 60 cmts. con la calle Julián Graña; al N.O. en 35 mts. 18 cmts. con predio de José María Techera y de Evarista Otero de Silva y por el N.E. en 13 mts. 44 ctms. con predio de Silvina Bergougnous de Braña, y en 17 mts. 18 cmts. y en 34 mts. 33 cmts. con predio de Eusebio Otero, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación.

Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 23 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $1.440.00 90|pub. 24203 En.3-v.feb.18

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RICARDO ROCHA DIAZ por la AGADU solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor la nómina de obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la Entidad.

JOSE ESCOBAR declárase autor responsable de "La sombra de Fausto Cruz", radioteatro, y de "La sombra de Fausto Cruz", obra teatral.

CARLOS PODESTA y W. VIERA declaránse autores de música responsables de "Lluvia de oro", tango.

JUAN C. CROCCIA y JOSE FRANCISCO BLANCO declaránse autores de música y letra responsables de "Solo e' quedao", milonga.

SANTIAGO A. MOREIRA y LUIS MAR CARUSO declaránse autores de música y letra responsables de "Tómalo", twist.

LAURITA CERBASI declárase autora de música y letra responsable de "Laurita", álbum musical.

VICTOR DE MARCO declárase autor de música y letra responsable de "Escuela de tango", álbum musical.

JORGE WEISS declárase autor de música y letra responsable de "Chachacheando", cha cha chá.

ARMANDO BIA declárase autor de música y letra responsable de "El diablo bailaba plena", plena.

JUAN C. CAÑETE MUNIIO y ROGELIO M. TORRES declaránse autores de música responsables de "Estandarte", candombe.

DUMONT declárase autor de música y letra responsable de "Rodando", fox trot.

JUAN SPERA y SIL PERSA declaránse autores de música y letra responsables de "Larga ausencia", tango.

LUIS CARUSO y JUAN SPERA declaránse autores de letra responsables de "Se vino el Carnaval" (casi nada) letra de batón.

BLANCA AVELEIRA de MAFFEI declárase autora responsable de "Cantar de cerros", poemas.

LUIS RODRIGUEZ ROQUE declárase autor responsable de la coreografía de "Primer gran festival de folkloro del Uruguay".

FRANCISCO SUAREZ declárase autor de música y letra responsable de "Haceme el favor", tango.

OSCAR DESANDALO declárase autor de música y letra responsable de "Yo... y tu amor", tango.

RUBEN DARELLI declárase autor de música y letra responsable de "Darelliando 1.o", álbum musical.

TIMOCLEO BICA LEMOS declárase autor de música y letra responsable de "Alegría...", candombe.

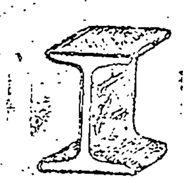
Montevideo, 30 de Diciembre de 1963. — Dionisio Trillo Paya, Director.

17) $240.00 10|pub. 24392 En.3-v.en.17

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 101.610 — Montevideo, Diciembre 19 de 1963 — Con esta fecha Barque Tato, por TONA, národní podnik, de Checoeslovaquia, solicita registrar la marca:



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $220.00 10|pub. 24079 Dis.En.3-v.en.17

ACTA N.o 101.665. — Montevideo, Diciembre 26 de 1963. — Con esta fecha, María Isabel Montes de Wilson, de Montevideo, solicita la marca: "ELLE", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 24257 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 101.669. — Montevideo, Diciembre 26 de 1963. — Con esta fecha, Crosignani y Cía. Limitada, de Montevideo, solicita la marca: "EL CONQUISTADOR DE LA BUENA MESA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 24238 En.3-v.en.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Indus.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 14.797. — Montevideo, Diciembre 20 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José Antonio Illescas y José Stravato de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo producto industrial constituído por un soporte de compuestos de propiedades repelentes de mosquitos" y de acuerdo con lo que dispone el Artículo 30, del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejador Gatti, Director interino. — Delgado, Secretaria.

24) $168.00 10|pub. 23820 En.3-v.en.17.

25—Comercio

Hemos prometido en venta a favor de los señores Fco. Sadar y María Covacio de Aman, el Hotel sito en la calle Soriano N.o 1226 de esta ciudad. Acreedores en 25 de Mayo 723, escritorio uno de 15 a 19 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANTONIO VELAZQUEZ. — ELISEO VELAZQUEZ.

25) $160.00 20|pub. 24277 En.3-v.en.31.

27—Varios

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
NOTIFICACION

Se notifica a la funcionaria de la Dirección de Hidrografía, señora GLORIA BENVENUTO de SERRAL, de la resolución recaída en el sumario administrativo por Artículo 167 de la Ley 12.376 del 31|1|57 (Carpeta 404|62):

"Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 12 de Noviembre de 1963.

El Consejo Nacional de Gobierno:

RESUELVE:

Destituir del cargo presupuestal que ocupa de la Auxiliar 3a. (Categoría IV, Grado 3, Cód. Ab) de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas, señora GLORIA BENVENUTO de SERRAL, por omisión.

Comuníquese.

Por el Consejo: (Fdo.): GIANNATTASIO. — I. VEJO RODRIGUEZ. — Luis Posadas Montero, Secretario".

27) (C.C.) 1|pub. 33614 En.3-v.en.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
NOTIFICACION

Se notifica al funcionario de la Dirección de Hidrografía, señor HECTOR I. KAISAR, de la resolución recaída en el sumario administrativo por Inasistencias al Servicio. (Carpeta 460|93):

"Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 18 de Setiembre de 1963.

Vuelva a la Oficina de Sumarios para que proceda a instruir el sumario correspondiente.

Por el Ministro: EDUARDO P. MILLOT, Director General".
27) (C.C.) 1|pub. 33615 En.3-v.en.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA
(E.D.A.P.)

Llamado a inscripción para los cursos regulares año 1964.

Se comunica a las personas que deseen concurrir a los Cursos Regulares de la E.D.A.P. que se ha resuelto fijar el período de inscripción del 7 al 24 de Enero de 1964 de 19 a 21 horas, todos los días hábiles. Dentro de dicho período deberán presentarse todos los interesados en ingresar a la E.D.A.P. al efecto se señalan los extremos que delimitan la inscripción:

Artículo 1.o del Reglamento de la E.D.A.P.

Para tener derecho a la matrícula de primer año será necesario haber rendido, con aprobación, los cuatros años de Enseñanza Secundaria o en su defecto, aprobar un examen de ingreso que constará de las siguientes materias:

Idioma Español, según el programa vigente para 1.o y 2.o año de Enseñanza Secundaria; Matemáticas, según el programa vigente para 1.o y 2.o año de Enseñanza Secundaria; Historia Nacional, según el programa vigente para 4.o año de Enseñanza Secundaria; Cultura Cívica Democrática, según el programa vigente para 4.o año de Enseñanza Secundaria.

Se admitirán reválidas de las materias que ya hayan sido aprobadas por el solicitante.

Al inscribirse los estudiantes deberán entregar la certificación correspondiente.

A falta de esta certificación se admitirá la inscripción condicional que tendrá validez hasta la iniciación del primer período de exámenes.

Requisito para la inscripción:

(Resolución del Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración del 22 de Noviembre de 1962).

En el acto de inscripción los interesados deberán presentar los siguientes documentos y demás recaudos, a saber:

A) Certificado de nacimiento.
B) Certificado de vacuna antivariólica.
C) Una foto tipo carnet.
D) Cédula de Identidad o credencial cívica;
E) Llenar el formulario de inscripción;
F) Llenar la hoja de filiación de estudiante;
G) Llenar en su caso, el formulario de solicitud de reválida;
H) Presentar por los estudiantes que hayan aprobado el ciclo liceal completo o posean título de maestro y aquellos que estén en condiciones de revalidar algunas de las asignaturas exigidas en el examen de ingreso, los certificados de estudios respectivos, de acuerdo a lo fijado en el artículo 1.o del Reglamento de la E.D.A.P., transcripto.

La edad mínima requerida para inscribirse en los Cursos Regulares será la de 15 años.

El contenido de los programas de los cursos, su duración, etc. y demás detalles relativos, podrán retirarse en horas hábiles de oficina (de 17 y 30 a 23 y 30 horas). — La Dirección de la Escuela de Administración Pública.
27) (C.C.) 1|pub. 33617 En.3-v.en.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Concurso de Méritos y Pruebas
Repartido N.o 252

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 19 de diciembre de 1963 (Exp. 633826), llámase a Conncurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular del siguiente cargo:

Ayudante de Laboratorio del Servicio de Laboratorio Central (Laboratorio General).

N.o de orden presupuestal del cargo 1326.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y un timbre de biblioteca de $ 0.50, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos presentados (que deberán establecerse en Formularios que facilita la Sección Concursos) y de todos los comprobantes correspondientes.

En la inscripción se hará constar: nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Plazo de inscripción: Hasta las 17 (diecisiete) horas del día lunes 27 de Abril de 1964. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1963.
27) (C.C.) 1|pub. 33597 En.3-v.en.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Concurso de Méritos y Pruebas
Repartido N.o 253

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 19 de diciembre de 1963 (Expediente 633826), llámase a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular del siguiente cargo.

Ayudante de laboratorio del Servicio de Laboratorio Central (Laboratorio General).

N.o de orden presupuestal del cargo 1732.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y un timbre de biblioteca de $ 0.50, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos presentados (que deberán establecerse en Formularios que facilita la Sección Concursos) y de todos los comprobantes correspondientes.

En la inscripción se hará constar: nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Plazo de inscripción: Hasta las 17 (diecisiete) horas del día lunes 27 de Abril de 1964. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1963.
27) (C.C.) 1|pub. 33598 En.3-v.en.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Concurso de Méritos y Pruebas
Repartido N.o 254

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 19 de Diciembre de 1963 (Expediente 633826), llámase a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular del siguiente cargo:

Ayudante de Laboratorio del Servicio de Laboratorio Central (Especializado en Química).

N.o de orden presupuestal 1318.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y un timbre de biblioteca de $ 0.50, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos presentados (que deberán establecerse en Formularios que facilita la Sección Concursos) y de todos los comprobantes correspondientes.

En la inscripción se hará constar: nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Plazo de inscripción: Hasta las 17 (diecisiete) horas del día lunes 27 de Abril de 1964. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1963.
27) (C.C.) 1|pub. 33599 En.3-v.en.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Concurso de Méritos y Pruebas

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 19 de Diciembre de 1963 (Exp. 633826), llámase a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular del siguiente cargo:

Ayudante de Laboratorio del Servicio de Laboratorio Central (Especializado en Química). (N.o de orden presupuestal 1313).

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de Biblioteca de $ 0.25 cada uno, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos presentados (que deberán establecerse en formularios que facilita la Sección Concursos) y de todos los comprobantes correspondientes.

En la inscripción se hará constar: nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Plazo de inscripción: Hasta las 17 (diecisiete) horas del día Lunes 27 de Abril de 1964. — Montevideo, Diciembre 27 de 1963.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 33594 En.3-v.en.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Concurso de Méritos y Pruebas

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 19 de Diciembre 1963 (Exp. 633826), llámase a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión del siguiente cargo: guiente cargo:

Ayudante de Laboratorio del Servicios de Laboratorio Central (Laboratorio General). Número presupuestal del cargo: 1332.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y un timbre de Biblioteca de $ 0.50 acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos presentados (que deberán establecerse en formularios que facilita la Sección Concursos) y de todos los comprobantes correspondientes.

En la inscripción se hará constar: nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Plazo de inscripción: Hasta las 17 (diecisiete) horas del día Lunes 27 de Abril de 1964. — Montevideo, Diciembre 27 de 1963.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 33595 En.3-v.en.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Concurso de Méritos y Pruebas

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 19 de Diciembre de 1963 (Exp. 633826), llámase a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular del siguiente cargo:

Ayudante de Laboratorio del Servicio de Laboratorio Central (Laboratorio General). Número de orden presupuestal del cargo: 1330.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y un timbre de Biblioteca de $ 0.50 acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos presentados (que deberán establecerse en formularios que facilita la Sección Concursos) y de todos los comprobantes correspondientes.

En la inscripción se hará constar: nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Plazo de inscripción: Hasta las 17 (diecisiete) horas del día Lunes 27 de Abril de 1964. — Montevideo, Diciembre 27 de 1963
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 33596 En.3-v.en.3.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolució de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña CELIA BEATRIZ RUSSO MARTINEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 30 de 1963. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $12.00 1|pub. 24272 En.3-v.en.3.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don GUALBERTO ROS AGUIRRE, para ejercer la Profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 30 de 1963. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $12.00 1|pub. 24244 En 3-v.en 3.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don PEDRO BERNABE GARATEGUY GERALDI para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 30 de 1963. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $12.00 1|pub. 24230 En.3-v.en.3.

AVISO
INSPECCION DEPARTAMENTAL.
COORDINADORA ZONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE MONTEVIDEO

Llámase a aspiraciones entre Maestros efectivos de la Capital a efectos de la provisión de interinatos y|o suplencias en cargos de Maestros en la Escuela N.o 70 de Segundo Grado, de esta ciudad, en la que se aplica el "Plan Estable".

El plazo de vencimiento para la presentación de solicitudes ante estas oficinas, vence el 31 de Enero próximo. — Hilaria Melazzi de Cabrera, Inspectora Departamental. — Rosa B. Villar Mujica, Subdirectora de Departamento Encargada de Secretaría.
27) (C.C.) 2|pub. 33604 En.3-v.en.7.

AVISO
INSPECCION DEPARTAMENTAL.
COORDINADORA ZONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE MONTEVIDEO

De acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 23 y 32 del Reglamento de Provisión de Cargos Docentes de fecha 1.o de Julio de 1948, se cita a los señores Maestros presentados a Traslados Departamentales e Interdepartamentales, para que concurran a esta Oficina, Avenida 18 de Julio 1902 (bis), el día viernes 10 de Enero corriente de 8 a 12 horas y de 14 a 17 y 30, a efectos de retirar la lista de cargos vacantes o elegir y de la circular con la lista de aspirantes presentados a Traslados Departamentales, ordenados según su valor absoluto de prioridad que le correspondió para la elección de cargos que se efectuará el día miércoles 15 de Enero actual a las 8 horas en el local del Grupo Escolar "Jacobo Varela", sito en la calle Piedra Alta N.o 1882. La suscrita Inspectora Departamental, Coordinadora Zonal de Enseñanza Primaria de Montevideo, hace saber a los señores Maestros presentados a Traslados Departamentales que en el momento de la elección de cargos no atenderá reclamos en cuanto a la ordenación que les haya correspondido, por lo que exhorta a notificarse en tiempo y forma denunciando los errores que se observaran. — Hilaria Melazzi de Cabrera, Inspectora Departamental. — Rosa B. Villar Mujica, Subdirectora de Departamento, Encargada de Secretaría.
27) (C.C.) 2|pub. 33603 En.3-v.en.7.

EXTRAVIO

WALTER RUBEN CAUSSAN, Martínez Nieto N.o 5415 (Montevideo), extravió Certificado Provisorio (Recibo de Entrega Inicial), por suscripción de acciones de Banco Regional, monto total de $ 3.000.00. Son nominativos. N.o de Certificado: C-358. Fechado el 28|9|62.
27) $8.00 2|pub. 24246 En.3-v.en.7.

EXTRAVIO

Se ha extraviado un Certificado Provisorio del Banco Regional por valor nominal de $ 1.000.00 (un mil pesos), N.o 0331, a nombre de: NICOLINO LUCARELLI. Comunicar en Guttenberg número 6463 o Lezica 6335 (bis).
27) $12.00 3|pub. 24245 En.3-v.en.8.

COOPERATIVA DE CONSUMO DE HACIENDA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo preceptuado por los artículos 23 y 24 de los Estatutos Sociales y a las normas de la Ley N.o 12.179 de 4 de Enero de 1955, se convoca a los señores Delegados, Consejeros y Fiscales de la Cooperativa de Consumo de Hacienda para la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día miércoles 15 de Enero de 1964 a las 19 y 30 horas en la sede social de la institución, Avenida Uruguay 878, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1.o) Modificación del Reglamento que rige la Emisión de las Obligaciones "Cooperativa de Consumos de Hacienda", sancionado por la asamblea del 30 de Abril de 1962;

2.o) Reforma del Artículo 15 de los Estatutos Sociales, según el siguiente detalle:

"Artículo 15. (Vigente). A partir del 1.o de Julio de 1958, se establecerá el capital rotatorio de la Cooperativa de Consumos de Hacienda, que se integrará reteniendo sobre los importes que se cobren por concepto de ventas o servicios, un 2 c|o adicional que se acreditará en la respectiva cuenta personal de cada asociado. La asamblea podrá elevar dicho adicional hasta un máximo de 4 o|o en casos debidamente justificados".

"Artículo 15. (Proyectado). A partir del 1.o de Febrero de 1964, créase el Capital Rotatorio y el Fondo Colectivo de Previsión Social, que se integrarán reteniendo un 2 o|o adicional sobre los importes que se cobren por concepto de ventas o servicios. La asamblea podrá modificar dicho adicional, cuando a su juicio lo considere necesario, pudiendo elevarlo hasta un máximo del 4 o|o sin necesidad de reforma estatutaria. El Consejo Directivo reglamentará la percepción y destino de los referidos Fondos en lo que no estuviere previsto en las normas de este Capítulo. El porcentaje fijado será distribuído por partes iguales a cada uno de los rubros expresados".

3.o) Designación de tres Delegados para firmar el acta.

Advertencia: La asamblea sesionará válidamente cualquiera fuere el número de los asistentes. Los asambleístas deberán acreditar su identidad. — Escribano Rafael Iacovazzo d'Alessandro, Presidente. — Arquitecto Wáshington Raúl De Rosa, Secretario General.

27) $240.00 5|pub. 24256 En.3-v.en.10.

27—Varios (Competitivo Nacional)

COMPETITIVO NACIONAL
MINISTERIO DE HACIENDA

TESTIMONIO: CORGIR S.A. Carpeta número 865|963|432. — Solicita modificación de la nomenclatura del subrubro 37111, proponiendo la siguiente: "Interruptores no automáticos en todos sus tipos, Bipolares y Tripolares del tipo Fulgor, Ticino, Ergo y similares de 100 g a 900 g de peso y de 5 amperes a 40 amperes".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el Diario Oficial a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (Cta. Cte.) 2|pub. 33607 En.3-v.en.7.

COMPETITIVO NACIONAL
MINISTERIO DE HACIENDA

TESTIMONIO: CORGIR S.A. Carpeta número 865|963|433 — Solicita declaración de competitivo fijando un recargo del 100 o|o para la importación de los siguientes artículos "Cortacircuito bipolar tipo Diazed desde 5 a 39 amperes y un peso de 5g. a 500g., cartuchos fusibles de 6 a 35 amperes".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el Diario Oficial a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (Cta. Cte.) 2|pub. 33608 En.3-v.en.7.

COMPETITIVO NACIONAL
MINISTERIO DE HACIENDA

TESTIMONIO: EISEN S.A. Carpeta número 865|963|435. — Solicita declaración de Competitivo Nacional, fijándose un recargo del 100 por ciento para la importación del siguiente artículo: "agar-agar".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el Diario Oficial a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (Cta. Cte.) 2|pub. 33609 En.3-v.en.7.

COMPETITIVO NACIONAL
MINISTERIO DE HACIENDA

TESTIMONIO: A.R.F.U.S.A. Carpeta número 865|963|437. — Solicita que se fije para las "máquinas de tejer de doble frontura" el mismo tratamiento cambiario vigente para las "máquinas de tejer de una frontura".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el Diario Oficial a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (Cta. Cte.) 2|pub. 33610 En.3-v.en.7.

COMPETITIVO NACIONAL
MINISTERIO DE HACIENDA

TESTIMONIO: A.P.S.A. Carpeta N.o 2189|963|3 Solicita cese de Competitivo Nacional para la importación de "carbones para pilas"

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el Diario Oficial a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (Cta. Cte.) 2|pub. 23611 En.3-v.en.7.

COMPETITIVO NACIONAL
MINISTERIO DE HACIENDA

TESTIMONIO: ALUMINIO DEL URUGUAY S. A. Carpeta N.o 1260|1960|14. — Solicita declaración de Competitivo Nacional fijando un recargo del 100 o|o para la siguiente mercadería. "chapa de latón o bronce de un espesor menor de 3.99 m.m."

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el Diario Oficial a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (Cta. Cte.) 2|pub. 33612 En.3-v.en.7

COMPETITIVO NACIONAL
MINISTERIO DE HACIENDA

TESTIMONIO: ALUMINIO DEL URUGUAY S A. Carpeta N.o 1260|960|15. — Solicita declaración de Competitivo Nacional fijando un recargo del 100 o|o para la siguiente mercadería: "Alambre de aluminio o de aleaciones de aluminio, ya sea redondo, rectangular, o en cualquiera de sus formas".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el Diario Oficial a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (Cta. Cte.) 2|pub. 33613 En.3-v.en 7.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SABUR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SABUR S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22 resuelven aprobar el siguiente estatuto.

Estatuto

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Se constituye una sociedad de naturaleza anónima, con la denominación de SABUR S. A.

Art. 2. Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuario, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar, y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías, en los ramos preindicados; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; y efectuar y recibir préstamos.

Art. 3. El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000 (mil pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a $ 1.000.000 (un millón de pesos).

Art. 6. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se hallen impresas harán sus veces certificados provisorios.

Art. 7. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 8. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, quedando autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad quedando el Directorio autorizado para modificar por unanimidad la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de Setiembre 20 de 1955. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más síndicos, personas físicas o jurídicas; B) Remover o sustituir en cualquier momento

a uno o más directores o síndicos; C) Modificar las atribuciones del directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 2545 de Julio 13 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch, Susana González Gladis De Luca y María Curbelo. Leída y aprobada se firma la presente a Junio 2 de 1961. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Crs. Héctor Vigonli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a Junio dos de mil novecientos sesenta y uno. — Ruben Martins Vila, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1961. — Visto: La gestión de SABUR S. A. en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de SABUR S. A. y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo 11 de Junio de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 31 de Octubre de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 427 al folio 3307 v. del libro N.o 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Se habilita la feria a estos efectos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Gleiss.

$ 691.00. — 1|pub. — 20926.

YARCO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado YARCO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente

Estatuto:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de YARCO SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plásticos, alimentación bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minera, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto: E) Efectuar inversiones en otras empresas constituidas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos; recepción del público de toda clase de depósitos en dinero; emisión de pólizas de ahorro, pólizas de seguro o capitalización y operaciones de cambio.

Art. 4. El plazo de duración será de cien años, a partir de la fecha.

Art. 5. La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de pesos 1.500.000.00 (un millón quinientos mil pesos).

Art. 6. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7. Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a|y de particulares bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los 90 días siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días. Cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más directores; B) Nombrar uno o más síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 2545 de Julio 13 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y a los señores José Goldbroch y Gladis De Luca. Leída y aprobada se firma la presente a 1º de Diciembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a primero de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila, Escribano.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Marzo de 1961. — Visto: La gestión de "YARCO S.A.", en formación a los efectos de la la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado, por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "YARCO S.A.", y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.500.000.00 (un millón quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 2 de Febrero de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 31 de Octubre de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 431 al Fo. 3220 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Se habilita la feria a estos efectos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Gleiss.

$914.00 1|pub. 20927.

RILEX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "RILEX S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución:

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente

Estatuto:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Se constituye una sociedad de naturaleza anónima, con la denominación de: "RILEX SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2. Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general tabaco, carne y derivados, agropecuario, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías, en los ramos preindicados; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; y efectuar y recibir préstamos.

Art. 3. El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Art. 6. Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

Art. 7. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 8. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, quedando autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputada útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar por unanimidad la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiera—, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de Setiembre 20 de 1955. El registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán se representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más síndicos, personas físicas o jurídicas; B) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más directores o síndicos; C) Modificar las atribuciones del directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3545 de Julio 19 de 1909, serán necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y hasta que éste entre en funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar el texto, e inscribir la sociedad en las Oficinas Públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch, Susana González, Gladis De Luca y María Curbelo. Leída y aprobada se firma la presente a Junio 2 de 1961. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Rubén Martins Vila, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Cra. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a Junio 2 de mil novecientos sesenta y uno. — Rubén Martins Vila, Escribano.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1961. — Visto: La gestión de "RILEX S.A.", en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "RILEX S.A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese; notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HAEDO**. — JUAN EDUARDO AZZINI. Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 17 de Mayo de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 31 de Octubre de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 432 al Fo. 3235v. del Libro N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Se habilita la feria a estos efectos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Gleiss.

$ 691.00 1|pub. 20928.

RECAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "RECAL S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución:

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente

Estatuto:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Se constituye una sociedad de naturaleza anónima, con la denominación de: "RECAL SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2. Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general tabaco, carne y derivados, agropecuario, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías, en los ramos preindicados; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; y efectuar y recibir préstamos.

Art. 3. El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Art. 6. Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

Art. 7. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 8. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir prestamos en las condiciones que estime convenientes, quedando autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputada útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar por unanimidad la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación, y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiera—, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no serán necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de Setiembre 20 de 1955. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionarán con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrán, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o mas síndicos, personas físicas o jurídicas; B) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más directores o síndicos; C) Modificar las atribuciones del directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3545 de Julio 19 de 1909, serán necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o personas que ellos designen por mandato privado y los Sres. José Goldbroch, Susana González, Gladis De Luca y María Curbelo. Leída y aprobada se firma la presente a Junio 2 de 1961. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a Junio 2 de mil novecientos sesenta y uno. — Ruben Martins Vilá, Escribano.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1961. — Visto: La gestión de "RECAL S.A.", en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "RECAL S.A.", y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO — JUAN EDUARDO AZZINI, Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 17 de Mayo de 1962. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 430 al Fo. 3225v. del Lo. N.o I de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Se habilita la feria a estos efectos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Gleiso.

$ 621.00 1|pub. 20820.

DERLY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DERLY SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente

Estatuto

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "DERLY S. A.".

Art. 2. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles, y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta, o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos, recepción del público de toda clase de depósitos en dinero, emisión de pólizas de ahorro, pólizas de seguro o capitalización y operaciones de cambio.

Art. 3. El plazo de duración será de cien años, a partir de la fecha.

Art. 4. La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de pesos 2:000.000.00 (dos millones de pesos) moneda nacional.

Art. 6. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7. Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el directorio podrán aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de directores, el directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrán llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o de dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera

ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el directorio autorizado para modificar por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el síndico, si lo estimara, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días, cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrán, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más directores; B) Nombrar uno o más síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 2545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y a los señores José Goldbroch y Gladis De Luca. Leída y aprobada se firma la presente a 30 de Noviembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte, I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los Sres. Héctor Vignoli Laffite, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vilá, Escribano.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Marzo de 1961. — Visto: La gestión de "DERLY SOCIEDAD ANONIMA", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "DERLY S.A.", fijando su capital autorizado en la suma de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NAZDO — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Octubre de 19[illegible]. — Francisco [illegible], Director de [illegible]ciones.

[illegible]

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 440 al Fo. 3287 del Lo. N.o 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Se habilita la feria a estos efectos. — Monte-Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 889.00 1|pub. 20930.

Milsaldos S. A.

Balance General al 30 de junio de 1962

Activo —

Muebles, útiles, instalaciones y trabajos en ejecución	$	752.676.48
Mercaderías	"	8.212.458.67
Caja y Bancos	"	662.159.83
Deudores varios	"	652.981.69
Depósitos en garantía	"	701.316.75
Pagos adelantados ...	"	417.499.52
	$	11.399.092.94
Cuentas de orden ...	"	2.621.171.86
	$	14.020.264.80

Pasivo —

Capital realizado	$	840.400.00
Reservas y beneficios no distribuídos	"	2.197.713.26
Acreedores varios ...	"	7.304.184.00
Previsiones	"	500.841.77
Resultado del ejercicio	"	556.153.91
	$	11.399.092.94
Cuentas de orden ...	"	2.621.171.86
	$	14.020.264.80

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondente al ejercicio 1|7|61 al 30|6|62

Debe —

Amortizaciones	$	164.016.75
Reservas	"	80.301.98
Gastos de administración y ventas	"	4.263.413.22
Gastos financieros ...	"	67.039.83
Gargas fiscales	"	165.869.48
Pérdidas diversas ..	"	89.661.68
Resultado del ejercicio	"	556.153.91
	$	5.386.456.85

Haber —

Mercaderías	$	5.386.456.85
	$	5.386.456.85

Las utilidades del ejercicio se llevan a la cuenta de resultados.

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 26 y 27 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de marzo de 1955 y anotado con el N.o 230 a fs. 79 del libro número 4.

[illegible] 20943.

Bomcnt S. A.

Balance General al 31 de mayo de 1963

Capital autorizado $ 500.000.00.

Activo —

Máquinas, instalaciones, muebles y útiles	$	123.458.54
Mercaderías y materiales	"	175.241.48
Caja y Bancos	"	127.329.71
Deudores varios y obligaciones a cobrar ..	"	275.850.98
Valores y fondos en garantía	"	3.275.90
Marcas registradas....	"	100.00
Gastos de constitución	"	8.904.00
	$	714.160.59

Pasivo —

Capital integrado ...	$	380.000.00
Acreedores varios	"	88.810.34
Cuentas a pagar	"	8.881.35
Utilidades a distribuir	"	236.468.90
	$	714.160.59

Cuenta "Ganancias y Pérdidas"

Ejercicio 1|6|62 - 31|5|63

Debe —

Salarios y contribuciones sociales	$	26.868.62
Gastos generales	"	28.178.90
Gastos transporte ...	"	6.208.67
Alquileres	"	11.760.00
Impuestos timbres y sellados	"	8.882.58
Intereses y descuentos	"	15.556.46
Amort. muebles, útiles e instalaciones	"	545.57
Amort. gastos de constitución	"	2.752.00
Impuestos a las ventas	"	80.294.62
Impuesto Sustitutivo del de Herencia	"	5.365.00
Impuestos a las ganancias elevadas ..	"	420.08
Impuesto art. 16 ley 12.464	"	63.81
Cuentas incobrables ..	"	23.408.00
	$	210.304.86

Haber —

Explotación de fábrica	$	445.934.40
	$	235.629.54

Proyecto de Distribución de Utilidades

Saldo utilidad ejercicio anterior	$	839.36
Utilidad ejerc. 1962|63	"	235.629.54
	$	236.468.90
Dividendos a los accionistas	"	235.000.00
Saldo a cuenta nueva	$	1.468.90

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Ren-

ta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 131 y 132 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de marzo de 1960.

$ 352.00 1|pub. — 18888.

Quibey S. A.

Balance General al 31 de mayo de 1963

Activo —

Caja	$	16.300.62
Deudores varios	"	84.862.68
Mercaderías	"	12.150.00
Gastos de constitución	"	6.650.00
Accionistas	"	45.000.00
Acciones a emitir	"	240.000.00
	$	403.963.30

Pasivo —

Acreed. varios	$	63.250.00
Capital suscrito	"	45.000.00
Capital integrado	"	15.000.00
Ut. ejerc. 1962|63	"	39.050.80
Capital autorizado	"	240.000.00
Fondo de Amortización	"	1.662.50
	$	403.963.30

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Int. y descuentos	$	295.00
Gtos. de Administración	"	22.516.70
Amortizaciones	"	1.662.50
	$	24.474.20
Utilidad del Ejerc.	"	39.050.00
	$	63.525.00

Haber —

Mercaderías	$	63.525.00
	$	63.525.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Accionistas (1)	$	39.000.00
Saldo para compensar div. prox. ejercicio	"	50.80
	$	39.050.80

(1) Los dividendos se abonaron en acciones.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 23 de agosto de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro copiador de inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 8465 al folio 505 del libro N.o 11.

$ 228.00 1|pub. — 18828.

Cumesa S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1962

Activo. —

Caja	$	25.000.00
Suscriptores de Acciones	"	75.000.00
Acciones a Emitir	"	400.000.00
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	$	25.000.00
Capital Suscrito	"	75.000.00
Capital Autorizado	"	400.000.00
	$	500.000.00

Se sometió a consideración de la Asamblea General Ordinaria realizada el veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y tres y resultó aprobado por unanimidad.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que este Estado de Situación se encuentra transcripto a fs. 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 6 de agosto de 1962. No se realizó el Balance de Resultados porque la empresa no tuvo actividad alguna.

$ 96.00. — 1|pub. — 18824.

Comínco S. A.

Estado de situación al 28|2|1963

Activo —

Caja	$	2.870.65
Accionistas	"	18.000.00
Inmuebles	"	26.326.50
Gastos de Constitución	"	1.600.00
Pérdidas 1.er Ejercic.	"	3.152.10
Pérdidas 2.o Ejercic.	"	3.157.80
Pérdidas 3.o Ejercic.	"	2.803.31
Pérdidas 4.o Ejercic.	"	5.089.64
	$	63.000.00

Pasivo. —

Acreedores Varios	$	13.000.00
Capital Suscrito	"	18.000.00
Capital Integrado	"	32.000.00
	$	63.000.00

Balance de Resultados 1|3|1962 a 28|2|1963

Impuestos	$	1.209.64
Gastos Generales	"	2.280.00
Amortización Gastos Constituc.	"	1.600.00
Pérdidas Ejerc.	$	5.089.64

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea y se hallan transcriptos a foja 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 26|II|59, N.o 815, F.o 98, L.o N.o 8.

$ 144.00. — 1|pub. — 18934.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

Palta S. A.

Activo. —

Caja	$	51.188.87
Bancos	"	237.46
Cuentas Corrientes	"	137.99
Inversiones Inmobil.	"	863.464.10
Haciendas	"	186.180.00
Marcas	"	450.00
Gastos de Constituc.	"	6.390.15
Pérdidas Ejerc. 960|61	"	39.323.60
Pérdidas Ejer. 961|62	"	88.452.40
Resutaldo del Ejerc.	"	3.519.58
Total del Activo	$	1.238.892.24

Pasivo —

Capital integrado	$	450.000.00
Cuentas Corrientes	"	322.427.05
Bancos	"	9.622.16
Acreedores Hipotecarios	"	200.000.00
Efectos a pagar	"	76.882.09
Varios acreedores	"	180.000.00
Total del Pasivo	$	1.238.892.24

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1963

Debe —

Depreciaciones	$	5.765.45
Gastos de Explotación	"	334.59
Intereses	"	58.153.20
Sueldos y Cargas Sociales	"	7.845.00
Gastos de Administración	"	20.223.33
Impuestos y Timbres	"	13.939.84
	$	106.267.40

Haber —

Haciendas	$	102.747.87
Resultado del Ejercic.	"	3.519.53
	$	106.267.40

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los estados precedentes han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 8 de octubre de 1963, y se encuentran copiados en el libro Copiador de Balances, certificado con fecha 4 de octubre de 1960, a fojas 8 y 9.

$ 204.00. — 1|pub. — 18794.

SULIRA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	20.550.96	Acreedores varios	$	27.221.02
Deudores varios	"	78.535.69	Alquileres a pagar	"	2.200.00
Mercaderías	"	399.231.75	Oblig. a pagar comerc.	"	21.000.00
Muebles y útiles	"	14.498.51	Bancos cuenta corriente	"	38.761.29
Instalaciones	"	8.147.86	Obligaciones a pagar banc.	"	48.000.00
Vehículos	"	22.359.72	Acreedores fiscales	"	25.872.28
Gastos de Constitución	"	20.220.00	Cuentas corrientes Direct.	"	17.158.55
Marcas	"	1.00	Capital integrado	"	368.700.00
			Ganancias y pérdidas		
Total del activo	$	563.545.49	Ejercicio 1962-1963	"	14.632.35
			Total pasivo y capital	$	563.545.49

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1963

Utilidad bruta total ejercicio 1962 — 1963			$	189.064.50
A deducir:				
Alquileres	$	13.100.00		
Aporte patronal	"	9.071.66		
Asignaciones Familiares	"	2.175.22		
Gastos generales	"	20.305.28		
Impuesto sustit. del de herencias	"	7.393.03		
Impuesto a las ventas	"	19.479.72		
Impuesto Art. 16 Ley Nº 12464	"	260.15		
Intereses y comisiones bancarias	"	16.396.21		
Seguros	"	1.859.47		
Sueldos	"	84.658.32	"	174.699.06
Sub-total			$	14.365.44
Más:				
Descuentos y bonificaciones s|compras			"	266.91
Utilidad líquida ejercicio 1962 — 1963			$	14.632.35

Proyecto de Distribución de Utilidades:

A los Señores Asambleístas:

Nos permitimos aconsejar a los Señores Accionistas que las utilidades de este ejercicio, se mantengan en el rubro Utilidades a Distribuir.

Saludamos a los señores Accionistas muy atentamente.

Montevideo, julio 22 de 1963.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada en fecha 22 de julio de 1963.

Y se encuentran copiados en el libro Copiador de Diario, rubricado el 5 de abril de 1960 con el Nº 1437 al Folio 186 del libro respectivo Nº 10 al folio Nº 85.

$ 504.00 — 1|pub. 14964

SUPERMERCADOS "DISCO" DEL URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	503.516.90	Capital integrado	$	4:131.900.00
Deudores varios	"	835.129.74	Capital suscrito a integrar	"	696.200.00
Mercaderías	"	4:007.378.36	Fondo de reserva estatutario y leyes sociales	"	294.889.51
Inmuebles (menos amortizaciones)	"	3:998.317.41	Acreedores varios	"	7:597.269.89
Muebles, equipos e inst. (menos amortizaciones)	"	4:449.726.09	Documentos a cobrar	"	180.000.00
Gastos de iniciación (menos amotizaciones)	"	740.641.17	Créditos diferidos	"	9.975.28
Gastos anticipados	"	53.039.69	Ganancias y pérdidas	"	1:677.514.68
Valores recibidos en garantía	"	70.000.00	Depositantes de valores	"	70.000.00
	$	14:657.749.36		$	14:657.749.36

Copiado a fs. 6 del libro Copiador de Inventarios.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 24 de agosto de 1962.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1º de julio de 1961 — 30 de junio de 1962

GANANCIAS		
Mercaderías	$	9:180.022.91
PERDIDAS		
Sueldos y cargas sociales	$	3:821.534.29
Gastos de administración y ventas	"	2:784.244.88
Impuestos	"	370.470.67
Amortizaciones	"	602.708.04
Utilidad líquida	"	1:601.065.03
	$	9:180.022.91

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva	$	80.053.25
Directorio y comisión fiscal	"	320.213.00
Distribuciones especiales	"	160.106.50
Impuestos	"	115.000.00
Dividendo	"	957.025.00
Saldo a cuenta nueva	"	45.116.93
	$	1:677.514.68

Copiado a fs. 7 del libro Copiador Inventario.
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 24 de agosto de 1962.

$ 420.00 1|pub. — 14965

S. A. AGRICOLA GANADERA ARAGUA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DIC. DE 1962

ACTIVO			
Banco de Montevideo			$ 194.008.72
Deudores		$ 3:827.384.69	
Se deduce: Ctas cont. prom. vta.	$ 183.515.42		
Se deduce: recup. ctos. hipotec.	" 480.216.64	" 663.732.06	" 3:163.652.63
Documentos a cobrar			" 103.025.00
Banco Italiano del Uruguay			" 140.733.43
Solares — promesa de compra			" 300.000.00
Costo edificio		$ 21:303.169.03	
Se deduce: Recuperación costo		" 11:131.171.99	" 10:171.997.04
Muebles y útiles			" 2.770.00
Cuentas a liquidar (deudoras)			" 6.477.39
Gastos de organización			" 39.000.00
Intereses a vencer			" 27.592.76
Pérdidas y ganancias			" 47.680.46
			$ 14:196.937.43
PASIVO			
Acreedores varios			$ 206.350.87
Cuentas a pagar			" 2:109.740.45
Acreedores fiscales			" 63.141.07
Banco de Londres			" 80.232.32
Documentos a pagar			" 429.664.42
Banco de Montevideo — Cta. moneda extranjera			" 2:536.005.89
Cuentas a liquidar (acreedoras)			" 601.900.00
Capital realizado		$ 6:000.000.00	
Dividendos capitalizados (resolución Asamblea 10|4|62)		" 1:847.000.00	
Fondo de reserva		" 26.412.35	
Reserva para impuestos		" 296.490.06	" 8:169.902.41
			$ 14:196.937.43

Copiado a fs. 65 del libro Inventario rubricado el 2 de octubre de 1945.
Aprobado por la Asamblea realizada el 30 de julio de 1963.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31|12|1962

GANANCIAS

Saldo del ejercicio anterior			$	2.884.51
Intereses	$	319.723.05		
Recuperación gastos ventas a plazo	"	1.263.84		
Recuperaciones varias	"	10.168.76		
Diferencia de cotización	"	280.767.06		
Beneficio venta de unidades	"	451.717.77		
Utilidad s|cuotas de contratos promesa de venta	"	32.068.25	"	1:095.708.73
			$	1:098.593.24

PERDIDAS

Costo de administración	$	429.129.94		
Costo financiero	"	717.143.76	$	1:146.273.70
Pérdidas			$	47.680.46

Copiado a fs. 66 del libro Inventario rubricado el 2|10|45.

Aprobado por la Asamblea realizada el 30 de julio de 1963.
$ 612.00 — 1|pub. 14970

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1963

ACTIVO

Flota	$	5:008.109.59
Inmuebles y sus accesorios	"	2:731.988.91
Material rodante, maquinarias, herramientas, muebles y útiles e instalaciones	"	319.119.43
Materiales en depósito	"	89.990.90
Combustible	"	19.622.45
Caja y bancos	"	191.320.64
Deudores varios	"	1:098.219.48
Títulos y acciones	"	15.150.00
Adelantos para ejercicios futuros	"	154.104.30
Cuentas deudoras en suspenso	"	628.911.72
Depósitos en garantía	"	22.643.36
	$	10:279.180.78
Cuentas de orden	"	22.200.00
	$	10:301.380.78

PASIVO

Capital realizado	$	3:219.700.00
Acciones a emitir pago dividendo	"	32.000.00
Reservas	"	3:638.712.70
Fondo especial	"	19.400.00
Acreedores varios	"	442.758.32
Acreedores hipotecarios	"	769.941.34
Cuentas a pagar	"	1:454.595.78
Cuentas acreedoras en suspenso	"	559.962.61
Dividendos a pagar	"	13.090.00
Pérdidas y ganancias	"	129.020.03
	$	10:279.180.78
Cuentas de orden	"	22.200.00
	$	10:301.380.78

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14 de junio de 1963.

Copiado a folios 407|8 copiador de Facturas Rubricado con fecha 19|2|960.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31|3|963

DEBITOS

Arrendamientos	$	60.000.00
Bonificaciones y descuentos	"	210.486.50
Comisiones e intereses	"	86.212.55
Costo explotación flota	"	2:952.851.86
Gastos generales	"	282.158.25
Honorarios y gastos legales	"	25.646.63
Impresos y librerías	"	49.095.26
Impuestos y contribuciones	"	180.483.03
Sueldos administración	"	1:186.154.75
	$	5:033.093.83

CREDITOS

Comisiones e intereses egresos	$	990.756.26
Diferencias de cambio	"	7.947.80
Explotaciones varias	"	1:313.180.55
Gastos recobrados	"	16.722.71
Producido buques	"	2:619.641.64
Pérdida del ejercicio	"	84.844.87
	$	5:033.093.83

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14 de junio de 1963.

Copiada a folios 407/8 del Copiador de Facturas. — Rubricado con fecha 19|12|960 ante el Registro Público de Comercio.

$ 540.00 — 1|pub. 14972

PLAYAS Y CAMPOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	47.629.25	Capital autorizado	$	2:000.000.00
Bancos	"	61.477.30	Acciones no emitidas	"	919.500.00
Bienes raíces	"	703.170.41			
Materiales varios	"	1.990.67	Capital integrado	$	1:080.500.00
Obligaciones a cobrar	"	100.000.00	Fondo de reserva	"	88.833.64
Deudores varios	"	46.942.02	Fondo de previsión	"	50.000.00
Muebles y útiles "Hostería"	"	6.592.09	Acreedores varios	"	215.639.18
Muebles y útiles	"	29.635.12	Caja de Jubilaciones	"	63.692.68
Maquinarias y herramientas	"	864.71	Caja de Compensaciones Nº 23	"	561.62
Instalaciones de oficina	"	2.182.70	Bancos	"	12.000.00
Material rodante	"	1.00	Corredores	"	8.534.83
Deudores hipotecarios	"	14.811.44	Aportes jubilatorios en suspenso	"	6.864.44
Deudores p. lotes vend. a plazo	"	7:660.666.95	Cuentas pendientes a pagar	"	14.540.00
Cargos diferidos	"	3.552.50	Dividendos a pagar	"	3.090.54
Intereses a vencer	"	433.33	Gratificaciones a pagar	"	8.245.16
Intereses de mora a vencer	"	1.776.07	Fondo para ley Nº 13.032	"	7.989.00
Comisiones anticipadas	"	717.477.02	Acreedores por comisiones	"	13.300.12
Cuotas finales apropiadas	"	1:156.044.13	Impuestos a devengarse	"	476.412.18
Menos-señas a apropiar	"	514.493.21	Lotes vend. al cont. con grav. hipot.	"	14.811.44
			Lotes vendidos a plazo	"	7:660.666.95
	$	10:040.753.50	Utilidades del ejercicio 1962|1963	"	315.071.72
				$	10:040.753.50

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 22 de agosto de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a folio 129 del libro copiador rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno el 2 de octubre de 1945.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1963

DEBE:

Sueldos, leyes sociales y comisiones	$	328.581.93
Gastos generales	"	130.558.97
Impuestos	"	40.500.95
Amortizaciones	"	3.513.63
Descuentos	"	19.003.26
Conservación	"	30.618.96
Comisión cobranza, propaganda y resc.	"	54.917.85
Utilidades del ejercicio	"	315.071.72
	$	922.767.27

HABER:

Utilidades por venta de lotes	$	922.767.27

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 22 de agosto de 1963.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio 1962|1963	$	315.071.72
A directorio y síndico, fondo de reserva, fondo imp. Ley 13.032 y gratificaciones al personal	"	120.581.72
Utilidad líquida a repartir	$	194.490.00
Dividendo a distribuir 18%	"	194.490.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 22 de agosto de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a folio 130 del libro Copiador rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno el 2 de octubre de 1945.

$ 720.00 — 1|pub. 15009

CATMUS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Bancos	$	3.03	Acreedores varios	$	252.638.40
Inmuebles	"	30.644.00	Banco Hipotecario del Uruguay	"	2.243.35
Inmuebles prometidos en compra	"	258.800.00	Amortización gastos de constitución	"	566.00
Gastos de constitución	"	2.830.00	Capital integrado	"	40.000.00
Pérdidas y ganancias	"	3.170.72			
Total del activo	$	295.447.75	Total del pasivo	$	295.447.75

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de agosto de 1963.

Registrado a folio 5 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de junio de 1960 y anotado con el Nº 3609 a folio 242 del Libro 10.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/62

Gastos financieros			$	206.32
Gastos generales			"	1.474.00
Utiles escritorio y papelería	$	386.00		
Sellados, timbres y otros	"	119.00		
Trámites de mesura	"	969.00		
Impuestos			"	419.65
Amortización gastos de constitución			"	566.00
Pérdidas del ejercicio			$	2.665.97

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de agosto de 1963.

Registrado a folio 6 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de junio de 1960 y anotado con el Nº 3609 al fº 242 del libro 10.

$ 336.00 — 1|pub. 15012

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

BARRACA MORSCH S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1963

Aprobado por Asamblea de Accionistas de fecha 17|7|63

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	578.829.65	Capital realizado	$	1:000.000.00
Máquinas y muebles	"	70.178.95	Reservas	"	620.909.12
Vehículos	"	10.657.06	Acreedores varios	"	2:128.240.83
Mercaderías	"	953.193.08	Utilidad del ejercicio	"	252.105.43
Caja y bancos	"	186.808.40	Utilidad del ejercicio anterior (Saldo)	"	14.099.79
Deudores varios	"	1:897.216.84			
Cambios comprados y garantías	"	318.471.19		$	4:015.355.17
	$	4:015.355.17			

GANANCIAS		
Resultado explotación	$	2:151.741.57
PERDIDAS		
Remuneraciones y leyes sociales	$	1:175.858.85
Castigo deudores	"	24.959.68
Seguros	"	61.960.56
Gastos varios	"	265.874.57
Intereses	"	370.982.48
Utiles ejercicio	"	252.105.43
	$	2:151.741.57

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad ejercicio	$	252.105.43
Saldo anterior	"	14.099.79
	$	266.205.22
Fondos de reserva	$	120.000.00
Dividendos	"	100.000.00
Directorio	"	26.620.52
A cuenta nueva	"	19.584.70
	$	266.205.22

Los precedentes estados se hallan transcriptos a folios 77 del libro Copiador de Balances, certificado en fecha 21 de febrero de 1951.

$ 432.00 — 1|pub. 15023

SANTA VERONICA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1963

ACTIVO				
Caja			$	764.86
Inmuebles			"	300.000.00
Banco Aldave y Martinez (cta. u$s)			"	10.470.02
Deudores por alquileres			"	8.800.00
Gastos de constitución			"	2.408.55
Pérdidas y ganancias:				
Ejercicio anterior	$	19.507.06		
Utilidad del ejercicio	"	5.319.19	"	14.187.87
			$	336.631.30
PASIVO				
Capital integrado			$	290.000.00
Acreedores varios			"	46.356.30
Comisiones a pagar			"	275.00
			$	336.631.30

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1963

DEBE		
Diferencia cotización de títulos	$	710.33
Intereses hipotecarios	"	300.09
Gastos generales	"	13.909.73
Utilidades del ejercicio	"	5.319.19
	$	20.239.34
HABER		
Arrendamientos	$	20.239.34

Las Utilidades enjugan Pérdidas anteriores.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de julio de 1963.

El presente estado se halla transcrito a Fº 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 14 de agosto de 1962, con el Nº 5459; Fº 91 del Lº 13.

$ 384.00 — 1|pub. 15024

PAX FILM S. A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1963

Cierre 14º ejerc. 1|4|62 — 31|3|63.

ACTIVO

Disponible:						
Caja			$	2.921.62		
Banco del Trabajo Italo Americano			"	440.84	$	3.362.46
Realizable:						
Cuentas a cobrar			$	9.504.78		
Mercaderías			"	379.00	"	9.883.78
Fijo:						
Auxiliar:						
Equipos y mat. varios	$	23.325.50				
Muebles y útiles	"	5.850.00				
Rodados	"	7.500.00	$	36.675.50		
De explotación directa:						
Películas	$	81.961.75				
Producciones Pax Film	"	2.000.00	"	83.961.75	"	120.637.25
					$	133.883.49

PASIVO

Patrimonial:						
Capital autorizado			$	100.000.00		
A deducir:						
Capital a suscribir			"	26.880.00		
Capital suscrito e integrado					$	73.200.00
Exigible:						
C|C bancarias:						
Banco de San José	$	14.778.42				
Bco. Financiero Sudamericano	"	2.589.98				
Banco La Caja Obrera	"	2.509.49	$	19.877.89		
Vales bancarios:						
Banco La Caja Obrera			"	9.000.00		
Acreedores fiscales:						
Caja de Asignaciones	$	243.86				
Caja de Jubilaciones	"	14.028.11	"	14.271.97		
Acreedores comerciales:						
Cuentas a pagar			"	855.00		
Accionistas y empleados:						
Dividendos 11º ejercicio	$	388.00				
Dividendos 12º ejercicio	"	1.260.00				
Dividendos 13º ejercicio	"	8.052.00				
Part. del personal en util.	"	3.318.23				
Sueldos mes de marzo'63	"	3.650.40	"	16.678.63	"	60.683.49
					$	133.883.49

(Contabilidad): La utilidad primaria, antes de la aplicación de las amortizaciones contables a los rubros de Activo Fijo $ 7.537.84, es numéricamente igual a éstas.

(Aprobación): El presente balance general, fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 4 de julio de 1963.

(Registración): Este documento se encuentra transcripto a folios 23 y 24 del libro de Balances rubricado por el R. P. y G. de C. el 15 de agosto de 1954 y anotado con el Nº 3579 al fº 39 del libro Nº 3.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS"
Del 14º ejercicio — 1|4|62 a 31|3|63

DEBE		
Alquileres	$	4.408.75
Alquiler de películas a terceros	"	4.447.50
Gastos de administración	"	4.644.44
Gastos de filmación	"	821.00
Gastos importación sin efecto	"	1.258.74
Gravámenes legales	"	10.055.62
Intereses y descuentos	"	5.683.57
Leyes sociales	"	14.161.29
Mantenimientos equipos	"	1.810.75
Material rodante	"	7.704.38
Propaganda	"	765.47
Sueldos	"	54.251.25
(1) Amortizaciones	"	7.537.84
	$	117.550.60
HABER:		
Alquiler de películas	$	78.432.35
Exhibiciones	"	32.034.55
Filmaciones	"	1.610.00
Ingresos varios	"	5.473.70
	$	117.550.60

(Análisis de Amortizaciones) — Películas ...... $ 7.537.84

(Aprobación): El presente estado de Pérdidas y Ganancias, fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 4 de julio de 1963.

(Registración): Este documento se encuentra transcripto a folios 24 y 25 del libro de Balances rubricado por el R. P. y G. de C. el 15 de agosto de 1954 y anotado con el Nº 3579 al fº 39 del libro Nº 3.

$ 960.00 — 1|pub. 15003

ESTANCIA SANTA RITA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	4.563.13	Bancos	$	83.111.81
Haciendas	"	881.065.00	Documentos a pagar	"	83.125.00
Frutos	"	88.100.00	Acreedores varios	"	312.441.88
Deudores varios	"	78.040.63	Banco Hipotecario	"	62.919.20
Inversiones y gastos diferidos	"	154.442.84	Obligaciones emitidas	"	802.000.00
Activo fijo menos amortización	"	3:741.147.70	Capital y reservas	"	3:500.000.00
			Utilidad del ejercicio	"	103.761.41
	$	4:947.359.30		$	4:947.359.30

BALANCE DE RESULTADOS

AL 31 DE MARZO DE 1963

INGRESOS		
Haciendas	$	200.715.80
Cosechas	"	118.193.56
Lanas, cueros y varios	"	355.343.03
	$	674.252.39
GASTOS		
Agricultura	$	78.834.48
Hacienda	"	84.898.30
Comunes y varios	"	143.318.42
Impuestos	"	43.382.94
Intereses y comisiones	"	83.634.84
Costo venta hacienda	"	136.422.00
Utilidad del ejercicio	"	103.761.41
	$	674.252.39

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea realizada, el 30 de mayo, de 1963

Administración	$	20.000.00
Dividendos	"	80.000.00
A cuenta nueva	"	3.761.41

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 17 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de agosto de 1954. y anotado con el Nº 4049 al Fº 454 del libro Nº 1.

$ 420.00 — 1|pub. 15028

EUGENIO DANREE S. A.

BALANCE GENERAL AL 31|3|1963

ACTIVO

Caja y bancos	$	175.074.28
Mercaderías	"	550.544.08
Deudores	"	1:160.801.13
Deudores del exterior	"	12.855.79
Gastos previos de importación	"	191.89
Depósitos previos de importación	"	47.399.79
Acciones	"	201.00
Dirección General Impositiva	"	11.534.06
Inmuebles menos reserva	"	392.188.82
Muebles e instalaciones menos reserva	"	27.017.62
Material rodante menos reserva	"	30.520.46
Inversiones en otras empresas	"	78.000.00
Gastos anticipados	"	32.010.02
Llave y marcas	"	2.00
Gastos de constitución	"	2.304.34
	$	2:520.645.28

PASIVO

Documentos a pagar	$	246.029.02
Bancos	"	498.427.75
Acreedores varios	"	770.361.37
Acreedores del exterior	"	5.434.95
Provisiones	"	14.538.81
Caja de Jubilaciones y asignaciones	"	9.694.53
Dirección General Impositiva	"	45.509.62
Banco Hipotecario	"	25.316.85
Capital integrado	"	958.000.00
Reservas	"	45.435.37
Pérdidas y ganancias, saldo deudor	"	98.102.99
	$	2:520.645.28

Estos estados no han sido aún aprobados por la Asamblea General Ordinaria por no haberse realizado la misma.

El presente Balance General se halla copiado al folio 151 del libro auxiliar de Inventario certificado por el Registro P. de Comercio el 18|3|959 y anotado con el Nº 1.101 al Fº 50 del Lº Nº 9.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31|3|1963

GANANCIAS				
Mercaderías			$	667.684.32
Ingresos varios, comisiones recuperación de deudas, dividendos, etc.			"	100.016.28
			$	767.700.60
PERDIDAS				
Administración y ventas	$	127.431.96		
Sueldos y comisiones	"	496.780.89		
Intereses y comisiones	"	97.222.27		
Gravámenes legales	"	135.896.09		
Propaganda	"	8.472.38	"	865.803.59
Pérdidas del ejercicio			$	98.102.99

El presente estado de Pérdidas y Ganancias no ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria por no haberse aún realizado la misma.

El mismo se halla copiado al folio 152 del libro auxiliar de Inventario certificado por el Registro P. de Comercio el 18|3|1959 anotado con el Nº 1101 al Fº 50 del libro Nº 9.

$ 600.00 — 1|pub. — 15027.

FICON INMOBILIARIA S. A.

BALANCE GENERAL
AL 31 DE MARZO DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	1.311.91	Ctas. y doc. a pagar	$	2:113.827.79
Ctas. a cobrar	"	932.381.79	Capital integrado	"	700.000.00
Inmuebles y constr.	"	1:555.709.00			
Gastos const.	"	6.796.78		$	2:813.827.79
Result. a ditr.	"	317.628.31			
	$	2:813.827.79			

BALANCE DE RESULTADOS
1º|4|62 — 31|3|63

DEBE		
Intereses	$	153.760.67
Gastos grles.	"	83.903.46
Grav. legales	"	16.344.70
Salarios	"	1.302.00
Costo ventas	"	1:086.399.72
	$	1:341.710.55
HABER		
Venta inmuebles	$	1:023.000.00
	$	1:023.000.00
Pérdida líquida	"	318.710.55
	$	1:341.710.55

Aún no se realizó la Asamblea.
Estados copiados al folio 8 del libro copiador Cartas, rubricado el 3|12|59.

$ 336.00 — 1|pub. 15034

WESTMINSTER S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	1:320.293.08	Acreedores varios	$	428.736.81
Gastos de constitución	"	21.200.00	Capital integrado	"	1:000.000.00
Pérdidas ejerc. anteriores	"	2.040.50			
Pérdida del ejercicio	"	84.203.23		$	1:428.736.81
	$	1:428.736.81			

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		
Intereses	$	60.944.48
Impuestos	"	17.991.60
Amort. gastos de constitución	"	2.800.00
Gastos generales	"	3.467.15
	$	85.203.23
HABER		
Pérdidas del ejercicio	$	85.203.23

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Se hallan copiados a fs. cinco del libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de junio de 1961 y anotado con el Nº 5767 a fº 511 del libro Nº 10.

$ 276.00 — 1|pub. 15039

QUESERIAS NACIONALES S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO

Acciones emitidas	$	1:800.000.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
Envases industriales	"	24.401.36
Muebles impl. e instrumentos industriales	"	20.541.68
Departamento aves y huevos	"	22.822.20
Inmuebles	"	1:616.319.19
Muebles y útiles	"	88.514.80
Maquinarias e instalaciones industriales	"	992.151.80
Instalaciones	"	18.760.08
Material rodante	"	477.697.08
Herramientas	"	6.297.39
Caja	"	116.650.10
Bancos	"	48.000.80
Deudores varios	"	2:194.384.02
Obligaciones a cobrar	"	76.723.55
Títulos y acciones	"	175.137.00
Material de escritorio	"	24.183.54
Depósito de materiales y mat. primas	"	482.869.72
Mercaderías generales	"	1:432.702.95
Mercaderías en tránsito	"	66.930.93
Depósitos en custodia o garantía	"	573.20
Depósitos en custodia o gtía. "cta. especial"	"	11.750.00
Gastos a vencer	"	50.902.23
Retenciones s/dividendos ejercicios 1961/62	"	1.514.48
Marcas de comercio	"	288.50
Gastos de constitución	"	34.942.18
Fondo comercial	"	205.839.72
Depósito de acciones	"	80.000.00
	$	10:270.898.50

PASIVO

Capital autorizado	$	2:000.000.00
Capital integrado	"	1:800.000.00
Reserva estatutaria	"	245.554.86
Reserva especial	"	502.876.28
Reserva para deudores en gestión	"	15.000.00
Reserva para indemnizaciones por despido	"	10.000.00
Fondo previsiones varias	"	61.285.07
Reserva para amortizaciones	"	675.692.45
Dividendos a pagar	"	10.229.00
Aguinaldos a pagar	"	108.792.39
Obligaciones a pagar	"	955.084.44
Acreedores varios	"	2:544.363.82
Bancos (ctas. corrientes)	"	171.199.84
Banco Hipotecario del Uruguay	"	353.561.41
Diferencia valores títulos	"	2.327.98
Depositantes de acciones	"	80.000.00
Utilidad líquida del ejercicio	"	734.930.96
	$	10:270.898.50

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de agosto de 1963.

El presente estado se encuentra registrado a folio 161 del libro "Balance General" certificado por el Registro Público de Comercio el 10 de mayo de 1945.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 30 DE JUNIO DE 1963

DEBE

Gastos de escritorio fórmulas e impresos	$	26.497.18
Seguros varios	"	47.827.06
Propaganda	"	62.458.90
Gastos de inmuebles	"	53.321.21
Intereses y descuentos	"	215.507.09
Gastos generales	"	15.507.80
Fletes y acarreos	"	84.205.96
Agua electricidad y teléfono	"	22.715.16
Combustibles y lubricantes	"	84.913.50
Conservación y reparación de vehículos	"	159.977.05
Haberes del personal	"	1:343.712.90
Consumos de refrigerantes	"	5.587.97
Alquileres y locaciones	"	34.630.00
Consumos de fuerza motriz	"	24.638.18
Reparación maquinarias y otros	"	39.298.25
Aguinaldos	"	117.892.74
Gratificaciones extraordinarias balance	"	71.000.00
Gravámenes sobre gratificaciones extraordinarias balance	"	31.628.69
Impuestos y contribuciones	"	718.143.71
	$	3:159.463.35
Utilidad líquida del ejercicio 1962/63	"	734.930.96
	$	3:894.394.31

H A B E R

Mercaderías generales	$	3:775.611.34
Explotación inmuebles	"	105.736.00
Previsiones varias	"	13.046.97
	$	3:894.394.31

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de agosto de 1963.

El presente estado se encuentra registrado a folio 162 del libro "Balances General", certificado por el Registro Público de Comercio el 10 de mayo de 1945.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva estatutaria	$	36.746.55
Remuneración al Directorio	"	69.818.44
Remuneración a la sindicatura	"	6.000.00
Reserva para amortizaciones:		
Herramientas	"	708.00
Muebles implementos e instrum. industriales	"	1.620.00
Envases industriales	"	4.500.00
Material rodante	"	26.297.54
Muebles y útiles	"	9.054.90
Maquinarias e instalaciones industriales	"	48.392.48
Fondo comercial	"	10.291.99
A los accionistas, dividendo 8%	"	144.000.00
Reserva especial	"	97.123.72
Fondo previsiones varias	"	280.377.34
Total de utilidades	$	734.930.96

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de agosto de 1963.

El presente estado se encuentra registrado a folio 162 del libro "Balance General", certificado por el Registro Público de Comercio el 10 de mayo de 1945.

$ 1.080.00 1|pub. — 15103.

JUAN F. TRINDADE S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1963

A C T I V O

Disponible:				
Caja	$	47.649.91		
Bancos	"	232.205.20	$	279.855.11
Fijo:				
Muebles y útiles			"	69.163.08
Nominal:				
Gastos de constitución			"	22.000.00
Realizable:				
Mercaderías			"	70.145.07
Exigible:				
Cuentas corrientes			"	970.877.56
			$	1:412.040.82

P A S I V O

Transitorio:		
Gastos a pagar	$	28.151.66
Patrimonial:		
Capital realizado	"	1:000.000.00
Utilidades:		
Netas del ejercicio	"	383.889.16
	$	1:412.040.82

Es copia fiel del BALANCE DE SITUACION que se encuentra copiado en el libro Actas de Asambleas folio 26 rubricado en el Registro Público de Comercio de Salto, con fecha 17|6|960.

Los presentes estados se hallan copiados a Fs. 26 del libro copiador de cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17|6|60. Salto.

BALANCE DE RESULTADO
AL 30 DE JUNIO DE 1963

PERDIDAS				
Amortizaciones	$	19.477.19		
Gastos automóvil	"	15.205.93		
Donaciones	"	1.363.00		
Gastos escritorio	"	311.910.60		
Cuentas corrientes	"	34.848.56		
Pérdidas ejerc. anterior (saldo)	"	11.212.51		
GANANCIAS				
Comisiones lanas			$	316.478.48
Intereses y descuentos			"	184.717.74
Comisiones generales			"	88.628.59
Comisiones frutos			"	18.703.35
Mercaderías			"	169.378.79
	$	394.017.79		
Utilidades:				
Netas del ejercicio	"	383.889.16		
	$	777.906.95	$	777.906.95

Es copia fiel del BALANCE DE RESULTADOS al 30 de junio de 1963, que se encuentra copiado en el libro Actas de Asambleas folio 27 rubricado en el Registro Público de Comercio de Salto, con fecha 17|6|60.

Los presentes estados se hallan copiados a Fs. 27 del libro copiador de cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17|6|60. Salto.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Correspondiente al ejercicio vencido el 30|6|63

Utilidades:				
Netas del ejercicio			$	383.889.16
Dividendos:				
35% sobre $ 1.000.000.00	$	350.000.00		
Impuestos				
Provisión para impuestos	"	33.889.16		
	$	383.889.16	$	383.889.16

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria.

Es copia fiel del PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES que se encuentra copiado en el libro de Actas de Asambleas folio 28 rubricado en el Registro Público de Comercio de Salto, con fecha 17|6|960.

Los presentes estados se hallan copiados a Fs. 28 del libro copiador de cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17|6|60. Salto.

$ 636.00 — 1|pub. 15117

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

ARSAPARSO S. A.
ESTADO DE SITUACION AL 31|3|63

ACTIVO

Disponible:				
Caja	$	15.306.81		
Banco Comercial	"	7.591.76		
Banco Londres (Ag)	"	206.70		
Banco Paysandú	"	19.092.35	$	42.197.62
Exigible:				
Deudores varios	$	440.354.07		
Docum. en cartera amort.	"	237.992.28		
Docum. caucionados Bco. Litol.	"	19.349.21		
Docum. en cartera p. fijo	"	543.396.23		
Docum. en gtía. Bco. Paysandú	"	12.392.82		
Docum. caucionados C. Obrera	"	113.772.30		
Cuotas vencidas	"	23.132.97		
Seguros a cobrar	"	1.235.40	"	1:391.625.28
Circulante:				
Mercaderías gles.	$	435.909.14		
Mercaderías importadas	"	3:526.245.63		
Mercaderías en Aduana	"	91.710.24		
Certificados de cambio	"	251.386.21	"	4:305.251.22
Inmovilizado:				
Herramientas	$	11.979.88		
Máquinas	"	16.541.34		
Material rodante	"	64.693.00		
Muebles y útiles	"	39.444.54		
Inmueble	"	375.922.18	"	508.580.94
			$	6:247.655.06

El presente estado se halla copiado a folios 250 del libro Copiador rubricado el 23|8|56.
No ha sido aprobado todavía por la Asamblea de Accionistas.

PASIVO

Exigible (con preferencia):				
Bco. Rpca. (gtía hipot.)	$	50.000.00		
Caja de Jubilaciones	"	6.521.96		
Caja Jubil. profesionales	"	16.124.96		
Caja Asignaciones Famil.	"	837.74		
Ofic. recaud. impto. ventas	"	131.247.93	$	204.733.59
Exigible:				
Acreedores varios	$	1:228.271.28		
Arbon Laugrish & Co Ltd.	"	4.346.38		
Bco. Rpca. (cta. cambios))	"	134.607.54		
Banco Rural	"	10.573.88		
Bco. Caja Obrera	"	76.633.19		
Bco. National	"	5.196.62		
Cuentas a pagar	"	27.756.74		
Dividendo ej. 59|60	"	8.000.00		
Documentos a pagar	"	3:154.073.97		
Gastos a pagar a mercs. import.	"	283.595.11		
Intereses a pagar	"	208.793.18	"	5:141.847.89
Transitorio:				
Descuentos a otorgar	$	1.159.68		
Diferencias de cambio	"	49.040.13		
Fondos amort. docum.	"	5.700.82		
Intereses a vencer	"	53.859.99		
Partidas en suspenso	"	14.957.20	"	124.717.82
Cuentas regularización activo:				
Amortización muebles y útiles	$	835.20		
Amortización inmuebles	"	19.756.42	"	20.591.62
Responsabilidad:				
Capital integrado	$	300.000.00		
Fondo de reserva	"	110.000.00		
Resultado ej. 60|61 (saldo)	"	2.912.87		
Resultado ej. 61|62	"	150.029.46		
Resultado ej. 62|63	"	192.822.81	"	755.765.14
			$	6:247.655.06

El presente estado se halla copiado a folios 251 del libro Copiador rubricado el 23|8|56.
No ha sido aprobado todavía por la Asamblea de Accionistas.

ESTADO DE RESULTADOS EJ. 62|63

PERDIDAS

Gastos generales		
Sueldos y cargas sociales		$ 658.857.48
Propaganda	$ 110.017.57	
Gastos de talleres	" 15.901.15	
Preparación mercs. gtía flets.	" 47.603.71	
Gastos de oficina	" 31.486.22	
Viajes	" 87.686.01	
Intereses y gastos financ.	" 6.021.63	
Impuestos tasas, etc.	" 172.831.22	
Descuentos	" 219.858.80	
Varios	" 8.676.63	
	" 8.774.54	
Costo ventas (mercs. etc.)		" 2:185.616.18
Resultado ej. 62|63		" 192.822.81
Total:		$ 3:037.296.47

GANANCIAS

Venta mercaderías	
Ventas mano de obra	$ 2:750:852.55
Ventas cargos varios	" 38.739.53
Intereses	" 52.635.91
Ingresos por cobranzas a terceros	" 133.222.09
Intervención en ventas	" 37.160.93
Proventas y corretajes cambios	" 12.067.50
	" 12.617.96
Total:	$ 3:037.296.47

El presente estado se halla copiado a folios 252 del libro Copiador rubricado el 23|8|56.
No ha sido aprobado todavía por la Asamblea de Accionistas.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
EJ. 62|63

Utilidades a distribuir:		
Resultado ejercicio 1960|61 (saldo)	$	2.912.87
Resultado ejercicio 1961|62	"	150.029.46
Distribución:	$	152.942.33
Amortizaciones s|activo fijo	$	29.702.15
Provisión para pago impuestos	"	9.779.34
Dividendo	"	110.000.00
A cuenta nueva	"	3.460.84
	$	152.942.33

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
EJ. 62|63

Utilidades a distribuir:		
Ejercicio resultado 61|62	$	3.460.84
Ejercicio resultado 62|63	"	192.822.81
Distribución:	$	196.283.65
A dividendo ejercicio 62|63 6,5 s|300.000.00	$	195.000.00
A próximo ejercicio	"	1.283.65
	$	196.283.65

El presente estado se halla copiado a folios 253 del libro Copiador rubricado el 23|8|56.
No ha sido aprobado todavía por la Asamblea de Accionistas.

$1.380.00 — 1|pub. 15109

MARIO BAROLO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31/12/62

ACTIVO

Caja	$	17.517.27
Bancos ctas. ctes.	"	16.336.07
Títulos y acciones	"	8.328.41
Deudores herrería	"	77.371.23
Deudores obras terminadas	"	4.862.33
Costos obras precio global	"	4:183.859.69
Propietarios	"	6.396.55
Efectos a cobrar	"	54.126.88
Cuentas ctes. varias	"	74.391.88
Retenciones al personal	"	7.361.23
Mercaderías	"	143.399.30
Materiales	"	7.073.40
Materiales en depósito	"	99.237.50
Muebles y útiles	"	29.047.00
Herramientas herrería	"	8.459.85
Herramientas construcción	"	9.691.69
Maquinarias herrería	"	35.727.50
Maquinarias construcción	"	46.095.00
Costos obras cta. regularizadora	"	315.000.00
Gastos constitución	"	4.300.00
Subcontratistas	"	62.263.94
	$	5:210.846.72

PASIVO

Acreedores varios	$	80.536.40
Obras precio global ctas. ctes.	"	4:123.460.55
Efectos a pagar	"	65.964.62
Bancos ctas. vales	"	55.000.00
Salarios a pagar	"	41.136.16
Caja Jubilaciones	"	239.562.02
Caja Compensación Nº 17	"	2.336.51
Timbres licencia	"	1.683.14
Banco Seguros	"	6.793.03
Chamsec	"	4.032.69
Fondo reserva licencia	"	1.208.61
Timbres aguinaldo	"	1.909.62
Caja Compensación Minas	"	8.346.89
Chamsec minas	"	14.924.02
Timbres licencia interior	"	3.918.84
Timbres aguinaldo interior	"	4.303.03
Fondo reserva licencia minas	"	3.412.61
Timbres jubilaciones	"	32.046.34
Aguinaldo interior	"	12.90
Licencia interior	"	150.54
	$	4:690.738.52
Fondo de reserva legal	"	2.725.71
Reserva ampliación activo fijo	"	67.350.27
Capital integrado	"	30.000.00
Resultados a distribuir	"	420.032.22
	$	5:210.846.72

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

EJERCICIO 1|1|62 — 31|12|62

GANANCIAS

Resultados brutos construcción	$	65.758.84
Ventas	"	357.355.52
Descuentos	"	483.66
	$	423.598.02
Resultados a distribuir	"	127.988.41
	$	551.586.43

PERDIDAS

Mercaderías	$	101.867.25
Materiales	"	4.367.82
Jornales herrería	"	80.273.64
Gastos herrería	"	68.651.61
Gastos generales	"	263.720.32
Gastos explotación	"	2.545.38
Intereses	"	7.860.24
Gastos vehículos	"	4.582.70
Gastos construcción	"	16.383.97
Garantía de obras	"	1.333.50
	$	551.586.43

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE RESULTADOS

A cuenta nueva	$	127.988.41

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29|6|63.

Y se hallan copiados a Fs. 3 y 4 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 25|9|62 y anotado con el Nº 9073 al Fº 133 del Lº Nº 13.

$ 840.00 — 15128